

V. CLIMENT VILA  
ENSAJADOR VIEJO, N° 42  
VALÈNCIA

**LIBRO DE ACTAS**

GRABADO EN MADERA DE ESCRITORIO  
DEPARTAMENTO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS



DIP.  
de BADAJOZ

13 Febrero - 1932 -



8523-13-fecha 18 Junio 1932-



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz. Partido de Almendralejo.

Término municipal de Villafranca de los Barros



AÑO 1933.



**LIBRO DE ACTAS**  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
Este Excmo Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre esta Corporación municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con papel de pagos al Estado, clase número importante pliego de

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.  
Villafrau- a trece de Febrero de mil novecientos treinta y tres.  
El

13 Febrero 33

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Excmo Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los asuntos municipales comenzando con la de este dia. Y para que conste, exiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Villafranca de los Barros a trece de Febrero de mil novecientos treinta y tres.

V.º B.º



*M. Almendralo*  
*F. G.*

Protocolo de Glosas

Protocolo de Glosas

AÑO 1888

LIRRO DE ACTAS  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
el Ayuntamiento de la Villa de Badajoz

de las condiciones del edificio y de la situación actual de todas las dependencias, explícitamente atendidas por el Director, mereciendo la grata del Gobernador que manifestó su entusiasmo e invitó al Sr. Alcalde y otras autoridades a conservar con splendor la joya que tenía Villafranca, agregando que era uno de los mejores días que había disfrutado en su visita y el mejor de todos los que lleva conviviendo en la provincia de Badajoz.

Con el fin de prestar al referido centro docente toda la ayuda necesaria y colaborar a los propósitos del Sr. Ministro de Instrucción Pública de formar uno de los mejores internados de España, invitó a que el Ayuntamiento llevara las becas que pudiera en el curso actual para incrementar el ejemplo de otras Corporaciones municipales, ofreciendo que invitaría al Ayuntamiento de Almendralejo para que aportara también un concurso.

Por lo expuesto la presidencia propone que se invierta la consignación para subvenciones de becas en este curso, ampliando el auxilio, en este sentido, en los alumnos a los cuales ha subvencionado para gastos de estudios y conceder becas a otros que las necesiten por ser estudiados y carecer de medios, debiendo advertir que los becarios que no respondan por carecer de condiciones, dejarán de percibir el auxilio que pararía a otros más merecedores. Considera la presidencia que con un gasto de seiscientas pesetas cada uno en lo que resta de curso pueden establecerse diez becas.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el consignar la satisfacción del Ayuntamiento por la visita del Sr. Gobernador civil de la provincia, y por el concepto que refienda autoridad ha formado de la población en todos sus aspectos.

También acuerda el acoger con cariño la propuesta de concesión de becas en el curso actual en la forma propuesta por la presidencia, ya tal efecto debe requerirse a los profesores para que propongan los niños más estudiados y de aptitudes para los estudios que estén más necesitados por carencia de medios de sus familiares, con el fin de conceder las cinco becas,



punto que igual numero se aplicaría a los ya subvencionados, debiendo advertir que el beneficiario dejará de serlo a falta de aprovechamiento en los estudios, poniendo el beneficio a los que estén en turno por orden de falta de medios en los familiares.

Obras públicas - Requisitos para contratar el empréstito para construir los grupos escolares: Por el Sr Presidente se manifiesta que el anuncio dando cuenta del acuerdo de adhesión y ampliación del tomado en el mes de Mayo ultimo relativo a la contratación del empréstito de doscientas diez mil pesetas para construcción de dos grupos escolares ha estado expuesto al público durante el plazo de diez días sin que se haya interpuso reclamación alguna, quedando firme a los efectos del referido empréstito.

También se expone por la presidencia que se ha dado cuenta del acuerdo de esta corporación relativo al depósito de la lana y de las obligaciones del ferrocarril en la Sucursal del Banco de España en Badajoz, a los efectos de garantizar el empréstito con el Instituto Nacional de Previsión y Caja Colaboradora Económica, habiendo avisado las órdenes oportunas a los Agentes de Badajoz y Madrid para dar cumplimiento a lo expuesto, cuyos requisitos, minus que faltan para el contrato, serán cumplimentados por la Alcaldía en virtud de las facultades que se le han conferido por acuerdos de este Excmo Ayuntamiento.

Zuega enterada la corporación y se acuerda por unanimidad que se cumplan todos los requisitos para llegar lo más pronto posible a la realización de las obras.

Mdem. Mdem. Construcción del tercer tramo de carretera desde

Villafranca a Oliva de Mérida: Se da lectura de un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha siete del octubre en el que traslada la contestación recibida



del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, referente a la adjudicación de la subasta de las obras del tramo tercero de la carretera de esta ciudad a Oliva de Mérida, manifestando que ha sido adjudicada la subasta, definitivamente, el día seis de Enero último, al vecino de Madrid D. Ramón García Ruiz, debiendo emprever las obras en el término de sesenta días.

Siendo enterada la Corporación municipal y acuerda con igual satisacción por lo expuesto, pues aunque directamente no benefician las referidas obras a los trabajadores de este pueblo, pude decirse que es una consecuencia de las gestiones hechas en varias ocasiones por esta Corporación y las personales llevadas a efecto por el Sr. Alcalde y por el Secretario de este Ayuntamiento en el Ministerio de Obras Públicas.

Mdem.-Mdem. Sanearamiento y urbanización de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Arána: Por el contribuyente D. Diego Álvarez Gragera se hace la petición de dos mil pesos, a cuenta de la obra ejecutada en la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Arána.

Visto el informe favorable se acuerda por unanimidad el hacer el pago que se solicita a cuenta de las referidas obras.

D. Encarnación - Lactancia. Vistos los informes del Médico Tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad la concesión y continuación de los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Francisca Centro Costa, Ana Parra Delgado Encarnación Colmenero Peña, Estanislá Árias Canillo, India Francisco Morales y a los huérfanos Antonio García Gómez y Francisco Ramírez Moreno.

Mdem.-Tratamiento especial. Por la presidencia se da cuenta de que en virtud de certificación expedida por el médico titular D Santiago Cortés Oliveros, se gestiona la hospitalización de la enferma María Matías Domínguez hija de Teresa Domínguez Gómez, concediéndole veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Mdem.-Inclusión en el padrón: Vistas las peticiones de los vecinos

Miguel Rubio Sáenz y Antonio Coello García para que se les incluya en el padrón de la Beneficencia municipal se acuerda que paren a la Junta local para resolver lo que proceda.

También se da cuenta del resultado de la reunión celebrada por la Junta local de beneficencia el dia primero del actual sobre las adiciones y delegaciones de solicitudes para negro en el padrón de la beneficencia.

Queda enterada la Corporación y acuerda que en los casos de desestimación, cuando se trate de enfermedades que requieran gastos extraordinarios y carezcan de medios, puede concedérseles el auxilio con carácter especial para el caso previo informe facultativo.

Vacturas-Pagos: Dada cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos se acuerda por unanimidad el hacer los pagos siguientes con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Julian Lemus Caballero por suministro de metro y medio de arena para las obras del Cuarto en el Cementerio municipal veintidós pesetas y cincuenta centimos.

A Elias López Brigo por unas puertas nuevas y arreglo de otras para dependencias de la Casa Consistorial veinticuatro pesetas. Al mismo por arreglo de la portería de la casa central de la Guardia Civil, colocación de cristales y pintura de las puertas ciento diez pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por arreglo de herramientas para obras de vías públicas y de medidas para la piedra, trece pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Pérez por sueldo en portes de ferrocarril y gastos correo de un bulto contenido material de enseñanza y premios para los niños de las escuelas nacionales, cincuenta pesetas y diez centimos. Al mismo por igual concepto por otros bultos conteniendo pizarras para las escuelas doce pesetas y noventa centimos.



*Arte*

A D. Manuel Durán Ortíz de Badajoz, por suministro de material de enseñanza para las escuelas y premios para los niños novecientos cincuenta y una pesetas, cuyo importe lo girarán en el próximo mes.

A Juan Arnela Mirón por un servicio de automóvil a Almendralejo con los señores Alcaldes durante todo el día veinticinco pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte de tierra desde la calle Moreno Nuevo a las afueras de la población con empleo de tres carros, doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Respecto a la anterior factura o relación se informa al Concejal Sr. Quez que el gasto de alejamiento de tierras no estaba incluido en el presupuesto formado para las obras de la aterrazada en la calle Moreno Nuevo.

Por jornales invertidos durante la última semana en las obras de reparaciones en el Osario del Cementerio municipal, noventa y cinco pesetas.

Sueldo en jornales para la construcción de un retrete en la Casa Consistorial y en reparaciones del edificio, durante la última semana setenta y siete pesetas.

Por jornales empleados en la apertura de una garita en el Cementerio, durante la última semana, ochenta y siete pesetas, y cincuenta centimos.

Personal-Cargos en los oficinas. Por la presidencia se manifiesta que el Auxiliar de negociados de estos oficinas D. Juan Barbares Quinio ha de incorporarse en el día de mañana para cumplir sus compromisos en el Ejército quedando en situación de excedente hasta que se licencie y vuelva a reintegrarse al cargo. A los efectos de dar cumplimiento a los servicios en las oficinas hay que sustituirlo, y según informes en casos iguales se ha hecho llevando a la vacante temporal al meritario que esté en turno y este corresponde a D. Juan Valenzuela Flores.

También se expone por la presidencia que ha estado desempeñando el cargo de auxiliar interino D. Fernando Milán Cortés.



el cual quedó corriente al tomar posesión D. Pedro Montero Dominguez, considerando que debía emplearse si hubiera hueco para ello.

A los efectos de cubrir vacantes, se ha presentado un escrito por D. Benito Romero Verjano en el qual se pide que se le nombre en la vacante que deja el Sr. Cardiales Duran.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que el Meritorio D. Juan Valenzuela Flores sustituya al Auxiliar Sr. Cardiales durante su estancia en el Ejército con el haber de presupuesto.

D. Fernando Milán Cortés ocupará la plaza de Meritorio con setenta y cinco pesetas mensuales de gratificación.

El meritorio Tomás Domínguez Fonfella disfrutará de disfrutar desde el día quince la gratificación mensual de treinta pesetas.

El meritorio Felipe Rodríguez Cortés disfrutará la gratificación de cuarenta y cinco pesetas mensuales que disfrutaba el Sr. Valenzuela, y el meritorio José Espinosa Moro disfrutará a disfrutar desde el día quince la gratificación de treinta pesetas mensuales.

Queda desestimada la solicitud del Sr. Romero Verjano y se tendrá en cuenta para el caso de necesitar temporeros.

Mdem - Petición de anticipo reintegrable = Se da lectura de un escrito que presenta el guardia municipal interino, afecto al servicio de la Administración de arbitrios, D. Pedro Díaz Robles, en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrables en catorce meses, para atender a gastos de enfermedad que acredita con informe facultativo.

La solicitud está informada favorablemente por el Sr. Administrador de arbitrios.

Por mí el Secretario, en la vísma de la presidencia, se advierte que el peticionario es funcionario interino en calidad de sustituto.

Convenientemente deliberado, teniendo en cuenta lo



mejorada del Sr. Díaz Rollas, se acuerda por unanimidad concederle el anticipo que solicita.

Mádm.- Nombramiento de Interventor de este Ayuntamiento: Una vez enterada la corporación municipal de que en la Hacienda del dia once de los corrientes se publica el nombramiento de Interventor de fondos hecho a favor de D. Leandro Arturo García.

Instruction pública - Material de enseñanza y premios para los niños: Una vez enterada la corporación municipal de que el material de enseñanza y premios para los niños encargado a D. Manuel Duran, de Badajoz, está ya servido; y de que el Señor Concejal solamente le falta servir dos mapas.

Referido material y premios han sido distribuidos proporcionalmente entre las escuelas públicas que estaban necesitadas de material, con intervención del Consejo local de Primera enseñanza.

Por unanimidad se acuerda conignar en acta la satisfacción de este Ayuntamiento por la aplicación dada a las respectivas conignaciones afectas a la Instrucción pública, esperando que los señores Maestros obtengan el gusto que corresponde de sus discípulos.

Cuenta de evaluación en los puntos real y personal del repartimiento

general de utilidades para el ejercicio actual: Habiendo quedado concretada la cantidad de doscientas sesenta y dos mil doscientas cuarenta y seis pesetas y setenta y seis céntimos, mas el seis por ciento para falleidos y administración, como adopción por el repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio actual, debe procederse al trámite para la designación de los Vocales Notariales Comisiones de evaluación en los puntos real y personal, al efecto de la formación del referido repartimiento. Con arreglo a las disposiciones vigentes se han modificado los artículos 484, 486, 488, 492 y 533 del Estatuto municipal por ley de 26 de 1932, cuyas modificaciones tienen solamente la finalidad de suprimir la intervención del Curia Parroco y el trámite



relacionado con las parroquias en cuenta a sus funciones.

Por mi el Secretario se da lectura de los preceptos de referencia y se exponen al examen de la Corporación los siguientes documentos: lista de contribuyentes por rustica por orden de mayor a menos, con domicilio en el término municipal. lista de contribuyentes por el mismo concepto y orden, con domicilio fuera del término. lista de contribuyentes por urbana con domicilio en el término. lista de contribuyentes por industrial y comercio, domiciliados dentro y fuera del término; y los datos necesarios sobre el padrón de habitantes.

Examinados que fueron los referidos documentos y confrontados con los de su procedencia, quedan designados, por la única parroquia que existe los señores siguientes.

#### Vocales notarios para la parte real

D. Francisco Cabera de Vaca y Lutiener de Salamanca, mayor contribuyente por rustica y vecina con domicilio en el término.

D. Faustino Benmejo Fernández, mayor contribuyente por el concepto de urbana con domicilio en el término.

D. Joaquín Díez Macías, mayor contribuyente por industrial y comercio domiciliado en el término.

D. Antonio José Mayo Domínguez, representante del Sindicato Agrícola.

#### Vocales notarios para la parte personal

D. Francisco Duran García, contribuyente vecino y domiciliado en el término por el concepto de rustica.

D. Isidro Cabera de Vaca y Montero de Espinosa, contribuyente y vecina por el concepto de urbana

D. Manuel Apolo Sánchez contribuyente vecino por el concepto de industrial y comercio.

Hacida la anterior designación se acuerda por unani-





midad cumplir los trámites de puestito y que por el Secretario y personal a sus órdenes en horas extraordinarias, se auxilie en lo necesario para la formación del repartimiento e investigación de riquezas y cuanto sea necesario, con cargo estos trabajos a la disponibilidad de la Junta general del repartimiento.

Permita el Secretario, con la venia de la presidencia se expone, que en los trabajos a realizar en auxilio de la Junta general del repartimiento ha de contarse la formación de nuevo fichero que comprenda una oficial investigación de riqueza. Para procurar que el documento esté formado en breve plazo se hace necesario habilitar personal para trabajar numerosas horas y éstas deben ser extraordinarias para no perjudicar los trabajos ordinarios de las oficinas municipales. Para toda clase de trabajos relativos al repartimiento, la Secretaría estará a disposición de la Junta sin perjuicio de sus funciones ordinarias.

También se informa por Secretaría que el reparto del año anterior hay necesidad de reintegrarlo, como también reintegrar el pago de impresos y material de investigación.

Queda por unanimidad aprobado lo expuesto y acordado que se habilite el personal necesario para formar el reparto e investigar la riqueza para formar nuevo fichero, aplicando horas extraordinarias, y que respecto al reintegro y gastos del repartimiento del año anterior, se pague por el Sr. Presidente de la Junta general, la orden para disponer de la cantidad que importe con cargo a la disponibilidad correspondiente.

Montánchez - Solicitud. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Pedro Piñero Fundalio, en el que expone sus imposibilidades físicas para el trabajo y solicita un empleo adecuado a sus condiciones. Se acuerda tener en cuenta la petición para cuando haya disponibilidad para atenderlas.

Oficiar y equipo para la guardia municipal y agentes de vigilancia: Queda establecida la Corporación municipal que en virtud de lo acordado se han pedido a D. José Saer Martín,



de Madrid, veinticinco jefes de castigadores con sus correas  
y sables cinturones y tabalí al precio de dieciocho pe-  
setas cada uno.

Tambien se impone de que se tienan hechas gestiones para  
adquirir algunos armas cortas de fuego que hacen falta  
al personal de vigilancia.

Tambien cumpliendo lo acordado, se ha encargado  
a la misma casa el bastón para el Alcalde presidente  
con las borlas y cordones correspondientes.

Se aprueba por unanimidad lo expresado y se acuerda  
gestionar el pronto envío de los efectos de referencia.

Reemplazo y Recrutamiento = Nombramiento del personal  
facultativo - Idem de moros que despongan en los  
expedientes de excepciones - Idem de Síndico - Tomar  
medio del bracero =

A los efectos de las actuaciones  
y cumplimiento de preceptos en el reemplazo y recluta-  
miento del ejercito, se procede al nombramiento del per-  
sonal facultativo para los reconocimientos y vacuna-  
ción de los moros, pordres y humanos en el acto de la  
clasificación y declaración de soldados, y revisión  
de excepciones, quedando designados en la forma siguiente:

Para las clasificaciones y vacunación los Médicos D Luis  
Marques García y D Santiago Cortés Oliveros.

Para las revisiones e incidencias en los Médicos D. Diego  
Cortés Gallardo y D. Manuel Roqueat Asnar.

Queda tambien acordado que el Regidor Síndico D Anto-  
nio Bonego Pérez actúe en las operaciones y expedientes  
incabados con motivo del reemplazo y exercicios, debiendo sus-  
tituirle en los casos de enfermedad u otra causa, el suplente  
de Síndico D Valeriano Pera Alvaro.

A los efectos de depoñer en los expedientes de excepcion se  
nombran a los moros del actual reemplazo Manuel Roqueat  
Pérez y Álvarez Lina Soler que tienen los numeros doce y  
noventa y seis del alistamiento respectivamente.





También a los efectos de la aplicación en los expedientes que se trámiten, queda acordado por unanimidad la propuesta del juez medio del lucero en cinco pesetas, cuyo acuerdo será comunicado a la Junta de clasificación y caja de reclutas correspondiente.

Pórtito = Préstamo = Queda impuesta la corporación municipal de los préstamos de quinientas pesetas concedidas a los agricultores Antonio Ortiz Gutiérrez, José Romárez Naharro y Pedro Moreno Lasa.



También se impone del remanente que queda en caja con motivo del ingreso por este Ayuntamiento de los cinco mil pesos correspondientes al concierto del año actual, como también de las solicitudes de préstamos que están pendientes de tramitarse, algunas de ellas con prueba hipotecaria.

Se acuerda por unanimidad el dar toda clase de facilidades, sin más requisitos de garantías a los agricultores que necesiten préstamos del pórtito.

Propiedad urbana = Terrenos de dominio = Vista la relación presentada por la vecina Angela Díaz Rosa para el traslado a su nombre de una casa señalada con el número veintisiete, en la calle Grande, que después se llamó Juan de la Cueva y hoy Avenida de Católica de Abril, se acuerda por unanimidad el aprobar el traslado de dominio, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares de este término en el próximo año y baja a Manuel Díaz Muñoz, devolviéndose al interesado los títulos de propiedad y que se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Igual acuerdo recae en virtud de relación presentada por el vecino D. José Cabral Barrera sobre una casa señalada con el número dos en la calle Marqués de Valdeverde antes Almena y hoy Manuela Pineda, que será baja a herederos de D. Vicente Pardo y Álvarez.

El mismo acuerdo recae en relación presentada por el vecino Manuel Burquillos Rodríguez sobre una casa señalada con el número nueve moderno y diecisiete antiguo de la calle Tránsito que será baja a Juan Burquillos Pérez.



El mismo acuerdo se toma en virtud de solicitud presentada por la vecina Carmen Burquillos Rodríguez sobre traslado de una casa señalada con el numero veinte y moderno, antes trece, con medio corralón anejo a la trastera, que sería baja a Juan Burquillos Peña.

Uqual acuerdo recae en virtud de relación presentaba por el vecino Gabino Blasco Pana sobre una casa señalada con el numero diecisiete en la calle General Solar Ybanes que sería baja a Francisco Martín-Albo.

Suscripciones - Donativos - Representaciones: Se da lectura de una invitación que hace el Alcalde de Medina Sidonia para que este Ayuntamiento tome parte en la suscripción de carácter trascendental en favor de los familiares de las víctimas a consecuencia de los sucesos de Casas Viejas.

Se acuerda por unanimidad el suscribir un donativo de veinticinco pesetas para los familiares de las víctimas que estén necesitadas por carecer de medios de vida, cuyo donativo se remitirá por giro postal.

También se da lectura de la invitación que hace el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial para que asista una representación de este Ayuntamiento a la inauguración de las obras del Puerto de Cijara, a cuyo acto asistiría el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, y se llevaría a efecto el día diecinueve del actual.

Por la presidencia se expone la importancia del trigo que supone el principio de la solución del problema de transformación del cultivo en importantes regiones, llevando un considerable aumento a la riqueza agrícola del cual corresponde una buena parte a la provincia de Badajoz, considerando que este pueblo por su importancia debe estar representado en el acto que ha de celebrarse.

El Sr. Díez manifiesta que no debe asistirse por no poder directamente a Villafanca, y no se debe hacer gastos.





Varios señores concejales se manifiestan en sentido favorable a que asista una representación de este Ayuntamiento.

Por la prudencia se invita a la minoría republicana radical para que asista una representación suya al referido acto.

Por el Sr. Alcalde se expresa que debe hacerse con toda economía y puede hacerlo el Alcalde.

También acordado que el Sr. Alcalde asista en representación de este Ayuntamiento al acto de la inauguración de las obras del Pantano de Cijara.

Adquisición de la maquina de escribir: Se cuenta impuesta la Corporación municipal de que por D. Fernando Navarro se hizo entrega de la maquina de escribir "Mercedes", de color grande, que se ha conseguido por la pequeña para su uso en la Intervención de fomentos.

Se da lectura del contrato firmado por el vendedor y por el Sr. Alcalde determinando las condiciones y el pago de la maquina.

Reseaba aprobado por unanimidad lo expuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, asistió las veintiuna y cuarenta y cinco minutos, exteniéndose la presente acta, de que certifico.

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día veinte de Febrero fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico - Sobre rayado - Oficio - Vale - impresor - Val.

José Justo

M. Díez

José Molano

Francisco Vázquez

Felis Almudena

Manuel Torres

Manuel García

Ramón María

J. Díez

Enrique Pérez

Pedro González

Guadalupe Ríos

Julian Sánchez

Cla-



ta de la sesión celebrada por el  
Excmo Ayuntamiento el dia  
20 de Febrero de 1933 = 12

Bras que asistieron

Presidente

O. Jesús Yuste Marín

Concejales

- O. Manuel Benítez Pérez  
" Ramón Marcos Claro  
" Emilio Acedo Rivas  
" Antonio Borrego Pérez  
" Valenzano Rodríguez Alvarer  
" Antonio Torres Marín  
" Manuel García Conejo  
" Manuel Gómez Marín  
" José Molano Verdugo  
" Félix Núñez Sandoval  
" Segundo Pier Fernández  
" Pedro Gomárez Alvarer  
" Francisco Durán Fernández  
" Antonio Jiménez Machuca

En la ciudad de Villanueva de los Barros  
a veinte de Febrero de mil novecientos  
treinta y tres, siendo la hora de las  
veinte, se reunieron en esta Sala Ce-  
fíntula, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde O. Jesús Yuste Marín, los se-  
ñores concejales que se anotan al margen,  
con asistencia de O. Luis Ríos Cardinales  
como Interventor accidental por impos-  
sibilidad del propietario Sr. Serrato, y  
auspicios de mi el suscrito Secundo,  
quedando constituido el Excmo Ayun-  
tamiento en mayoría legal para cele-  
brar sesión ordinaria.

El Concejal Sr. Rodríguez no asistió por  
sufriedad y los señores Zapata, Do-  
mínguez y Verjaño no justifican la  
falta de asistencia.

Abrida la sesión por el Sr. Presidente,  
de en orden de lectura del acta de la au-  
terior, siendo por unanimidad aproba-  
da, advirtiéndose la obligación que

tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondien-  
te, pasando a tratar los demás asuntos del O:den del dia:

Preguntas y preguntas: El Concejal O. Antonio Torres Marín muga a la  
presidencia que se dé lectura de un artículo que publica "La  
Libertad", de Badajoz, firmado por N. N. N. en el numero  
correspondiente al dia diecisésis del actual que considera eu-  
trou conceptos injuriosos para este Ayuntamiento.

De orden de la presidencia di leerse del referido artículo  
inserto en la página quinta bajo el título "Las próximas  
elecciones municipales".

El Sr. Torres Marín propone que la Corporación se muestre  
parte para exigir las responsabilidades que procedan.





la presidencia manifiesta que puede no existir injuria y solo sean opiniones apasionadas y partidistas, pero si se considera que hay conceptos injeriosos puede llevarse a los tribunales.

El Sr Duran Fernández dice que en este asunto la minoría radical ha de permanecer neutral; agregando el Sr Ministro que el Ayuntamiento no debe tomar parte en el asunto porque así su juicio no hay oficio.

Los Sres Molano y Vélez manifiestan que ellos consideran que existen injurias y calumnias en ese escrito como en otros del mismo autor para el Ayuntamiento, cuyos concejales estan dispuestos a no permitir que queden sin la sanción debida.

En este sentido se manifiestan varios señores Concejales de la mayoría. En su consecuencia se acuerda que los referidos escritos se remitan al Abogado cesar para que él el correspondiente dictamen y resolver lo que proceda.

El Concejal Sr Gómez ruego a la presidencia que se vigile el tránsito por la calle Margarita Nelken, pues han pasado por referida calle vehículos y caballerías.

Por el Concejal D'Antonio Bonrigo, se manifiesta que los que llevaron a efecto el desacato a las órdenes de prohibición fueron detenidos.

Por la presidencia se expone que los encargados de la vigilancia saben la prohibición del paso y tanto este servicio, como todos, los tienen constantemente recomendados.

Obras públicas - Saneamiento de vías públicas: El Concejal D. Tomás Hernández Manín manifiesta que la atarjea construida en la parte baja de la calle Moreno Nieto debiera ampliarse para comprender el cauce de la calle General Villacampa para el saneamiento de referido tramo y construir los sifones en la parte de la calle Moreno Nieto al afluir al cauce.

Varios señores Concejales emiten su opinión favorable a las manifestaciones del Sr Corra, acordándose por unanimidad el cumplir la atarjea en el referido cauce.

Tambien se da lectura del proyecto de presupuesto de gastos formulado por el Maestro Alcarife municipal para las obras



de urgencia de construir la atarjea en la calle Tránsito, dando una cantidad total de cuatro mil setecientas treinta y dos pesetas.

Convenienteamente deliberado se acuerda por unanimidad el modificar el proyecto ampliando hasta la entrada de la calle Joaquín Sorolla otras Canovas del Castillo. Además teniendo en cuenta que se hace necesario el proporcionar trabajo a numerosos obreros, se considera de urgencia el emprender las obras y ésto puede hacerse desglosando las de riego para dar ocupación inmediata a los obreros.

Solicitados los informes técnicos por la presidencia, se informa en el sentido de que está justificada la aplicación del número 4º del artº 164 del Estatuto municipal y los demás atinentes a los efectos de la ejecución de subasta de las referidas obras por quedar reconocida su urgencia y la causa de dar trabajo tanto a los obreros en general como a los del ramo de construcción.

En su consecuencia se acuerda por unanimidad la excepción de subasta de las referidas obras debiendo ejecutarse por administración, desglosando las del riego para que puedan éstas realizarse inmediatamente en alivio de la crisis de trabajo.

Mdem. Mdem. Pago a cuenta de obras realizadas: Vista la petición de setecientas pesetas que hace el contratista D. Diego Álvarez Aragón a cuenta de las obras realizadas en la atarjea de la calle Moreno Nieto, y el informe favorable, se acuerda por unanimidad que se le pague la referida cantidad.

Yugal acuerdo recayen en la petición de doce mil pesetas que hace el mismo contratista a cuenta de las obras de urbanización y saneamiento de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Areina.

Mdem. Mdem. Modificaciones en las obras de urbanización de la Plaza de Fernando Ceballos: Se da lectura de una copia de la carta dirigida al Arquitecto D. José Luis Fuentes para que envíe el informe y modificaciones de las obras de urbanización en la Plaza de Fernando



bebillas para beneficiar el tránsito.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Beneficencia - Lactancia = Vistas los informes del Médico forense municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los roconos de lactancia a los respectivos hijos de María Josefa Rodríguez García, Antonia Chapi Gordillo, Dolores Carvajal Jiménez, María París Gómez, Trinidad Martínez Juntas, Concepción García Alcolea, Rosario Peña Almored, Francisca Merín Encinares, Josefa Romero Pinto y Rosario Punzón Cuenca.

Mdem - Tratamiento especial = Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el médico titular D. Juan Timo Cortés Olivares se tramita expediente para hospitalizar al enfermo Diego Álvarez García concediéndole un rocone de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Mdem - Inclusiones en el paritorio = Vistas las peticiones que presentan para ser incluidos en la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local a los efectos de resolver lo que proceda, las solicitudes de los vecinos Arturo López Cuevas, Joaquín Cruz Donaire, Rosario Lechón Franco y Raúl Silva Iñar.

Lacturas - Pagos = Dada cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Abelardo García y García por servicios de automóvil a Zafra y Badajoz para asuntos oficiales, ciento cinco pesetas.

A Julián Lemos Caballero por suministro de metro y medio de arena para las obras de reparación del osario de Cementerio, veinticuatro pesetas y cincuenta centimos.

A José Laborde por arreglo de braseros para servicio de las oficinas, seis pesetas.

A Custodio Verguer González por suministro de escobones y otros útiles para servicio del Cementerio quince pesetas diez cénti-



172

mos. Al mismo por cloruro de cal y otros efectos para servicio del evacuatorio de la Plaza de la República, treinta y seis pesetas y diez centimos.

A Mariano García por suministro de hilo para el punto de las vajillas en que se vende la leche en el mercado, cincuenta y dos pesetas.

A Manuel Baer por envío en portes de ferrocarril y envíos de una caja contenido material de enseñanza y premios para los niños, ocho pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Sayago por suministro de medio metro de col para las obras de reparación del osario del Cementerio, Diccionete pesetas y cincuenta centimos.

A Elías López Trigo por trabajos de tres días en obras de carpintería en el Cementerio, quince pesetas. Al mismo por trabajo de pintura y arreglar unos puertas en el Cuartel de la Guardia Civil, sesenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por tres jardines nuevos y arreglo de herramientas para las obras de calles, catorce pesetas y cincuenta centimos.

A José Rodríguez López por suministro de esquinas terrenas para el tendido de piedra manzana, treinta y seis pesetas.

A Eduardo Rodríguez, de Sevilla, por suministro de galón e iniciales para los uniformes de la Guardia municipal, ciento veintidós pesetas y sesenta y cinco centimos.

Por jornales invertidos en la apertura de una gavía en el Cementerio municipal durante la última semana cuarenta y nueve pesetas.

Por jornales invertidos en la última semana en las obras de reparaciones en el osario del Cementerio, noventa y cinco pesetas.

Por jornales empleados en las obras de reparaciones en el edificio de la Casa Consistorial en la última semana, noventa y tres pesetas.

Por jornales invertidos en la reparación de un portón y empredurar un techo en la puerta de la casa cuartel





de la Guardia civil nueve pesetas y cincuenta centimos.

Tres reales invertidos durante la ultima semana en el transporte de tierra, con canos, desde la calle Moreno Viejo a las afueras de la población trescientas seis pesetas.

A la "Minerva Extremeña", por un libro registro de educación obrera, doce pesetas.

Sustido en gastos de viaje a Almendralejo por el teniente de Alcalde D. Enilio Acedo Rivas y tres guardias municipales para diligencias judiciales treinta pesetas.

A Pedro Robles Gil por quinientas pesetas para las obras de la casa concertorial treinta y cinco pesetas.

Sustido por el Alcalde presidente en el viaje y estancia al Panteón de Cisneros en representación de este Ayuntamiento, ciento treinta pesetas.

Personal - Equipo y armamento: Queda enterada la Corporación municipal de los derechos suministrados a D. José Saer Santín, de Madrid, para el envío de castigadores y del bastón para el Alcalde, como también de las gestiones para adquirir armas cortas para la guardia municipal.

M.dem. Constitución de organismos. Comisión municipal de Policía rural:

En cumplimiento a lo prevenido en el Decreto de 24 de Enero ultimo se ha constituido en esta localidad la Comisión municipal de Policía rural, con el comisario de provincial, habiendo remitido a la Sección agronómica de la provincia un ejemplar del acta de constitución y el expediente original instruido para su aprobación y constitución definitiva del organismo local.

Se da lectura de la referida acta, quedando impuesta este Exmo Ayuntamiento, y aprobado por unanimidad la requisición para constituir la Comisión municipal de Policía rural en esta localidad.

M.dem. Cargos: Queda impuesta la Corporación municipal de que el dia anterior del actual se marchó el Auxiliar D. Juan Carballeira Durán a incorporarse al Ejército y de que, desde el dia quince enero a regir la modificación del personal acordada a la reunión anterior.



Sesión aprobada por unanimidad lo expuesto.  
Suplemento de créditos: Sesión impuesta la Corporación municipal  
de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente  
al día diecisiete del actual se publica el dicto de  
quedar expuesto al público durante quince días el  
expediente numero uno de suplemento de créditos  
a los efectos de las reclamaciones que consideren  
pertinentes.

Se acuerda por unanimidad que se dé cumplimiento  
al trámite de precepto hasta su aprobación de-  
finitiva.

Hacienda municipal. Justificación de libramientos: Se  
da cuenta de los justificantes que presenta el Depósito  
municipal para recobrar la inversión de las  
dos mil quinientas <sup>pesetas</sup> que se le liberaron en treinta y uno de  
enero último por mandamiento numero noventa para  
pago de jornales con motivo de la crisis, quedando un re-  
manente de treinta y seis pesetas y cincuenta centimos,  
para justificar en nuevo libramiento.

También se da cuenta de los justificantes que acre-  
ditan la inversión de dos mil pesetas liberadas el dia quince  
del actual por mandamiento numero ciento cincuenta  
por el monto concepto que el anterior, quedando un  
remanente de veintisiete pesetas que sirvan en  
nuevo libramiento.

Al igualmente presenta los justificantes del libramiento núme-  
ro ciento cuarenta y ocho, de setenta y cinco pesetas por  
atenciones de socorros a detenidos en el Depósito municipal,  
quedando justificada la inversión del total de la cantidad.

Sesión aprobados por unanimidad los restantes justificantes.

Montancas. Solicitud de becas para cursar estudios en el Instituto  
de Segunda enseñanza. Por la presidencia se manifies-  
ta que hecho público el acuerdo de esta Corporación relativo  
a la concesión de becas a estudiantes que carecían de



medios para cursar los estudios en el Instituto Nacional de Leganés la encarnada de esta localidad se han presentado quince solicitudes las cuales han sido examinadas por los señores Concejales asistentes a esta sesión. Como esos cinco becas que hayan de adjudicarse, puesto que las otras cinco han de ser dispensadas por los alumnos que ya subvencionó este Ayuntamiento con cantidad para pago de matrículas, propone a la Corporación que designe los nombres de los cinco becarios de entre los solicitantes.

Permí el Secretario se dé lectura de las siguientes solicitudes:

Óscar Romeo Melo Ortíz para su hijo Jaquín Melo Rodríguez, estudiante del segundo año del bachillerato.

Carmen Camero Camino que solicita para el hermano de padres Juan Persegral Santos al cual viene recogido y cursa el preparatorio para el ingreso en el bachillerato.

Eduardo Monroy Pinto que solicita para sus hijos Alfonso y Elena que cursan respectivamente el segundo año y preparatorio para ingreso.

José Milán Cortés que solicita para su hija Beatriz Milán Díaz que estudia el preparatorio para ingreso en el bachillerato.

Isabel Gragera López, viuda, que solicita para su hija Yolanda Camero Gragera que estudia el preparatorio <sup>de ingreso</sup> en el Instituto Nacional de esta localidad.

Sisto Conal Serna que solicita para su hija Amelia Conal López, que cursa el preparatorio en el Instituto Nacional.

Antonio Fontelba Persegral que solicita para su hijo Alfonso que cursa el segundo año del bachillerato.

Fernando Luis Sanchez que solicita para su hijo Antonio que estudia el preparatorio de ingreso en el Instituto Nacional.

Rafaela del Valle, viuda, que solicita para su hijo Pedro Mirón del Valle que cursa el preparatorio para su ingreso en el bacillerato.

Juan Francisco Camero Lacunella que solicita para una nieta que estudia el preparatorio en el Instituto Nacional.



/N

Manuel García Verano que solicita para su hijo Francisco que estudia el segundo año en el Instituto Nacional.

Antonio Cerdabal Sánchez que solicita para su hija María Cerdabal García que cursa el preparatorio para su ingreso en el Bachillerato.

José Espinosa Comercio que solicita para su hijo Felipe que se prepare para el ingreso en la escuela nacional que dirige D. Manuel Sánchez García.

Diego Rodríguez Cortés que solicita para su hijo Jesús que cursa el segundo año del Bachillerato.

Habiendo sido examinadas las correspondientes solicitudes, después de convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el atender a los casos de mayor necesidad económica y de orfandad de los estudiantes, quedando en su consecuencia designados como becarios los niños Juan Perdigón Solís, Bernardina Milán Díez, Yerbel Carrasco Grajera y Antonio Gurramier que cursan el año de preparatorio, y Jesús Rodríguez López que cursa el segundo año del Bachillerato.

También queda confirmada y hecha la designación de los becarios que ya fueron subvencionados por la Corporación municipal para los gastos de matrículas, recayendo en los niños José Eugenio Bellalain, Juan Capata Peña, Federico Fernández Moreira, Cristóbal y Diego Matamoros Cantelarío.

De este acuerdo se hará notificación al Sr. Director del Instituto Nacional a los efectos convenientes.

Licenciar - Construcciones: Se conoce y aprueba la autorización concedida a Severiano Atribs Rodríguez para realizar obras en un edificio de la calle General Torrijos.

Extejos - Donativos: Por la presidencia se manifiesta que con motivo de las fiestas de Carnaval, vendrán los compraventos ante el Ayuntamiento, y siempre es costumbre de hacerles un donativo que esté en relación con la



importancia de las mismas.

Tambien se expone que una agrupación de esta localidad, denominada "Los Trovadores," visitara a Badajoz, donde en el ultimo viaje se hicieron algunas gestiones en el Ayuntamiento y otros organismos de la Capital para que concedieran donativos a la referida agrupación.

Pueda entender la Corporación municipal y aplaudir las gestiones hechas, acordando facultar al Alcalde para hacer los donativos que considere procedentes dentro de la comisionación de presupuesto y no excediendo de cien pesetas a las exequencias que por su importancia merecieren llegar a este límite de donativos.

### Requisitos para contratar el empréstito para construir los grupos escolares:

Para la prudencia se exige que se haga el viaje a Badajoz por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario de esta Corporación al efecto de constituir en la sucursal del Banco de España los depósitos de la lamine de Inscripciones intransfribles de la propiedad de este Ayuntamiento, señalada con el numero 5.452 - por valor de sesentay dos mil seiscientas ochenta y ocho pesetas y treinta y cuatro céntimos; como tambien de las obligaciones del ferrocarril de U. Y. A. con el fin de quedar sujetas a la garantía del préstamo concertado con el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión Social. A los efectos de las operaciones con el referido Banco de España se utilizaran los servicios del Corredor de Comercio D. Salustiano Rincón y se hace necesario el facultar al Cajero de la sucursal del Banco para que, por quien proceda, se realice el cobro de los intereses de la lamine y de las obligaciones del ferrocarril, y como estas tendrán que negociarse en Madrid, será de cuenta de este Ayuntamiento el gasto y riesgo para el caso de tener que remitir a Madrid los documentos para el cobro. Al mismo tiempo estará facultado el Cajero del Banco para la entrega de los intereses, bien a los que concedan el préstamo o los efectos de la garantía, o a persona que nombre el Ayuntamiento en el caso que no hubiera de disponer de ellos el Instituto Nacional.



de Previsión o la Caja Extremeña de Previsión Social.  
convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que la sucursal del Banco de España quede facultada para todo lo expuesto por la precedencia y para cuantas operaciones fueran necesarias en la tramitación de los depósitos y disponibilidad de cobro y entrega de los intereses, debiendo comunicarlo a dicha sucursal mediante copia certificada de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna y media y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

En sesión supletoria celebrada el dia primero de Marzo fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico - Se ha rayado el acuerdo - Entre líneas - presetas de ingresos a los - todo vale -

Juan Gómez

Ramón Martínez

M. Soriano

Emilio Acuña

Antonio Llenda

Manuel García

Feliciano Llera  
Feliciano Llera

José Molano

Antonio Torre

Antonio Torre

Manuel Gorro  
S. A. G.

Pedro González

Valeriano Ron

Julio González

Guiso Ríos

Julian Sánchez

Di-



Llegencia: Por ella se acredita que en esta fecha no se celebra la reunión ordinaria por no concurrir numero suficiente de señores Concejales, certifico:

Villafraanca de los Baños 27 de Febrero de 1933.



El Alcalde

Jesús Gutiérrez

El Secretario -

Julián Láinez

Acta de la sesión supletoria celebrada  
por el Excmo Ayuntamiento el dia  
1º de Marzo de 1933.

Sesión que asisten.

Presidente

D. Jesús Gutiérrez Marrero

Concejales

D. Manuel Bonego Perer

" Ramón Marcos Claro

" Esteban Zapata Lara

" Antonio Bonego Perer

" Antonio Torres Main

" Francisco Verjano González

" Manuel García Cañizo

" Manuel Torres Main

" José Molano Verdejo

" Félix Jiménez Guadalupe

" Segundo Gómez Fernández

" Justino Valtuña Machuca

En la ciudad de Villafraanca de los Baños a primero de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las diez y media y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capital previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jesús Gutiérrez Marrero, los señores Concejales que se anotan al margen con existencia del Interventor D. Lorenzo Arístegui García y sus titulos de mi el informante Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

El Concejal D. Rosa Álvarez no asiste por imposibilidad y los señores Acebo, Domínguez Rodríguez González y Durán no justifican la falta de asistencia.

Alta la sesión por el Sr Presidente, se da lectura de la convocatoria para la misma por no haber concurrido numero suficiente de Concejales para haberla celebrado el dia veintisiete de Febrero, coniguiente que se tomaran acuerdos cual quiera que sea el numero de Concejales asistentes.



Seguidamente se da lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, aditiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrito al libro correspondiente pasando a tratar los demás asuntos del orden del día.

Ruegos y preguntas: Varios señores Concejales emiten opiniones manifestando la conveniencia de modificar la hora para las sesiones ordinarias, rogando a la presidencia que proponga a la Corporación el reunirse a las veinte horas en lugar de las diez y nueve, quedando así acordado por unanimidad.

El Concejal Sr Verjano pregunta a la presidencia por la causa de suspensión de las obras de arreglo de aceras en la calle Fueno y ruega se continúen para evitar el mal estado para el tránsito.

Per la presidencia se manifiesta que están ultimando las obras de empedrado en las calles Calatrava y Stoeno Nuevo por ser más urgentes para defensa de los charcos y una vez terminados pasarán a la calle Fueno.

Por el Sr Verjano también se ruega a la presidencia que procure la colocación de la luz en la esquina de la calle Unión cuya luz se ha pedido en varias sesiones.

El Sr Presidente manifiesta que lo ha requerido hasta por oficio y procurará el cumplimiento del servicio.

El Concejal D<sup>r</sup> Antonio Torres pregunta sobre la utilización de uno de los locales del exconvento que se destinan a facilitar la venta de efectos para el mercado.

Per la presidencia se manifiesta que solo tiene conocimiento de que se cedió a un individuo que por padecer enfermedad no podía dedicarse al trabajo en general; procuraría enterarse de si existe aplicación indebida del local o alguna anomalía para que se corrija inmediatamente.

El Concejal D<sup>r</sup> Manuel Vargas ruega a la presidencia que se faciliten a las Partidas que asisten a las embarazadas incluidas en la beneficencia todos los medios ne-



cerantes para el mejor servicio.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Dr. Flores para que los servicios estén debidamente atendidos.

El Concejal Sr. Vímula, después de exponer el resultado obtenido por la Agrupación lírica "Los trovadores", en Badajoz, ruega a la presidencia que proponga a la Corporación que aumente el donativo para ayuda de los gastos que no han podido cubrirse con la colecta hecha.

Por la presidencia se manifiesta que ha sido testigo presencial de la acogida entusiasta que tuvo en Badajoz la Agrupación lírica "Los trovadores", y de las atenciones de que fue objeto en todos los sitios donde dio concierto. El escaso tiempo de que se disponía contrario al resultado económico y por lo mismo enciude que debe aumentarse en cien pesetas el donativo de este Ayuntamiento. El mismo tiempo propone el conuir la gratitud al pueblo de Badajoz y un aplauso a la Agrupación lírica "Los trovadores", que también ha propagado en la Capital el cariño y el culto que se rinde en Villafuerte a la cultura y el arte.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto por la presidencia de dando hacer el donativo de doscientas pesetas a "Los trovadores", en lugar de las cien pesetas que se le habían donado.

Obras públicas - Drenamiento del arroyo - Subvención = Si da lectura del oficio numero doscientos setenta y cuatro procedente de la Inspección provincial de Sanidad en el que traslada lo comunicado por la Inspección general de Sanidad interior, referente a nuestro solicitud de subvención para realizar las obras sanitarias en el arroyo, devolviendo la instancia para que se adapte a las disposiciones vigentes.

Daba lectura de la orden ministerial de 9 de Febrero ultimo que publicó la Gaceta del once, y teniendo en cuenta que se han de acompañar planos y otros requisitos a la petición, se acuerda investigar si el Arquitecto Sr. Marullo formó el proyecto, puesto que tomó medidas y antecedentes del tramo de la calle Pizarro a la de Eduardo Dato, hoy Castelar, para resolver con arreglo



a lo que haya hecho el Sr. Maicillo.

### Mdem.-Mdem.-Urbanización de la Plaza de Fernando Ceballos

Queda enterada la corporación municipal de que se ha gestionado del Arquitecto D. José Luis Fuentes el informe y modificación del proyecto de urbanización de la Plaza de Fernando Ceballos en beneficio del trámite, de conformidad a lo acordado por este Ayuntamiento.

### Mdem.-Mdem.-Grupos escolares = También queda impuesta la corporación de que se ha gestionado del Arquitecto D. Fuentes la modificación de los grupos escolares relativo al su emplazamiento en la Plaza del Pilav y terrenos del Sanatorio.

Mdem Mdem.-Empréstito = Asimismo queda enterada la Corporación de que en la primera quincena del mes actual se firmará la escritura del empréstito para construir los grupos escolares, según carta de la Caja Extremeña de Previsión Social fechada veintidós de Febrero.

También se impone de que el depósito de la lámina de inscripciones intransferibles ha quedado constituido en la sucursal del Banco de España en Badajoz, y de que respecto a las obligaciones del ferrocarril, se hace necesario el cobro de los intereses vencidos y se tiene consultado si es factible el depósito en el Banco de España en Madrid o en la Caja del Instituto Nacional de Previsión para evitar dificultades.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y acordado el realizar toda gestión para abreviar el trámite.

### Beneficencia-Lactancia = Vistos los informes del médico trágico municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los roconos de lactancia a los respectivos hijos de María Pérez Peña, Emilio Gómez Morales, Julia Sanchez Benítez, Angela Custodio Benítez, Coronada García Hernández y Manuela Moreno Corriido.

Mdem.-Tratamiento especial = Por la presidencia se expone que en virtud de certificaciones expedidas por el médico titular D. Santiago Cortés Oliveros, se tramitaron con urgencia





los respectivos expedientes para hospitalizar a los enfermos Matilde Encina Durán, esposa de Diego Maciá Castro, y María Antonia Núñez Castro hija de Leopoldo Núñez Morales, concediéndoles socorros de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Seudo aprobado por unanimidad lo expuesto.

Cada lectura de una certificación expedida por el Médico Titular interino D. Luis Marquer García en la que acredita la enfermedad de María García Portegal y justifica su hospitalización, se acuerda por unanimidad instalar el expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Mdem. Vindicación en el padrón = Visita las peticiones de los vecinos Gabriel García Fernández y Claudio Jiménez Benito, para que se les incluya en el padrón de la Beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo que proceda.

Facturar - Pagos = Cada cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas conincaciones:

A J. Molano en gastos de locomoción y estancia en Badajoz de don Molano y comisión aburra para consultas en el Gobierno civil sobre detalles del caso obvio que se está clasificando ciento tres pesetas y veinti cinco centimos.

A Federico Cruz por cafés y jamón suministrado para los miembros de la corporación municipal el día de la clasificación de soldados cuarenta y ocho pesetas y cinco céntimos.

A fm. López Pablo cabo de la Guardia municipal y los guardias mas por gastos en viaje a Almendralejo para asuntos judiciales diez y seis pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Carillo Sayago por gastos sufridos en viaje a Almendralejo para asuntos judiciales cinco pesetas.

A Ventura Rodríguez por suministro de material de oficina para la Alcaldía cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.



A Antonio Pérez Franco, por el costo de piezas de hierro para la construcción de las oficinas municipales, cincuenta y cinco pesetas.

A Manuel Domínguez Gál por arnés de pieles, argollas y otros útiles para las obras de vías municipales, veintinueve pesetas y treinta centimos.

Por jornales invertidos durante la semana en el transporte de tierras desde la calle Moreno Nieto a las afueras de la población, procedentes de la atarjea, trescientas seis pesetas.

Por jornales invertidos durante la última semana en las obras de arreglo de los retiles y blanqueo de la Casa Consistorial, ciento catorce pesetas.

A D. Luis Moreno, dentólogo, por veintinueve extracciones y eustemas de la beneficencia y tratamiento de dos gingivitis torticas, ciento diez pesetas.

A Luis Farinetti de Valencia, por suministro de sellos para dependencias municipales, quince pesetas y cincuenta centimos.

Donativo a la agrupación lira "Los trovadores", con inclusión del aumento acordado en la presente sesión, doscientas pesetas. Por el mismo concepto a la "Compañía Obrera" de esta localidad, cien pesetas. Por igual concepto a las estudiantes de Fuente del Maestre y Ribera del Fresno, que visitaron esta localidad durante las fiestas del Carnaval veinticinco pesetas a cada una.

A la Compañía de Seguros "La Unión y el Fénix Español", por la prima correspondiente al seguro de accidentes del trabajo en el segundo semestre del anterior ejercicio, seiscientas noventa pesetas y noventa y cinco centimos.

Personal Cargos - Oposiciones = Señalo enteraba la Corporación municipal de que el día veintidós de Febrero tomó posesión D. Cecilio Herera García del cargo de Médico



titular, Inspector municipal de Sanidad de este Municipio, para el que fué nombrado mediante oposiciones.

También queda impuesta de que en la Gaceta del día veinticinco de Febrero se publica el nombramiento del Tribunal para las oposiciones con el fin de cubrir la vacante de Médico Titular producida por la excedencia voluntaria del Dr. Piñero.

Se acuerda por unanimidad el cumplir los requisitos necesarios para el buen servicio de la Beneficencia y para celebrar las oposiciones anuncias.

Punto - Fomento: Por la presidencia se manifiesta que ultimados los requisitos necesarios en las peticiones de prestamos de siguientes peritos hechas por los agricultores Sebastián Pérez Reíner, Francisca Gragero Illergo y Baldino Gallardo Ortiz, fueron concedidos.

También se expone que se tramitan otras peticiones, algunas de ellas sobre hipoteca de fincas, considerando que deben darse toda clase de facilidades para desatar la uva que consume al pequeño agricultor.

Se aprueba por unanimidad las propuestas de la presidencia.

### Repartimiento general de utilidades - Autorización

para aplicarlo: Se da lectura del oficio numero ciento setenta y nueve procedente de la Sección provincial de la Administración local, en el que, con fecha veinte de Febrero, comunica la Delegación de Hacienda la autorización para imponer el repartimiento general de utilidades en el ejercicio actual a fin de cubrir el deficit del presupuesto.

Queda enterrada la Corporación y acuerda el cumplimiento del trámite necesario para que el repartimiento pueda ser aplicado.

Por mi el Secretario se informa sobre la adquisición de los impresos necesarios para la constitución de las Comisiones y sobre los trabajos que en horas extraordinarias



se realizaran para la renovación y ampliación de los mismos para la concesión de riquezas.

Sería entraña la corporación y acuerdos que se activen las gestiones todo lo posible, pues se hace necesario el contar con el ingreso para la buena marcha administrativa de los servicios.

Arbitrios municipales = Padrones de Silos - Censos empíricos y Maquinaria industrial: Por la presencia se manifiesta que los padrones de arbitrios municipales sobre silos, censos empíricos y maquinaria industrial estén terminados e informados por la comisión municipal de hacienda presentándose para la aprobación provisional del Ayuntamiento y su exposición al público a los efectos de las reclamaciones que consideren pertinentes los interesados.

El de silos importa siete mil cuatrocientos tres pesetas y sesenta y cinco centimos.

El de Censos Empíricos, mil cuatrocientos diez pesetas y seis centimos.

El de Maquinaria industrial, cuatro mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas.

Los demás padrones se están confeccionando y se someterán en breve a la aprobación del Ayuntamiento.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que se expongan al público en el plazo de quince días a los efectos de las reclamaciones que interpongan los interesados, y que pasado el referido plazo sin perjuicio de resolver las reclamaciones que presenten, se proceda al cobro de los referidos padrones en la parte no comprendida en las respectivas reclamaciones.

Mdem. N. ddm. Solicitud de Concierto: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Antonio Cañón Rodríguez, empresario del Salón Cinemaer España, en el que solicita el concierto de arbitrios por diez años en los certáculos



anual de setecientos pesos pagaderos por semestres adelantados.  
Se acuerda por unanimidad que pase el escrito a estudio e informes de las Comisiones Municipales de Fomento y Hacienda para resolver despues lo que proceda.

Nºdem - Licencia - Construcción: se conoce y aprueba la autorización concedida al vecino D. Pedro Vargas Cerezo para realizar obras en edificio de su propiedad en la calle Velarde.

Nºdem - Licencia para el desplazamiento de un tanque  
desurtidor de gasolina: se da cuenta de que en la solicitud de D. José Maluquer Nicolau a este Ayuntamiento para que se le autorizase el desplazamiento del tanque del surtidor de gasolina instalado en el cruce de la carretera de Almendralajo y fregadero del Mercado, se producio error en la designación, puesto que el tanque que había de desplazarse era el situado en la Carrera Grande, hoy avenida del Católico de Abril, que dejó de utilizarse, y que estaba situado frente al molino de D. Jenaro Duran.

Queda enterada la Corporación y acuerda que previos los trámites de seguridad del Tribunal, queda autorizado para desplazar el tanque de referencia.

Y no habiendo mas puntos de que tratar relevantes la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte y cuarenta y cinco minutos, extiéndese la presente acta de que certifico.

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día seis de Marzo fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico - sobre rasgado - pregunta Almendralajo - todo lo demás falso

Ramón Marcos

Manuel García

Antonio Torre

Felipe Alarcos



*S. Diaz*  
*José Molano*

*Pintor Jerez*  
*Antonio Jiménez*

*José Molano*  
*Presidente*  
*Antonio Jiménez*

Acta de la sesión celebrada por  
el Exmo Ayuntamiento el  
dia 6 de Marzo de 1933.

Dres que asistieron  
Presidente  
D. Fermín Yuste Marrero  
Concejales:

D. Manuel Borrero Pérez  
" Ramón Marcos Claro  
" Esteban Zapata Lora  
" Emilio Acedo Rivas  
" Antonio Carras Martín  
" Francisco Verjano Gómez  
" Luis Rodríguez Dominguez  
" Manuel García Conejo  
" Manuel Carras Martín  
" José Molano Verdejo  
" Feliz Jiménez Candulja  
" Antonio Jiménez Machuca

En la ciudad de Villafranca de  
los Barros, a seis de Marzo de mil  
novecientos treinta y tres, se  
reunieron en esta sala Capitular,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
José Yuste Marrero los tres Con-  
cejales que se expresan al margen,  
con asistencia del Interventor  
D. Lorenzo Aretio García y asisti-  
dos además el infrascrito Secretario,  
quedando constituido el Ayuntamien-  
to en mayoría legal, para celebrar  
sesión ordinaria.

El concejal D. Antonio Borrero  
Pérez no asiste por ausencia y los  
señores Rosa, Dominguez, Díez, Con-  
cejal y Durán no justifican la  
falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente  
desarrollon la lectura del acta de la

anterior, siendo por unanimidad aprobada, abriendose la  
obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al  
libro correspondiente, pasando a tratar los demás asun-  
tos del orden del día.

Ruegos y preguntas: El concejal Sr. Jiménez ruega a la  
jerarquía que se ordene a los agentes de vigilancia que  
procedan a cacheos para evitar casos como el ocurrido ayer.





Por la presidencia se manifiesta que los agentes tienen las ordenes necesarias para evitar actos desagradables y procurar la observancia de las leyes; pero el desgraciado caso de ayer no puede achacarse a negligencia de la Autoridad, pues ésta no puede evitar que la infusión de la juventud tenga, afortunadamente en pocos casos, otras funestas consecuencias.

### Obras públicas - Construcción de nichos en el Cementerio:

Se da lectura de un informe que emiten D. Ramón Marcos Claro como segundo teniente del Alcalde presidente de la Comisión municipal de Fomento y D. Alonso Gutiérn Morán, Maestro Alcarreño municipal, en el cual acuerdan que las obras de construcción de tres grupos de nichos en el segundo patio del cementerio, realizadas por el contratista D. Francisco Gómez Luque, se adoptan en un todo al pliego de condiciones que rigieron en el concurso en que le fueron adjudicadas.

Parece aprobado por unanimidad el referido informe, sin perjuicio de su ratificación por el Sr. Arquitecto si fuero necesario.

Por el concejal Sr. Marcos Claro, se manifiesta que los nichos comprendidos en los tres grupos recién construidos son insuficientes para extender a las necesidades, mucho más, si se tiene en cuenta que han de destruirse los grupos provisionales del primer patio y habrá necesidad de permitir los nichos para el traslado de restos. Además se hace necesario empezar a ocuparlos en seguida.

Si acuerda por unanimidad el construir dos series de tres grupos cada uno en las mismas condiciones y adoptando el mismo procedimiento requerido en los últimamente construidos por el Sr. Gómez Luque por considerarlo beneficioso para los intereses municipales.

Mdem. - Mdem. - Úmpleo de los fondos procedentes de la décima: Por la presidencia se manifiesta que los fondos procedentes de la décima han sido aplicados en jornales invertidos en obras Municipales de arreglo de calles durante la actual crisis y se tendrá que adoptar igual procedimiento en el momento que haya disponibilidad.



de fondos para extender a las obras de vías municipales.

Queda enterada la corporación de lo expuesto para su discusión.

Vivienda - Lactancia: Visitas los informes del Médico Crítico municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los exámenes de lactancia a los respectivos hijos de Mercedes Escubero Salamanca, Lorenza García Barreiro, Carmen Gallarín Martínez, Carmen Belgrado Románquer, Stanisla Arias Carrillo, Fernanda Blas García, Ysabel Romero Ríos, María Barbero Mayo, Victoria Álvarez Monquera, Inesa Pérez Peña, Francisco Ramírez Moreno y de Clemente Padrón Coro.

Adm. Induráñez en el padrón: Visitas las peticiones que se presentan para ser incluidos en el padrón de la beneficencia a los efectos del auxilio médico farmacéutico, se acuerda por unanimidad que poren a la Junta local para resolver lo que proceda, las solicitudes de los vecinos Bernardo Morales Jiménez, Angel Juarrillio Pelaer, Santiago Morales Rodríguez, José Carrillo Bochudo y José Roncader Bañoso.

Agricultura - Pago: Se da lectura de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad y acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas comisionaciones:

A Hijo de J. Díaz por materiales para obras y reparaciones de muebles y suministro de efectos para dependencias de la Casa Comisarial, doscientas diez pesetas. Al mismo por suministro de efectos para la portería del cuartel de la Guardia civil, ciento veintiseis pesetas. Al mismo por alambre y un cubo para servicios del statadero, diez pesetas y cuarenta centimos. Al mismo por suministro de herramientas y útiles para las obras de vías públicas, treinta y dos pesetas con setenta y cinco centimos. Al mismo por cristales para la clínica municipal ciento catorce pesetas. Al mismo por suministro de pintura y una brocha para servicios en el cuartel de la guardia municipal, diez pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por maderos y puntas para obras de carpintería en el Cementerio veintiuna pesetas.



Sustituido por D. Julio Camino Pardo, Administrador de arbitrios, en gastos de los viajes a Almendralejo para asuntos judiciales diez pesetas y veintiún centavos.

A Juan Arnela Muñoz por los servicios de automóvil con los fines Alcalde a Almendralejo para asuntos oficiales veinte y seis pesetas.

A Elías López Trigo por jornales invertidos para arreglo de portinería y mobiliario en el cuartel de la guardia municipal y otras cosas oficiales, ochenta y dos pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte de tierra procedentes de la aparcera de la calle Nuevo Nivel a las sierras de la población, durante la última semana trescientas veintidós pesetas.

A Jiménez Martín, de Madrid por suministro de los carregadores, cinturones y tahales para la guardia municipal y agujetas de vigilancia, y de un bastón de mando para el Alcalde, quinientas noventa y seis pesetas.

A Elías López Trigo por suministro de cubos para piso y arreglo de herramientas para obras, diecisiete pesetas.

A Abelardo García por un servicio de automóvil a Almendralejo, para conducir un detenido y la pareja de guardias municipales, dieciocho pesetas.

### Cementerio. Utilización de los nichos recién construidos:

La presidencia se manifiesta que habiendose terminado los nichos disponibles para las inhumaciones en el cementerio, se hace necesario disponer de los tres grupos de reciente construcción.

Se acuerda por unanimidad que teniendo en cuenta el informe favorable sobre las obras realizadas por el contratista D. Francisco Ramírez Lueque, pueden utilizarse los nichos por ser necesarios disponer de ellos.

### Arbitrios municipales. Aprobación de los precios de servicios de alquiler de local, de garaje, balcones etc. del ejercicio de 1932. II. Círculos de arbitrios sobre Casinos y Círculos de recreo en el actual ejercicio:

Por unanimidad informados, se someten a la aprobación del Ayuntamiento los precios de arbitrios municipales por los concejos



de servicios de Almontarillado, Pejas, balcones, ciene de cintas, ect., del ejercicio de mil novecientos treinta y dos que no pudieron formarse por dificultades en la adquisición de los datos necesarios

También se somete a la aprobación del Ayuntamiento el padrón de arbitrios sobre Carnos y Círculos de recreo en el año actual.

El de servicios de Almontarillado importa seis mil cuatrocientas diez pesetas y veinticuatro céntimos.

El de Pejas, balcones, ciene de cintas, ect. quince mil doscientas diez pesetas y setenta céntimos.

El de Carnos y Círculos de recreo, cuatro mil doscientas veinticinco pesetas.

Quedan aprobados por unanimidad los padrones de referencia, acordándose su exposición al público durante el plazo de quince días a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes los interesados, procediéndose al cobro de las respectivas cuotas una vez terminado el plazo, sin perjuicio de resolver sobre las reclamaciones que se interpongan.

Vdem. Vdem. Solicitud de concurso: Se da lectura del informe emitido por las Comisiones Municipales de Fomento y Hacienda en solicitud de D. Antonio Cañón Rodríguez, relativa al concurso de pago de arbitrios por anualidades, sobre la instalación de la barraza de cine en la Plaza de Pablo Gómez. El referido informe lo evacuan favorable al concurso por un período de seis años a razón de setecientas pesetas anuales que siendo obligados a dar una función mensual gratuita para los niños de las escuelas públicas

Por unanimidad se aprueba el informe evacuado por las respectivas Comisiones Municipales por estar de acuerdo con el artículo 9º de la Ordenanza vigente para la ejecución del arbitrio sobre puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o cines en la vía pública o terreno del comin



Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se informa en sentido de que para establecer el concurso aprobado, es tiene que debe proceder la concesión de la banca por período mínimo de ampliación de seis años, y como este supone la cuota temporal de cesación de vía pública y la institución de derechos del concesionario, debe hacerse mediante acuerdo de esta Corporación municipal en sesión convocada al efecto y por el numero de sesenta concejales que integren las dos terceras partes de los que forman la corporación. De esto forma quedará con la garantía y validez necesaria y provisto de la legalidad que alejará todo recurso o que si se estableciera no prevaleciera.

Por unanimidad se acuerda que para el lunes proximo se convoque al Ayuntamiento a sesión extraordinaria a las diecinueve y media con el fin de recoger sobre lo expuesto.

Hacienda municipal - Justificación de libramientos: Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acredecitar la inversión de los ciento cincuenta pesos que se le libraron el veintimayo de Enero ultimo por mandamiento numero treinta y cuatro para pago de piso y cinco dedicados a la calefacción de las dependencias municipales, resultando un remanente de dieciocho pesos y cincuenta y cinco centimos que pararan a liquidación de nuevo libramiento.

Tambien presenta los justificantes al libramiento numero ciento quince, fecha seis de Febrero ultimo por valor de sesenta pesos para pagos de socorros de lactancia, quedando justificado en su totalidad.

Y qualmente presenta los justificantes para acredecitar los cien pesos que se le libraron por mandamiento numero ciento cuarenta y uno para pago de socorros a pobres transientes, quedando un remanente de doce pesos para liquidar en nuevo libramiento.

Son aprobados por unanimidad los respectivos justificantes.



## Mdem Y dem. Distribucion de fondos para el mes actual =

Por la Intervencion de fondos se pone la siguiente distribucion para ostenciones del mes corriente.

Cpto	Conceptos	Pesetas. C <sup>3</sup>
1°	Obligaciones generales	17.000 "
2°	Reparacion municipal	500 "
3°	Vigilancia y seguridad	2.700 "
4°	Policia urbana y rural	4.000 "
5°	Recaudacion	2.250 "
6°	Personal y material de oficinas.	7.500 "
7°	Salubridad e higiene	4.000 "
8°	Beneficencia	8.000
9°	Aistencia social	1.000 ,
10	Instruction publica	5.000 ,
11	Obras publicas	6.000 "
12	Montos	2.500 "
13	Fomento de los intereses comunales	650 .
14	Agupacion forosa del Municipio	500 "
15	Impuestos	500 "
16	Resultas	20.000 ,
Total		81.600 "

Encontrando adaptada la precedente distribucion a los preceptos reglamentarios, fue aprobada por unanimidad.

Corporacion - Extracto de acuerdos de mes anterior = En donde aprobados por unanimidad los extractos de los acuerdos tomados por la Corporacion municipal en las sesiones celebradas en el mes de febrero ultimo a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Personal - Recurso Contencioso. Administrativo: Nada impuesta la Corporacion municipal de que en el Boletin oficial de la provincia correspondiente al dia tres del actual, se publica por la Secretaria del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, la certificacion de haber presentado D. Fulgencio Trujillo Campos escrito interponiendo recurso





contra el acuerdo de este Ayuntamiento por el que se le destituyó del cargo de Agente y representante en la Capital.

Se acuerda por unanimidad que se remitan al Sr. Badajoz todos los antecedentes sobre el asunto a los efectos de que disponga la defensa del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento.

### Subasta de aprovechamientos de hierbas en las plantaciones de eucaliptos:

de eucaliptos: Para la prudencia se manifiesta que es ya época de subastar los aprovechamientos de las hierbas en las plantaciones de eucaliptos para obtener el correspondiente ingreso aunque sea de poca cuantía.

Visto el acuerdo del año anterior sobre el mismo punto y también el pliego de condiciones que rigió en la subasta privada para arriendo de los aprovechamientos, se acuerda por unanimidad que se lleve a efecto la subasta el día veinte del actual y hora de las doce, bajo las mismas condiciones y tipo del año anterior, debiendo ser los aprovechamientos realizados solamente por el ganado lanar fino y el de cerda con las limitaciones establecidas en el pliego de condiciones que queda aprobado, cuyo pliego quedaría expuesto al público y seclará conocimiento por medio de bando y edictos.

Mitancias - Solicitud: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Luis Cortés García en el que manifiesta estar inutil para el trabajo y solicita se le proporcione para un empleo para atender al sostenimiento de sus familiares.

Se acuerda tenerlo en cuenta para cuando haya ocasión de atender la solicitud.

Mdem - Solicitud para que se corriguen en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de los señores D. Antonio Moncera Carrasco y D. Antonio Moreno Verjano:

Según de la prudencia di lectura de una solicitud rubricada por mi el Secretario a la que se adjieren los demás funcionarios de esta oficina, en la cual se explica que, habiendo fallecido en Huelva el día cuatro del actual D. Antonio Moncera María Interventor de aquel Ayuntamiento; y hace poco tiempo en Barcelona, D. Antonio Moreno Verjano



172

administrador de "La Vanguardia", los dos naturales de esta ciudad y procedentes de familias humildes, habiendo elevado a los cargos por su laboriosidad y trabajo, mereciendo la estimación del cuerpo de Interventores, el primero por su gran valor, y el segundo de toda la prensa de Barcelona por su probidad demostrada en mas de cuarenta años dentro del cargo, se digna la Corporación rendirles un tributo a su memoria aunque no sea nada mas que consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de dos hijos ilustres de Villafanca.

Por la presidencia se manifiesta que acrece consumo agrado la súplica y expresa las gracias al Secretario por su iniciativa y por dar conocimiento a la Corporación de la muerte del Sr. Moncero García y del Sr. Moreno Verjano, pues aunque no les conocía personalmente tenía informes de su gran valor y de que siempre tendieron su mano protectora a todo Villafanca que se acercó a ellos en Huelva y Barcelona respectivamente. Todos los señores concursantes hacen suyas las manifestaciones de la presidencia, acordándose por unanimidad el consignar en acta el sentimiento de este Exmo Ayuntamiento por la muerte de D. Antonio Moncero García ocurrida en Huelva, y por la de D. Antonio Moreno Verjano ocurrida hace poco tiempo en Barcelona como tributo merecido por su laboriosidad y que perpetue la memoria de dos hijos de Villafanca que desde la esfera humilde se elevaron a cargos de importancia.

También se acuerda consignar el voto de gracias al Secretario por su iniciativa para que esta Corporación cumpla un obligado deber y que se dé el permiso al Ayuntamiento de Huelva y al Colegio provincial de Interventores de la Administración local, como también al director de "La Vanguardia".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna, exten-





diciendo la presente acta de que certifico.

En sesión celebrada el dia trece de Marzo fué aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico. Soleraypado-Espada-Tau- de los 6- cargos. Entre líneas - Fomentos de los intereses comunales. 1500- Yoro-Vale-

Jesús Yuste

Ramón Marcos

Francisco Morcig

E. Zapata

Antonio Torre

José Acedo

José Rodríguez

Manuel Gómez

Manuel García

Antonio Vizcaína

José Molano

José Blázquez

Julio Sánchez

José Gutiérrez

Elección de la sesión extraordinaria  
celebrada por el Excmo Ayunta-  
miento el dia 13 de Marzo de  
1933.

Sres que asistieron  
Presidente

Q. Jesús Yuste Marín

Concejales:

Q. Manuel Bonedo Pérez

" Ramón Marcos Claro

" Esteban Zapata Lina

" Emilio Acedo Rivas

" Valentiano Rosa Alvarer

" Antonio Torres Marín

En la ciudad de Villafanca del Barco  
a trece de Marzo de mil novecientos trein-  
ta y tres, siendo las diecinueve y cuare-  
ta y cinco minutos, se reunieron en esta  
Sala Capitular, previa convocatoria  
y bajo la presidencia del Sr Alcalde  
D. Jesús Yuste Marín, los señores Con-  
cejales que se anotan al margen con  
assistencia del Interventor D. Coreuro  
Aretio García y asistidos de mi el in-  
frescuto Secretario quedando consti-  
tuido el Exmo Ayuntamiento en ma-  
yoría legal para celebrar sesión extraor-  
dinaria.



Q. Francisco Verjano Romualder  
" Cuer Rodríguez Dominguez  
" Manuel García Conejo  
" Manuel Cones Marín  
" José Stefanio Verdejo  
" Félix Miníbero Landaña  
" Segundo Díez Fernández  
" Pedro Romualder Alvarer  
" Francisco Durán Fernández  
" Antonio Víñuela Machuca

El concejal D. Antonio Berenguer no aciste por ausencia y el Sr. Dominguez no justifica la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de acuerdo al orden de lectura de la convocatoria para la misma al solo efecto de resolver sobre ampliar la cesión que se tiene concedida a D. Antonio Cañón Rodríguez para instalar la barra de cine España en el paseo de la Plaza de Pablo Iglesias en virtud de concierto

que tiene solicitado.

También se da lectura de la solicitud del Sr. Cañón Rodríguez y del acuerdo recibido sobre el informe emitido por las Comisiones Municipales de Fomento y Hacienda.

Sometido el asunto a discusión por el Concejal Sr. Díez se manifiesta que sin oponerse a la instalación de la barra no aprueba nada más que la concesión que se hizo.

Por la presidencia se expone que al aprobar el concierto de pago de arlistros por seis años, es lógico suponer que se aprobaba la concesión por igual periodo de tiempo, y con el fin de quedar aclarado y ratificado se convocó a esta sesión extraordinaria, previo acuerdo de la Corporación, extranviando las manifestaciones del Sr. Díez.

Per refrendo Sr. Díez se replica que entiende debe concederse la instalación en la forma en que está hecha, previo el pago concertado y solo por el tiempo que dure el Ayuntamiento.

Por la presidencia se indica que hay que garantizar la seguridad del tiempo de instalación, teniendo en cuenta el beneficio local que supone el tener un salón de cine en buenas condiciones y además con el beneficio de dar una representación mensual gratuita para los niños de las escuelas nacionales.

El Sr. Miníbero manifiesta que no se oponen a ningún



*Yo*  
beneficio y solo quieren limitar el tiempo al que esté formando parte de la Corporación municipal, para que el Ayuntamiento que suceda al actual pueda resolver lo que considere procedente.

A las manifestaciones de los señores Díez y Villalba se adhirieron los señores Gómez, Duran y Vímela; y por la ampliación de seis años votan los señores Benítez, Morales, Zapata, Acebo, Rosa, Gómez D'Antonio, Verjano, Rodríguez, García, Gómez D'Manuel, Sotelo y el Presidente, quedando acordado por mayoría la concesión de seis años a D'Antonio Cañón Rodríguez para la instalación de la barra del Cine España en la Plaza de Pablo Iglesias, mediante el pago del importe de arbitrios a razón de setecientas pesetas semanales, pagaderas por adelantado, con la obligación de dar una función mensual gratuita para los niños de las Escuelas Nacionales; sin que la referida concesión comprenda ningún otro derecho en la forma de tenor comprendido en la barra y vieniendo obligados a conservarlo con toda clase de garantías para los espectáculos públicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente dando las veinte y quince minutos extendiéndose la presente acta de que certifico.

*José Pinto*

*Ramón Muñoz*

*El Horrogo*

*Valeriano Rosa*

*Manuel Zárate*

*Antonio Vímela* *Manuel García*

*Emilio Acebo*  
*Bonales*

*Antonio Torner*

*José Adán*

*José López*

*C. Zapata*

*S. Hoy*



Tomo de Sesión

Teletécnica

Francisco Verjano

Santiago Díez Fernández

Acta de la sesión celebrada por  
el Exmo Ayuntamiento el dia  
12 de Marzo de 1933.

Díz que asisten  
Presidente

D. Juan Gómez Martínez  
Concejal

D. Manuel Roigero Pérez  
" Román Moreno Claro  
" Esteban Zapata Cañiz  
" Emilio Aedo Rivas  
" Valenciano Pina Alvarer  
" Antonio Torres Martín  
" Francisco Verjano González  
" Luis Rodríguez Domínguez  
" Manuel García Conejo  
" Manuel Torres Martín  
" Félix Mimbres Comedelijo  
" Segundo Díez Fernández  
" Pedro González Alvarer  
" Francisco Díaz Fernández  
" Antonio Vélez Machuca  
" José Molano Verdejo

En la ciudad de Villafanca de los Baños  
a trae de Mayo de mil novecientos  
treinta y tres, siendo las veinte y tres  
y cuarto minutos, se reunieron en  
este Salón Capitular, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Fermín Gómez Martínez  
los señores concejales que se anotan al  
margen, con la tenencia del Interventor  
D. Lorenzo Arturo García y los titulos de  
mi el informante secretario, quedando  
constituido este Exmo. Ayuntamiento,  
en mayoría legal, para celebrar su  
ordinaria.

El Concejal D. Antonio Roigero no  
asiste por ausencia, y el Sr. Domínguez  
no justifica la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Presidente,  
de su orden se lee la acta de la  
anterior siendo por unanimidad  
aprobada, advirtiéndose la obliga-  
ción que tienen de firmarla una  
ver trascrita al libro correspondiente,  
paraendo a tratar los demás asuntos  
del Orden del día.

Asuntos y preguntas:

Por la presidencia se manifiesta que  
aprovechando la ocasión de encontrarse en esta localidad  
los representantes de la empresa "Construcciones Finan-  
ciadas, S. A." domiciliada en Madrid, han tomado conoci-  
miento del proyecto de pavimentación de varias calles que





Hiene suficiente de realizar este Ayuntamiento a base de riego asfáltico, habiendo hecho indicaciones de que entrando las referidas obras en las actividades de la sociedad que representan, no tendrían inconveniente en realizarlas aportando esta Corporación municipal el treinta por ciento y cobrando el resto en los dos años sucesivos.

Se deliberó ampliamente sobre lo expuesto y se acuerda por unanimidad que se les facilite el proyecto y presenten proposiciones por escrito con el fin de estudiarlas y resolver lo procedente.

El Concejal de Acedo, ruega a la policía que se habilite media docena de sillones para la inspección de policía por ser muy necesarios.

Se acuerda por unanimidad que se atienda el riego del dr. Acedo.

### Obras públicas - Solicitud para construir la plaza de mercado:



Solicitud: Por la presidencia se manifiesta que continuadas las gestiones para procurar la realización de las obras de construcción de la plaza de mercado en esta localidad, de cuyas gestiones ya dio conocimiento a los señores concejales en varias ocasiones, se ha personado una representación de la Sociedad "Construcciones Financieradas, S. A.", domiciliada en Madrid, la cual, después de un detenido estudio hecho en Madrid sobre el proyecto formado por los Arquitectos Dres. Miyazawa, ha presentado un escrito a esta Corporación municipal haciendo proposiciones para que, una vez estudiadas, se le adjudique la realización de las obras. Al ser asunto de gran interés y trascendencia ordenó que se hicieran copias del escrito presentado y se entregaran a los señores Concejales para el debido conocimiento.

No tiene que encumbrar la importancia que para la localidad representa la construcción de la plaza de mercado, pues además de habilitar un servicio de gran utilidad, lleva anejo el saneamiento de una importante y céntrica zona de la población y un buen tramo del arroyo, y un medio duradero de erradicar la crisis del ramo de combustibles y de sus similares. Además el proyecto, para el sector político que representa, si fuera otro alguno, puede haber sospecha de partidismo, puesto que estaba formado en anterioridad al régimen, correspondiendo los hom



res de la realización si es que así se resuelve por el Excmo Ayuntamiento. Para la consecución de ello, ruego a los señores concejales que estudien y acuerden con cariño la propuesta y llevando a ella las modificaciones que se consideren convenientes dentro de los preceptos legales y de la defensa de los intereses del municipio, resuelva de acuerdo con las importantes finalidades que entraña la construcción de la plaza del mercado en las actuales circunstancias.

Para mayor abundamiento, de orden de la presidencia, la lectura del escrito en cuestión que es como sigue:

"Señor Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros - Como Secretario de Construcciones Fiscales. S. A. domiciliada en Madrid, Avenida de Eduardo Dato. I principal B. a ese Ayuntamiento expone: = Que sabiendo esta entidad que representa al que ese Ayuntamiento gestiona el construir una plaza de abastos para cubrir las necesidades de la población y entrando de lleno en las actividades de la sociedad la construcción y explotación industrial de esta clase edificaciones, a ese órgano Ayuntamiento propone = Que tomado por base el proyecto completo de construcción de dicha plaza, redactado por el Arquitecto Señor Muguruza, de Madrid, se compromete a construirla con sujeción a las siguientes condiciones: = (A) El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros concederá la construcción y explotación en concesión exclusiva a esta sociedad de la plaza de abastos. = (B) Que el Ayuntamiento nos entregará para realizar dichas construcciones, el solar preciso e indicado ya en los planos, conviendo de su cuenta las expropiaciones necesarias. = (C) Que esta sociedad conservará el periodo fijo de seis, dentro del plazo de cuarenta y cinco días de hecha la concesión por ese Ayuntamiento y tenerlos terminadas en el plazo de trescientos días hábiles a partir del comienzo de las mismas, descontándose los días festivos, los perdidos por causa de agentes atmosféricos que a juicio de la dirección de las

42





obras no debía de trabajarse y los de fuerza mayor = (d) Que para los efectos del costo total de la construcción del proyecto de obras se estipulará que este será el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas = (e) Que una vez terminadas las obras conforme, convendrá esta sociedad a explotar por su cuenta la plaza de abastos concebido en todo momento los arrendamientos de puestos de la plaza a los precios iniciales de pesetas sesenta y cinco para las tiendas y el de pesetas veinte para los puestos no cubiertos, pudiendo ser modificados estos precios de común acuerdo con el Ayuntamiento si así lo requirieran las necesidades de la explotación y al de los precios corrientes en los mercados de igual clase de la región, beneficiándose esta sociedad con el producto íntegro de sus ingresos. = (f) Que en Ayuntamiento por su parte se obligará a impedir la venta ambulante en la población mientras dure la concesión, que se conviene ha de ser de treinta y cinco años. = (g) Que una vez transcurrido ese plazo de treinta y cinco años, quedaría el mercado a disposición del Ayuntamiento tanto en propiedad como en disfrute de sus productos en explotación, sin mas derechos a favor de la sociedad constructora. = (h) Que el Ayuntamiento quedaría con el derecho de poder recatar la construcción y explotación de la concesión aludida, en cualquier momento con sujeción a una indemnización de pesetas equivalente a la multiplicación del coeficiente fijo cuarenta y nueve enteros mil setecientos veinticuatro oíos milisimas por cada mil pesetas del importe del presupuesto multiplicado por el numero de años que faltan para finalizar la concesión establecida, que debe abonarse inmediatamente a la empresa constructora y explotadora. = (i) Que tanto la dirección técnica como administrativa corresponderá en todo momento a "Construcciones Financieras, S.A." reservándose el Ayuntamiento el derecho de inspección = (j) Se concederán por el Ayuntamiento las licencias gratuitas de construcción liberándose del pago de impuestos presentes y futuros, siendo por muestra



cuenta los gastos de seguros sociales y de accidentes del trabajo. =  
(c) La sociedad emplearía preferentemente los obreros de la localidad para la construcción excepto los encargados y especializados necesarios. = Esperamo tener buena acogida la anterior propuesta = Por Construcciones Financieras S. A. = El Secretario F Domenech = Rubricado = Hay un sello que dice: Construcciones Financieras S. A. Madrid. =

Por la presidencia se manifiesta que ya conocen los señores concejales la propuesta y también han escuchado las declaraciones necesarias de los representantes de la sociedad propuesta, rogando que al discutirse ordenadamente las condiciones de la propuesta se delibere sobre las mismas y se propongan las modificaciones que se consideren procedentes.

Pregunta la presidencia al Interventor Sr. Arctio queriendo saber si es legal el procedimiento y puede tomarse en consideración la propuesta hecha por la Sociedad Construcciones Financieras.

El Sr. Arctio, contestando a la propuesta hecha por la presidencia, manifiesta que considera necesario el asesoramiento del letrado asesor de esta Corporación municipal.

Por el Sr. Cuer Fernández se indica que sin perjuicio de lo que pueda acordarse cuando proceda y sin que suponga compromiso alguno para la Corporación lo propuesto por la Sociedad Constructora, quiere oír el informe del Secretario como técnico.

Permita el Secretario, con la veria de la prudencia, se informa en el sentido de que, cuando hubiere llegado la oportunidad, al tratar de acordar sobre lo propuesto, cumpliendo su deber, como siempre, habrá consignado las respectivas advertencias para evitar responsabilidades a la Corporación y las que como funcionario publican corresponderle. Entiende el Secretario informante que es un asunto de mucha importancia y de capital interés municipal en su vida administrativa y





muy escaso el tiempo para informar un técnico con toda la amplitud y eficacia que impone la importancia del caso, pero en sentido general, es conforme y considera trámite indispensable el asesoramiento jurídico del Letrado Asesor del Ayuntamiento en lo que le compete en la estructura del contrato, y además, ha de ser indispensables otros asesoramientos técnicos en cuanto a la cuestión financiera de la construcción y explotación, pues que daría sin mérito alguno la labor municipal de este Ayuntamiento, aunque siempre está inspirada en la buena fe y en procurar el progreso y defensa de los intereses locales, si por cualquier trámite fundamental incurriera en responsabilidades y creara una situación que echara un sombrío de discordias y de impopularidad. Considera el informante que el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones alímentos, imponen el procedimiento de subasta y también el de concurso para la contratación de obras y servicios, determinando los casos del trámite según la importancia, como también aquellos en que pueden realizarse por administración; pudiendo excluir la reserva del derecho de tanto a entidad determinada. La sociedad propONENTE, ha estudiado el proyecto formado por los señores Higueras, habrá pasado el asunto a consulta del servicio jurídico que tienen en su régimen interno, como también al importante informe financiero para convenir los extremos de la operación propuesta; entendiendo que el Ayuntamiento debe adoptar estos procedimientos para que sus acuerdos y resoluciones tengan el fundamento necesario que lo salve de toda responsabilidad. En este sentido informa el funcionario que a tal efecto ha sido requerido, sin perjuicio de la Exma Corporación resuelva con un aceptado criterio.

Por la presidencia y varios señores concejales se hacen manifestaciones en sentido favorable a lo informado por mi el Secretario, resolviendo que la propuesta, con las modificaciones que puedan hacerse, sin compromiso alguno para esta Corporación, se eleve al dictamen del Letrado Asesor Dr. Barboza.



en lo que afecta a la parte jurídica del acuerdo.

A tal efecto se empieza la discusión de las condiciones propuestas dando por resultado las siguientes modificaciones:

La condición (a) se considera bien redactada.

En la (b) se conviene la necesidad de aumentar la obligación del Ayuntamiento de hacer los desahucios concretos. En la (c) que se consigue el periodo de veinte días, a contar desde la fecha en que se ponga a disposición de la Sociedad el solar donde la planta ha de construirse para emplear las obras.

La condición (d) se considera bien redactada, sin que signifique fijar el precio.

En la (e) se conviene que la modificación de precios en los puestos se amolda a los corrientes en los mercados de igual clase o similares, pudiendo la sociedad celebrar concursos o subastas para la concesión de puestos en el mercado, todo de acuerdo con el Ayuntamiento.

En la (f) que se puede realizar la venta ambulante, autorizada con conocimiento de la empresa concesionaria, fuera de las horas del mercado, como también de los productos de temporada como son los melones, sandías, etc. que por su volumen y numero requieren sitio adecuado para el mercado. En el caso de que existieran peticiones en mayor número que puestos disponibles, podría la empresa proponer la ampliación de las obras para el aumento de puestos, que se realizarían previo el oportuno proyecto y aprobación del mismo.

La condición (g) se considera bien redactada al considerar que comprende la buena conservación del edificio y los servicios mejor.

En la (h) que se consigue la facultad del Ayuntamiento para realizar la amortización, mediante anticipo por anualidades cuando lo considere oportuno a base de la misma proposición.



*(i)* En la (*i*) se conviene en que debe consignarse que el personal no especializado cerca de la población.

*(j)* En la (*j*) debe aumentarse que serán de cuenta de la empresa las obligaciones que impusieran las disposiciones de la superioridad que afectasen a las construcciones y a la explotación.

La condición (*k*) se considera bien redactada.

Por la presidencia se manifiesta que se han cambiado impresiones con los representantes de la empresa y considera que han de aceptar las modificaciones que quedan expuestas y en cuanto al precio, tiene entendido que han agilizado todo lo posible pues hay que tener en cuenta la importancia de la inversión y que la Sociedad constructora ha de tener la utilidad correspondiente. También dice que facilitaron copia de la concesión que tienen hecha por el Ayuntamiento de Madrid.

Por la Intervención se indica que no ha tenido tiempo de abordar la propuesta en su orden económico.

Queda acordado que siendo necesario, en primer lugar, el dictamen jurídico, para no perder tiempo, que vaya una Comisión a Badajoz con los datos necesarios y visite al Abogado Asesor L. Rauda, a los efectos de evacuar el correspondiente informe, para después resolver lo que proceda.

Beneficencia - Lactancia = Mientras los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúan los sorteos de lactancia a los respectivos hijos de Encarnación Cabrera Peña, María Antonia Guajera y Guajera, Dolores Gómez Santiago, Concepción García Illescas, Carmen Gómez García, Juana Castro Cáceres, Rosario Peña Almored y Eulalia García Domínguez.

Med. Tratamiento especial = Por la presidencia se manifiesta que el día diez del actual se tramitó un expediente de hospitalización urgente del enfermo Fernando García Ponce de veintidós años, hijo de José y Mariam, en virtud de certificación expedida por el Médico titular D. Cecilio Herrera García, concediéndole veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expresado.



Se da lectura de una certificación expedida por el médico titular D. Cecilio Herera con la que se acredita la enfermedad de las niñas Francisca y Gregoria Bernal Ramos, hijas de Feliciana Ramos Vomé, justificando la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Queda acordado instaurar el oportuno expediente y concederles un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Mdem - Misiones en el pedidón: Vistas las peticiones que se presentan en solicitud de ingreso en el patrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se recuerda por unanimidad que pasen a la Junta local, para resolver lo que proceda, los de los vecinos Presentación López Calvaca, Joaquín Gómez Metamoros, Adolfo Alvar París, Diego Castro Delgado, Domingo Robles Lasa, Alvaro Sánchez Benítez, Manuel Lasa Montero, José Ortiz Enciso y Juan Cruz Amoríez. La Junta Local de Beneficencia se reunirá el día diecisiete para conocer y resolver sobre las peticiones pendientes y las reclamaciones interpusas.

Mdem - Material e instrumental para la clínica: El día doce del actual se reunieron los señores Médicos Titulares para examinar los presupuestos facilitados por varias casas, con el fin de adquirir el material e instrumental quirúrgico más indispensable para el servicio de la clínica municipal de urgencia. Se les ha facultado para formular el pedido atendiendo siempre a la buena calidad del instrumental y a la necesidad del mismo para los servicios a que se destina.

Queda anotado por unanimidad lo expuesto, acordando que se active para que puedan prestarse toda clase de servicios urgentes en la clínica.

Facturas - No. 10: Por la intervención de fondos se presenta la siguiente relación de facturas, que se aprueba, acordando





oladores el pago con cargo a sus respectivas cesizaciones.  
A Ventura Rodríguez por suministro de catorce carpetas para  
hojas del archivo, diez pesetas y veinte centimos. Al mismo por  
impresos para confección del repartimiento general de utili-  
tades, treinta y seis pesetas. Al mismo por impuestos y recibos del  
repartimiento, veinticinco pesetas. Al mismo por im-  
puestos y hojas para la comisión del concurso, veintisiete  
pesetas. Al mismo por material de oficina para la Alcaldía,  
veintiuna pesetas. Al mismo por material y teloncillos pa-  
ra servicio de la Comisión de población obesa, ciento vein-  
tiocho pesetas y cincuenta centimos.

A Vicente Aragoneses por suministro de paño para arreglo  
del mobiliario de las oficinas, cincuenta y cinco pesetas y seun-  
ta centimos. Al mismo por una pelliza para la guardia mu-  
nicipal, treinta y uno pesetas.

A Joaquín Martín Simeón por suministro de un millar de  
sabrillos para el cierre de nichos en el Cementerio cincuenta pesetas.

A Juan Pinilla Lusquier por suministro de un trozo  
azul para el personal del servicio de limpieza, catorce  
pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Baeri por suplido en portes de ferrocarril  
y gastos de ocarme de bultos conteniendo efectos de equi-  
po de la guardia municipal, nueve pesetas y setenta y  
cinco centimos.

A Antonio Pérez Franco por suministro de picón  
para la calefacción de las dependencias municipales,  
ciento diez pesetas.

Por jornales invertidos durante la última semana  
en el trasporte de tierras desde varias calles a los afue-  
ras de la población trescientas seis pesetas.

Personal - Cargos: Queda entroba la Corporación municipal  
de que para el retiro de recibos de arbitrios municipales y otros  
trabajos de urgente realización en las oficinas se habilitaron  
escubiertos temporeros, estando trabajando desde el día siete



al actual D. Manuel Stein Kopfer y al Pte. Ponón Rodríguez a los que se les pagaría a razón de cinco pesetas diarias como costumbre.

Se acuerda por unanimidad lo expresado y se acuerda que por la Alcaldía y la Secretaría se habilite el personal necesario para que los trabajos se realicen con la oportunidad que imponen las disposiciones de la superioridad y las necesidades del Ayuntamiento.

Mdem - Provision de plazas de médicos titulares, resolución de expedientes y percepción de sueldos de Médicos y Farmacéuticos titulares - Inspector

municipales de Sanidad: Se da cuenta la Corporación municipal de la orden ministerial publicada en la Gaceta del día veinte de los corrientes por el Ministerio de la Gobernación aprobando el Reglamento para la aplicación de la ley de 11 de Septiembre de 1932 relativa a provisión de plazas, resolución de expedientes y percepción de sueldos de Médicos y Farmacéuticos titulares, Inspectores municipales de Sanidad.

También se impone de la consulta que se tiene hecha sobre la aplicación de procedimientos en las oposiciones que tiene anunciadas este Ayuntamiento para la provisión de uno vacante de médico titular.

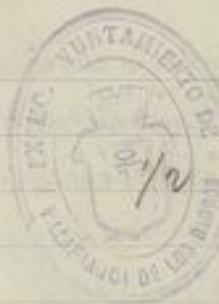
Se acuerda por unanimidad la observación de la disposición de referencia y dar cumplimiento al trámite que corresponda a las oposiciones anunciadas.

Mdem - Requiere para la guardia municipal: Se da cuenta de haber acordado la conformidad del envío hecho por D. José Gaer Martín, de siodas, de efectos para equipo de la guardia municipal, anunciando que disponga de su importe.

Se acuerda verificar el importe del pedido una vez que es conforme el envío hecho por el Sr. Gaer Martín.

Mdem - Repartimiento de utilidades - Vocaler natos: Se da cuenta de los escritos que presentan D. Ramón Álvarez Sánchez y D. Faustino Bermúdez Fernández, en los que renuncian de sus cargos de Vocaler natos en las partes personal y real





respectivamente en las Comisiones de evaluación para el repartimiento general de utilidades en el corriente año.

Considerando que los escusos tienen un fundamento legal comprobado, y quedando numero suficiente de vocales no se hace necesaria la constitución.

Tambien se acuerda el cumplimiento del trámite para la inmediata actuación de las Comisiones.

Hacienda municipal - Suplemento de créditos Visto que no se han interpuesto reclamaciones sobre el expediente número uno de Suplemento de créditos durante el tiempo de exposición al público y que se han cumplido los trámites de percepto, que han sido aprobado definitivamente por unanimidad y su ejecución por el importe de veintiuna mil quinientos, pesetas.

Mdem. Mdem. Reconocimiento de credito. Vista la relación presentada por la Intervención de fondos, comprensiva de partidas de créditos a reconocer por distintos servicios municipales, se aprueban las siguientes y se acuerda el correspondiente pago.

A D. Juan Matamoros por receta de medicinas suministradas a la Beneficencia municipal en el cuarto trimestre del ejercicio a mil novecientos treinta y dos, mil doscientas ocho pesetas y diecisiete centimos.

A D. Rafael Gómez Peir por igual concepto y trimestre que el anterior, mil seiscientas noventa y nueve pesos con setenta y un centimos.

A la Hacienda Pública por el cuarto trimestre del ejercicio anterior por contribución de utilidades sobre sueldos de empleado, mil trescientas cuarenta y seis pesetas y diecinueve centimos. A la misma por el diez por ciento de gastos y medidas del primero y segundo trimestre del año anterior, cuatrocientas nueve pesos y cincuenta centimos. A lo misma por el uno veinte por ciento sobre pagos del tercer trimestre del anterior ejercicio cuatrocientas treinta y siete pesetas y cinco centimos. A la misma por el veinte por ciento de propios del referido trimestre y ejercicio, mil

1/2



ciento noventa y nueve pesetas con ochenta y siete centimos.

A la compañía de seguros "La Unión y El Fénix Español", se la paga del seguro de accidentes del trabajo en el segundo semestre del anterior ejercicio, seiscientos nueve pesetas y noventa y cinco centimos.

También a los efectos del pago al personal subalterno y similar de la paga extraordinaria que se acordó en el mes de diciembre ultimo, se acuerda queden exceptuados los pensionistas y los representantes de Madrid y Badajoz quedando incluidos el encargado del reloj, Practicantes y Suboficiales, inspectora de párvulos, maestro Floriño, administrador del Matadero y director de la banda de música.

#### Mdem.-Mdem.-Justificación de libramientos:

Por el deudorario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las mil pesetas que se le libraron el dieciocho de febrero ultimo por mandamiento numero ciento sesenta y cinco para pago de jornales en obras de conservación y saneamiento de vías municipales con motivo de la crisis, quedando un remanente de tres pesetas y cincuenta centimos para liquidar en nuevo libramiento.

Tambien presenta justificantes para acreditar la inversión de dos mil novecientas pesetas por el mismo concepto que el anterior, cantidad que le fue librada el dia veintidós de febrero por mandamiento numero ciento sesenta y nueve; resulta un sobrante de sesentayseis pesetas que pasará a nuevo libramiento a justificar.

Quedan aprobados por unanimidad los justificantes de referencia.

#### Servicios Municipales: Seguro de accidentes del trabajo:

Queda enterada la corporación municipal de la ciudad de la compañía de seguros "La Unión y El Fénix Español" sobre el Reglamento para aplicación de la nueva ley de accidentes del trabajo publicada en la Gaceta del dia dos de febrero ultimo, necesitando adaptar el seguro





a las nuevas modalidades.

Se acuerda por unanimidad que una vez se reciban los documentos procedentes se dé cumplimiento a los preceptos del Reglamento para continuar el seguro de accidentes que tiene concertado.

### Mdem.-Udem.-Advertencias notificadas por la Intervención de fondos

1/V



Se da lectura de un oficio que con fecha del día de hoy, dirige el Interventor de fondos de Badajoz al Sr. Alcalde presidente de este Excmo Ayuntamiento, en el que hace las advertencias legales: - 1º - Que según se deduce de los libros que obran en la oficina de su cargo, no se ha realizado ningún pago arbitrio sobre Postas, palomillas, cajas de emane de distribución o de registro, debiendo citarse si se ha de concertar el pago de dicho arbitrio, al fabricante de electricidad que es el único contribuyente por el mismo. - 2º - Que, como consecuencia de la disminución de ingresos, se han acumulado muchas obligaciones de preferente y diferible pago, haciéndose preciso por lo tanto imponer el orden de ejecución. - 3º - Que se observa una disminución considerable en la liquidación de abreros, existiendo una enorme desproporción entre lo pendiente y los ingresos que se van recibiendo, debiendo por tanto recomendarse al Agente ejecutivo que active dicha cobranza. - 4º - También diríjase, el que suscribe, que el procedimiento que se sigue en orden a la confección de expedientes de fallidos y en las notificaciones a deudores morosos, es defectuoso, no haciendose aquellos con la regularidad debida, ni estos en los pilares que las disposiciones establecen. - 5º - Sobre los fondos municipales, es de precepto legal, que no pueden estar en poder de agentes y recomendadores y de que a éstos se les ha de exigir la fianza que corresponda a los fondos que manejen. - 6º - Con dadas las pocas disponibilidades de caja, debe abstenerse el Ayuntamiento de contratar obligaciones, pues, acumuladas a las pendientes, se vería imposibilitado de poder atender a unas y otras.

El Interventor expone que con esto cumple con el deber que el cargo le impone de asesoramiento a la Corporación,



fin que perrique en el escrito, además de eludir las responsabilidades que pudieran derivarse de la infracción de las disposiciones legales en que se basan las advertencias consignadas.

Por la presidencia se manifiesta que en su actuación como Alcalde presidente procurará que los servicios todos se ajusten a los preceptos legales y por ello requiere que en los casos concretos se le asciende en forma conveniente, y en cuanto a las advertencias consignadas por la Intervención, siendo armados de su directa competencia puede recurrir al procedimiento necesario para regular los servicios y adaptarlos en forma que no haya responsabilidad para nadie.

El concejal D. Antonio Torres dice que tiene informe de que el agente ejecutivo está abandonado en el cobro de atrasos.

Por la presidencia se manifiesta que es la peor época para que el contribuyente pueda pagar, y considera un procedimiento fuerte el obligarle por medio del procedimiento ejecutivo y llegar al embargo de sus bienes.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a los servicios comprendidos en las advertencias hechas por el Sr. Interventor para evitar responsabilidades y procurar la marcha normal dentro de la administración municipal.

### Arbitrios municipales: Padronear por los concejales de Rejas, balcones, ect. y Servicio de alcantarillado

Tomados los padrones de arbitrios municipales en el año actual por los concejales de Rejas, balcones, ect. y servicios de alcantarillado se somete a la aprobación del Ayuntamiento.

El de Rejas, balcones, ect., importa dieciochess mil setecientos ochenta y seis pesos y veinticinco centimos.

El de servicio de alcantarillado importa veis mil cuatrocientas siete pesos y treinta y dos centimos.





Se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación correspondiente y que se expongan al público por un plazo de quince días a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes los interesados, pasado cuyo plazo se procederá al cobro sin perjuicio de resolver las reclamaciones que se interpongan.

Mdem.-Mdem. Concierto de arbitrios sobre postes, palomillas, cajas de amarre ect. - Teniendo en cuenta que para los efectos del cobro del arbitrio municipal sobre postes, palomillas, cajas de amarre, ect., correspondientes al anterior ejercicio, se facilitaría intentando un concierto, se acuerda invitar a la empresa que suministra el fluido eléctrico a tal efecto.

Débito - Prestamos: Se da entrada la Corporación municipal de los préstamos dequinientas pesetas concedidos a los agricultores Ramón Gómez Burguillos, Benito Cortés Simó, Felipe Verjano Morales, Vicente Gómez García, Ramón Pintor Pardo y José Alba González.

También se impone de otras peticiones que están en trámite, algunas en concepto de hipoteca de finca.

Se acuerda el otorgar al agricultor el auxilio necesario.

Propiedad Urbana - Traslado de dominio: Vista la relación presentada por D. Manuel Adame de la Osa para el traslado de dominio de una casa señalada con el número dos en la calle Daoiz, se acuerda por unanimidad el aprobar la traslación que se solicita, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares del término en el próximo año y bajar a José Pérez González, y que se devuelvan al interesado los títulos de propiedad que acompaña y que se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Otro acuerdo recibe en virtud de otra relación presentada por el mismo D. Manuel Adame de la Osa referente a la casa número cuatro de la calle General Juanaga, entre Bravo y hoy Manuel Arana, que será baja a Octavio Aznar Pérez.

En virtud de relación presentada por D. Manuel Luque Sánchez, referente a una casa señalada con el número doce en la calle Espartero que será baja a Diego Luque García, se



trona dentro sueldo.

Igualmente se acuerda el traslado a nombres de Emilia y Laura González Gómez de una casa señalada con el número diecinueve en la calle Daoíz y que será baja a Manuel González Mancera.

Nomplaros. Nombramiento de Comisionado para comparecer ante la Junta de Clasificación y revisión en Badajoz. El dia once de Mayo proximo han de comparecer ante la Junta de clasificación y revisión en Badajoz los moros y familias que estén sujetos a excepciones, debiendo nombrar el Comisionado para que responda ante la Junta de la identidad de los moros y demás circunstancias del acto, en cumplimiento a lo prevenido en el artº 177 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 y a los efectos de los artículos 202, 221, y 223 del citado Reglamento.

Se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado al Secretario de este Ayuntamiento D. Julián Saúlcer Quir y en su defecto al Jefe del Negociado D. Manuel Carrasco de Lara, como encargado de las actuaciones de los reemplazos, del cual se puede hacer acompañar para el mejor cumplimiento del servicio, debiendo comparecer ante la Junta en la fecha fijada.

Para cubrir los gastos que se originen y para entregar del correspondiente socorro a los moros, teniendo en cuenta que para los necesitados han de habilitarse los de conducción a Badajoz, se entregará al Comisionado la cantidad necesaria con cargo al Capítulo respectivo y que justificará una vez hecha la liquidación de los suplidos.

El aprovechamiento de hierbas. Queda enterada la Corporación, mediante la lectura del acta, de que la subasta de aprovechamientos de los hierbos en las plantaciones de eucaliptos, qm habrá de celebrarse el dia veinte del octubre, se declaró desierta por falta de licitadores.

El Sr. Presidente manifiesta que los aprovechamientos





tienen menor valor que el año anterior, y considera que deben adjudicarse sin subasta; a tal efecto tiene una propuesta de cincuenta puestas hecha por D. Baldomero Castellano Guerrero.

Se acuerda por unanimidad el adjudicar los aprovechamientos a D. Baldomero Castellano por cincuenta puestas bajo las condiciones del pliego que regía en la subasta.

Mutaciones-Demandas: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Juan José Pérez Martín en el que reclama por un servicio de aguas que grava una casa de su propiedad sita en la calle Alcántara. Se acuerda que pase al informe de la Comisión municipal de fomento para resolver después lo que proceda.

Mdem.-Solicitud de donativo: Se da lectura de la invitación que hace el Ilmo Sr. Presidente de la Junta de Patronato de Pisos y Libreros, en Badajoz para que se asiente con un donativo para aliviar y proteger la situación de los desgraciados que se purieron al margen de la Ley, quieran en un momento en que se atosigó en rarefón.

Se acuerda por unanimidad el concederle un donativo de cincuenta puestas que se le enviarán por giro postal.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós y treinta y cinco minutos extendiéndose la presente acta de que certifico - Sobre rasgado - Identidad - Vale -

En sesión ordinaria del día veinte de Marzo fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico - Sobre rasgado - corregido - de - suponiendo - las escusas - recomendase - Entre líneas - y un siguiente = Todo Vale =

Jesús Fructuoso

Aurilio Muñoz  
M. Morrogo

Emilio Aceña

José Molano

E. Leyata

Antonio Lores

G. Domínguez

Francisco Rodríguez



Antonio Vizueta et Manuel Torres  
S. Diaz  
 Manuel Garcia et Valeriano Rosas  
Felix Mimbres  
 Francisco Gómez et Tomás Durán  
José Gómez et Julian Barrios

Acta de la sesión celebrada por  
 el Excmo Ayuntamiento el dia  
 20 de Noviembre de 1933 -  
Díes que asisten

	<u>Presidente</u>	37
①.	Jesús Yuste Marro	
	<u>Concejales</u>	
②.	Manuel Benito Pérez	
"	Ramón Marcos Claro	
"	Celedonio Zapata Sosa	
"	Emilio Acebo Rivas	
"	Antonio Benito Pérez	
"	Valeriano Rosa Alfonser	
"	Antonio Torres Marín	
"	Francisco Verjano González	
"	Evar Rodríguez Domínguez	
"	Manuel Torres Marín	
"	José Molano Verdejo	
"	Feliz Mimbres Candalija	
"	Segundo Díez Fernández	
"	Antonio Vizueta Molina	

En la ciudad de Villafamorca  
 de los Berros a veinte de Marzo  
 de mil novecientos treinta y tres,  
 siendo las veinte horas y diez  
 minutos, se reunieron en esta Sa-  
 la Capitular, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Jesús Yuste  
 Marro, los señores Concejales que  
 se anotan al margen, con asis-  
 tencia del Interventor D. Lorenzo  
 Álvarez García y asistidos de mi  
 el inscrito secretario, quedan-  
 do constituido el Excmo Ayun-  
 tamiento, en mayoría legal,  
 para celebrar sesión ordinaria.

Los concejales señores Domínguez,  
 García, González y Durán no jus-  
 tifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Pre-  
 sidente, de su orden de lectura  
 del acta de la extraordinaria del  
 dia trece del actual, siendo aproba-  
 da por unanimidad y ratificados sus acuerdos.





Seguidamente se da lectura del acta de la reunión del mismo día trece de los corrientes siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndole la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del orden del día.

Ruedas y preguntas: Por la presidencia se manifiesta que se tramitan las gestiones encaminadas a la realización de las obras de construir la plaza de mercado, y, según el avance verbal que sobre el asunto hace el libro de La Barbajá a la Comisión de este Ayuntamiento, se hará necesario el tener una entrevista con la casa constructora con el fin de venir a un acuerdo sobre la forma y procedimiento de la propuesta para que este Ayuntamiento pueda resolver; como pudiera ser necesario el hacer un viaje a Madrid para encontrar allí todos los elementos necesarios para venir a un acuerdo sobre las reglas que hubieren de adoptarse para realizar el proyecto, ruego a la Corporación que acuerde la realización del viaje con el fin de ganar todo el tiempo posible.

Se acuerda por unanimidad el autorizar el viaje, y que, una vez se tenga la seguridad de ser beneficioso el realizarlo, se convoque a sesión extraordinaria para nombrar la representación de este Ayuntamiento y acordar las facultades que se le han de conferir al fin expuesto,

### Obras públicas - Urbanización de la Plaza de Fernando Ceballos:

Por el Concejal Sr. Muñoz Claro se manifiesta que al realizar las obras de urbanización de la Plaza de Fernando Ceballos, se pone de manifiesto el perjuicio que puede originar el que parte del piso no lleve pavimento de hormigón de cemento y si que vaya en arena y dispuesto para algunas plantaciones de muy difícil conservación en el referido sitio. Los malos serán un inconveniente para el curso de las aguas que arrastrarán materias que obstaculicen la función de los sifones. Al mismo tiempo sería un impedimento para que los coches puedan acercarse a los edificios por no estar habilitado para el tránsito de carrejas; considerando que con el piso de hormigón de cemento puede utilizarse la Plaza en su totalidad, siendo de gran bene-



fin general, mucho mas si se tiene en cuenta que existe una fonda en los Plazas y se utilizará en parte para parada de coches. Con el fin de quemar algo el año pueden hacerse algunos hoyos para plantar arboles donde no entorpecen el tránsito.

Respecto al alumbrado puede llevar un foco sin necesidad de la columna propuesta, quedando libre todo el centro para el tránsito y muy especialmente para recoger las aguas en los sifones y en el piso registro que se construiría en el mismo sitio donde había tenido la columna.

Encontrando las modificaciones expuestas altamente beneficiosas para el servicio en general y para los edificios comprendidos en la Plaza, y visto el informe favorable, se acuerda por unanimidad que se modifiquen las obras de urbanización en la forma expuesta por el Sr. Marcos Claro.

Beneficencia - Lactancia: Vistas los informes del Médico togólogo municipal, se acuerda por unanimidad que se concedan y continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Josefa Rodríguez García, Trinidad Martínez Fuentes, Dolores Lavado Gómez, Francisca Muñiz Gragera, Inesa Romero Pinto, Antonia Sápi Gordillo, María del Carmen Carranza Galván, Isabel García Rodríguez y Bruno Pasciano Cuina.

Mdem. Traslado en especial: Se da cuenta de una certificación expedida por el Médico titular D. Cecilio Herera García en la que acredita la enfermedad de Ignacia Salazar Orense y justifica la necesidad de su hospitalización.  
Se acuerda por unanimidad instaurar el oftuso establecido y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Mdem. Incripción en el padrón: Se da cuenta del resultado de la reunión celebrada por la Junta local de Beneficencia el día diecisiete del octubre en lo referente a las admi-





siones y denegaciones de solicitudes de ingreso en la beneficencia, como también bello resuelto en las reclamaciones interpuestas, quedando aprobadas por unanimidad.

También se da cuenta de que informaron favorablemente para la inclusión las solicitudes de los vecinos Mariano González Robles, Victoriano Díaz Moncera, Juan Vinegra González, Gregorio Macarrón Carbajal, Luis Calderano Romero y Ángel Conejo García. No fueron admitidas las de los vecinos Juan Morales Ramírez, Juan Fernández Fresnedoso y Florencio Álvarez Recuero.

Se ha acordado que pase a la Junta local la jefatura del vecino Santiago Sánchez Camacho para resolver lo que proceda.

M. dem. Material para la clínica municipal: Hecho el correspondiente estudio por los Señores Médico Titulares para la adquisición del instrumental de cirugía que se hace necesario aumentar en la clínica, y hecho el examen de los presupuestos suministrados por varios casas, informan que debe adquirirse de la casa "Sociedad Anónima Clauselles", domiciliada en Madrid.

Al pedido que se tenía enotado hoy que aumentar algún instrumental para el servicio de tocología.

Se acuerda por unanimidad que se haga el pedido para que la clínica esté dotada del instrumental necesario para los servicios.

Facturas. Mayor: Por la intervención de fondos representa la siguiente relación de facturas, que es aprobada acordándose el pago con cargo a las respectivas consignaciones.

A Juan Carrero Chafano por servicio de automóvil en viaje a Badajoz con la Comisión del Ayuntamiento para cuantos de la plaza de abastos, setenta y cinco pesetas.

A José Manganas por un cinturón y una funda de revolver para la guardia municipal, tres pesetas. Al mismo por correas para el ventilador de la comioneta municipal seis pesetas. Al mismo por medio metro de cuero artificial para el sillón de la escuela que dirige D. Manuel González García ochenta y cinco mil centavos.

A Francisco Pacheco Nieto por embujar el rulo adquirido por



A Ayuntamiento para las obras de vías municipales cincuenta pesetas.

A José Vara Robles por arreglo de un aparato y una cerradura para la clínica municipal diez pesetas y veinticinco centimos.

A Abelardo García y García por un servicio de automóvil a Almendralejo en la conducción de un detenido veinte pesetas.

A Julian Ramos por hechuras de trajes para los subenmeras ciento ochenta y seis pesetas.

A Manuel Baer por aranceos y portes de un bollo contenido de mapas para las escuelas nacionales, una peseta.

A la imprenta "La Económica", de Badajoz, por impresos para el repartimiento de utilidades, nueve pesetas y cincuenta y cinco centimos.

A José Soto Rosa por arreglo de picos para las obras de vías municipales, sesenta y ocho pesetas y ochenta y cinco centimos. El mismo por trabajos de herrería e importe de vignetas para las obras de los retretes de la Casa Consistorial, cincuenta pesetas.

A Manuel Domínguez por arreglo de hieramientos y suministro de rejillas nuevas para los rifones, cien pesetas y sesenta centimos.

Por jornales invertidos en el transporte de tierras desde varias calles a las afueras de la población, trescientas seis pesetas.

Personal = Oficinistas para la plaza de médico titular,  
Inspector municipal de Sanidad = Por el Sr. Presidente

se expone que el plazo de admisión de solicitudes para las oficinistas que se tienen anuncias con el fin de proveer la plaza de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad, termina el día veinticinco del actual, y teniendo la obligación de nombrar el tribunal dentro del periodo de convocatoria, y no celebrándose mas sesiones ordinarias dentro del referido plazo, procede que esta corporación nombre los Vocales que son de su competencia. A tal efecto se solicita de la asociación de Médicos titulares que hiciera la propuesta, cuyo servicio teniendo en cuenta que las oficinistas estén anuncias con anterioridad a la publicación del nuevo Reglamento,



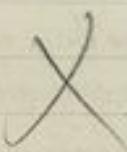


lo han evacuado la presidencia de la Asociación proponiendo para Vocalas a D. Cecilio Herrera García, médico titular por oposición de Villafrencia de los Baños; D. Mateo de la Villa, jefe de sección del Instituto provincial de Higiene; D. Juan Bautista Silverio, Subdelegado de Medicinas en Badajoz, y D. Gabriel Sanabria, médico titular de Mérida, quedando cumplimentado con la presidencia recibida en el Ilmo. Sr. Inspector provincial de Sanidad y con el Secretario del Ayuntamiento de Villafrencia de los Baños D. Julian Sanchez Gómez. Para los cargos de Suplentes, se designa por el Sr. Presidente es que hubiera de constituirse, nombrando el Ayuntamiento a D. Rafael Salazar Recena, Subdirector del Instituto provincial de Higiene, D. Fernando Acosta Pau, jefe de sección del Instituto, Matías Ramírez, médico titular de Olivenza y D. Fernando Pina Cañizares, presidente de la Junta provincial de Médicos Titulares. Como Secretario suplente queda designado D. Rafael Rodríguez y Rodríguez, Secretario del Exmo. Ayuntamiento de Badajoz.

De este acuerdo se remitirá certificación al Ilmo. Sr. Inspector provincial de Sanidad, al que también se remitirá relación de los aspirantes a opositores, a los efectos de su publicidad en el Boletín oficial de la provincia designando el día en que hayan de empezar los ejercicios. Los opositores harán el ingreso de treinta pesetas,

por derecho de examen, y el resto hasta la cantidad que importen los derechos del Tribunal, será de cuenta del Ayuntamiento.

#### Mádm. aspirantes a las oposiciones para la plaza de Médico Titular.



Por la presidencia se manifiesta que hasta la fecha solo ha tenido entrada en este Ayuntamiento la solicitud del Médico D. Antonio Starbini Jiménez para formar parte en las oposiciones que se tienen anunciadas, pero que hasta el día veinticinco pueden presentarse más aspirantes.

Queda enterada la Corporación y decréta que una vez terminado el plazo de admisión, se relacionen las solicitudes presentadas y se remitan a la Inspección provincial de Sanidad a los efectos correspondientes.

#### Hacienda municipal. Fadrones de arbitrios municipales: Por la presidencia se manifiesta que terminados los plazos de exposición al público de los fadrones de arbitrios municipales por los concejos de Silos,



cosos y maquinaria industrial, en que se hayan interpuesto reclamaciones contra los mismos, se ha procedido que el dia de hoy al cobro de las respectivas cuotas en cumplimiento a lo acordado.

Sigue enterada la Corporación de lo expuesto.

También se expone por la presidencia que terminados los plazos de arbitrios sobre postes, palometas, ect., y sobre carrajes de lujo, se someten a la aprobación del Ayuntamiento para su exposición al público.

El pago de sobre postes, palometas, ect., correspondiente al ejercicio actual, importa cuatro mil quinientas cincuenta pesetas, y el de carrajes de lujo mil treinta y tres pesos y noventa centimos.

Suelen apostados por unanimidad acordándose su exposición al público en el plazo de quince días a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes los interesados, pagado cuyo plazo, se procederá al cobro de las cuotas respectivas, sin perjuicio de resolver las reclamaciones que se interpongan.

### Mdem. Mdem. Compromiso para la construcción de los grupos

escolares. Por la presidencia se manifiesta que con fecha diecisiete del actual comunica a esta Alcaldía la Caja Extremeña de Previsión social lo siguiente:

"Muy sr mestro: - El Instituto Nacional de Previsión en carta de 13 de los corrientes nos dice lo que sigue: "Contestando en carta del dia 8 del mes actual en la que transcriben la que han recibido del Alcalde de Villafanca de los Barros (Badajoz) expresando las dificultades que encuentra para constituir en depósito en la sucursal del Banco de España en Badajoz el certificado nominativo de las 28 obligaciones de la Compañía de Madrid, Zaragoza, Alicante oficidas en garantía del préstamo que le tenemos concedido, manifestamos a Vds que por nuestra parte no hay inconveniente en que todas obligaciones queden depositadas en el Banco de España en Madrid o en la Caja, creyendo que esta última solución es la preferible para evitar las dificultades





a que se refiere el Alcalde, y lo que tenemos el gusto de trasladar a Vds para su conocimiento y demás efectos.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde D<sup>r</sup> J<sup>r</sup> M<sup>r</sup> J<sup>r</sup> M<sup>r</sup>, previos los requisitos que fueren necesarios, se constituya el depósito en la Caja Extremeña de Previsión Social, del certificado nominativo de las veintiocho obligaciones de la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza, Alicante, con el fin de quedar afectas a la garantía del puente de doscientas diez mil pesetas concedido por el Instituto Nacional de Previsión y Caja Extremeña de Previsión Social, quedando a la disponibilidad de referidos organismos, los cuales inmediatamente pueden disponer el cobro de los intereses de referidas obligaciones para la aplicación que corresponda; quedando a tal efecto facultado el Cajero de la Caja Extremeña para los trámites propios al cobro de los intereses.

De este acuerdo se expedirá certificación para auditarlo don proceda.

Queda仰mitida la Corporación municipal de que con fecha de ayer se requirió a nuestro Agente en Madrid para que sin perder tiempo remita el certificado nominativo de las obligaciones una vez que cobre los intereses vencidos.

Se acuerda el activar todos los trámites para no perder tiempo por ser necesario emprender las obras a la mayor brevedad.

Disposiciones oficiales: Queda仰teribla la Corporación municipal del decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros publicado en la Gaceta del dia quince del actual, facultando al Sr. Presidente para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre provisiones destinadas públicos.

Se acuerda que una vez aprobado se procuraría adaptar el personal a los preceptos de la disposición.

Mantenimientos - Solicitud de Reclamaciones: Se da cuenta de un escrito que presentó D<sup>r</sup> Rafael García Pérez, como presidente de la Sociedad "La Peña", de esta localidad, en el que interpone una reclamación sobre el alquiler declarado a los efectos del arbitrio municipal sobre Casinos y Círculos de recreo para haber tomado en cuenta el urbanismo de dependencias dedicadas a otros fines por personas



agenas a los fines sociales.

Se acuerda por unanimidad que pague a informes del negociado y de la Intervención de fondos para resolver de lo que proceda.

Suscripción: Considerando de utilidad adquirir el volumen de legislación Administrativa de la República Española publicado por el Sr. Alemany, se acuerda por unanimidad la adquisición y que se envie el importe de cinco pesetas al autor.

Representación: Vista la convocatoria que hace el Banco de Crédito Local de España para la Junta general ordinaria que ha de celebrar el día veintiocho de los corrientes, se acuerda por unanimidad delegar la representación de este Ayuntamiento en el agente del mismo D. José Carcales Muñoz, al que se le notificará este acuerdo como también el Banco a los efectos procedentes.

Hacienda municipal - Expediente de fallidos: Se expone al examen de la corporación el expediente de fallidos tramitado por el Agente ejecutivo por el concepto de inquilato y ejercicios de 1924-25 y 1925-26 dando un total de mil cuarenta cuatro pesetas y trece centimos.

También se somete al examen de los tres Concejales el expediente de fallidos tramitado por el Agente ejecutivo por el concepto de inscripción de arrendados en los ejercicios de 1924-25, 1925-26 y 1926 dando un total de cien pesetas. Quedan aprobado por unanimidad y se encarga que pague a la Intervención de fondos o los efectos de la correspondiente liquidación de valores y deducción en el cargo hecho a la recaudación de arbitrios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico sobre rúspido: Juan Oquintero - los ejercicios - derechos - Inspección - Todo Vale -

En sesión posterior del día veintinueve de Marzo fue aprobada por unanimidad la





presente acto certifico -

Jesús Justo

E. Zapata

Alfredo Román Marín

Emilio Acebo

Francisco Merino

José Molano

Antonio Vázquez

J. J. Pérez

Manuel Gómez

Luis Rodríguez

S. Díez

Valeriano Ross

Felipe Alcalde

Antonio Torre

José González

Julian Sanchez

**Diligencia:** Se comienza para acordarles que la sesión ordinaria que había de celebrarse en el dia de hoy no se pudo llevar a efecto por no existir número suficiente de señores Concejales, debiendo celebrar la supletoria el dia veintinueve del actual fuimando la presente el Sr. Alcalde de que certifico.

Villafanca de los Baños a 27 de Mayo de 1933.

El Alcalde,

Jesús Justo

Julian Sanchez



Acta de la sesión supletoria cele-  
brada por el Excmo. Ayuntamien-  
to el dia 29 de Marzo de 1933.

Sesiones abiertas 42

Presidente

D. Jesús Justo-Maro

Concejales.

D. Manuel Roñedo Pérez  
Ramón Moro Claro

En la ciudad de Villafanca de  
los Baños a veintinueve de Mayo de  
mil novecientos treinta y tres, siendo  
las veinte horas y quince minutos, se  
reunieron en esta Sala Capitular, pue-  
ría convocatoria y bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Jesús Justo  
Moro, los señores Concejales que se  
anotan al margen, con asistencia

D. Antonio Benego Pérez  
" Antonio Torres Marín  
" Ciri Rodríguez Domínguez  
" Manuel García Conejo  
" José Molano Verdoso  
" Félix Jiménez Cambalija  
" Segundo Díez Fernández  
" Antonio Virtueta Machuca

del Interventor D. Lorenzo Teófilo García y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido el Séptimo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria supletoria.

El concejal Sr. Rodo Alva no asiste por enfermedad, y los señores Zapata, Aedo, Domínguez, Verjaro, Torres D. Manuel, González y Ormáu, no justifican la falta de asistencia.

Hecha la sesión por el Sr. Presidente, de un orden de lectura de la convocatoria para la misma, en la que se hace constar la causa de celebrar la supletoria por no asistir número de señores concejales para haber celebrado la ordinaria el día veintinueve del actual, con querubote que se tomarán acuerdos con el numero de concejales que asistieron.

Seguidamente se da lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del orden del dia.

Dirigir y preguntar: Por el concejal D. Antonio Benego Pérez se nega a la presidencia que en el momento que haya disponibilidad se presenten los jefes de los diversos obreros en trabajos municipales con motivo de la crisis, y que se tome el acuerdo para que pueda hacerlo el Alcalde con preferencia.

Por la presidencia se manifiesta que en todo momento se ha atendido el pago de jornales devengados con motivo de la crisis, y en el momento que haya disponibilidad se han atendido las obligaciones que según informes quedarían pronto satisfechas.

Por el Interventor Sr. Teófilo se informa en sentido de que el orden de prestación en los pagos no debe alterarse.



for

El Concejal D. Antonio Vargas dice que iba a hacer el mismo ruego hecho por el Sr. Benito, indicando a la presidencia que se active el pago de los jornales cuanto sea posible.

La presidencia reitera lo ya manifestado, exponiendo que sujeta la formalización de las relaciones de trabajos efectuados se librara la cantidad correspondiente para el pago de los jornales dentro de breves días.

El Concejal Sr. Molano hace varias preguntas a la presidencia sobre los trabajos que se realizan en las obras del tercer tramo de la carretera de esta ciudad a Oliva de Mérida y ruega a la presidencia que gestione la colocación de obreros de esta localidad en forma que puedan ir a trabajar en horas reguladas con el jornal que se ha establecido.

Por la presidencia se manifiesta que al tratarse de una ejecución por contrata, solamente cabe el realizar preguntas particulares con el contratista, con el cual ya ha hablado del asunto. En el próximo viaje que hará a esta localidad procurará el que coloque a obreros de ésta en la mejor forma que sea posible.

### Obras públicas: Compréstito para la construcción de los grupos escolares:

ercolares: Por la presidencia se manifiesta que se ha requerido al Agente en Madrid D. José Cauches para que envíe la certificación nominativa de las obligaciones de ferrocarriles con el fin de constituir el depósito de la misma en la Caja Extremeña de Pensiones Social. Hasta la fecha no se ha recibido y como sigue el cumplimiento del plazo se hará nuevo requerimiento por telegrama. La presidencia manifiesta que el Sr. Cauches ha variado de domicilio en Madrid y puede ser ésta la causa del retraso para cumplir el servicio. Se acuerda por unanimidad el activar las gestiones cuanto sea posible.

### Mdem.-Mdem.- Construcción de la plaza de Mercado.

Por la presidencia se manifiesta que hechas las gestiones para celebrar una entrevista con la empresa Construcciones Fincamieras, S.A., a los efectos de ultimar los datos para formular una propuesta sobre lo que este Ayuntamiento pudiera resolver lo conveniente para la construcción de la plaza de mercado.



en condiciones legales y beneficiosas para este municipio, se ha recibido un teléfono indicando que puede ir a Madrid una comisión de este Ayuntamiento cuando lo estime conveniente. Como a esta Comisión ha de acompañarla el Señor doctor Dr. Bardaji, se hicieron las correspondientes gestiones, y este señor manifiesta que no puede ir hasta el día veinte de Abril próximo. También se gestionó de los señores Alguacil la disposición para el informe que sea necesario dentro del tecnicismo de constructores y cuantía de contratación, estando dispuesto a cumplir el servicio que sea necesario a referidos fines.

Vista esta buena disposición por parte de todos, entiende la presidencia que no debe perderse tiempo alguno y se debe ir a Madrid para conseguir que la construcción de la plaza sea un hecho próximo.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el realizar el viaje como medio más práctico y seguro para ejecutar las obras y abreviar el trámite, y para ello se requerirá al Dr. Bardaji interponiéndole que anticipie la fecha del viaje e indique las condiciones en que haya de hacerlo poniéndole alguna aparte de los gastos de viaje y dietas correspondientes, y que, una vez se tengan estos datos se convoque a sesión extraordinaria para resolver sobre los extremos del viaje y nombramiento de la Comisión con las facultades que ha de llevar en representación de este Ayuntamiento para convenir la propuesta y procedimiento de realizarla.

Mdem. - Mdm. - Pagoz: Por el contratista de las obras de urbanización y saneamiento de la Plaza de Fernando Lope de Vega y calle Manuel Arriaga, D. Diego Alvaro Ezquer se hace la petición de dos mil pesos a cuenta de la obra realizada. Visto el informe favorable a referida petición, se acuerda



por unanimidad el hacer el pago de la referida cantidad a cuenta de las obras que tiene realizadas.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del Médico forense municipal, se acuerda por unanimidad que se concedan y continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Antonia Verjano Morales, María Marquer Ballesteros, Amparo Camacho Gómez, María Pérez Peña, Cecilia Gallardo Morales y Luisa Conejo Gómez.

Mdem. Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el médico titular D Santiago Cortés Oliveros, hubo que tramitar expediente para hospitalizar al enfermo Custodio Balcera Vargas, concediéndole veinte pesetas de socorro para gastos de viaje.

También por certificaciones expedidas por los médicos titulares D Luis Marquer García y D Diego Cortés Gallardo, se tramitaron expedientes de indumentaria para hospitalizar a los enfermos Antonio Viera Romero, hijo de José María Viera Venteplan por un accidente que le ocasionó la pérdida de un ojo, y a Juan Ríos García, hijo de Diego Ríos Morales, concediéndoles el medio de locomoción al primero y un socorro de veinte pesetas al segundo para gastos de viaje.

✓ ✓

Se da lectura de una certificación expedida por el médico titular D Manuel Roquez Álvarez en la que acredita la enfermedad que sufre Pedro Verjano Acebo y justifica la urgente hospitalización del mismo para su tratamiento.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y que se le conceda un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Mdem. Incluirse en el padrón: Se da lectura del certificado expedido por el médico titular D Cecilio Vivero García en el que se acredita la enfermedad de Florencio Álvarez Recio, cuyo extremo tenía que justificar para ser incluido en la beneficiencia municipal.

Se acuerda la inclusión a los efectos del auxilio médico



lamentario, acordándose que pasen a la Junta local, para resolver lo que proceda, las peticiones de inclusión formuladas por los vecinos Luis Quílez Leque, Pedro Alarcón Rodríguez, Jesús García Morán, Eduardo Amigo Muñoz y Luis Díaz Morales.

**Facturas-Pagos:** Poder cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, son aprobados por unanimidad los extremos que comprende, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas conignaciones.

A Valentín Rodríguez por suministro de una cesta metálica para operaciones del reemplazo, cuatro pesetas. Al mismo por material suministrado para la Alcaldía cuarenta y una pesetas.

A Antonio Pérez Franco por suministro de seis sacos de pino de orujo para calefacción en las dependencias municipales treinta y tres pesetas.

A Pascual Jiménez Caballero por dos metros de arena para las obras de cierre de nichos en el cementerio veintiocho pesetas.

A Elías López Vigo por suministro de cables para herramientas de obras y por trabajos de carpintería en la Casa Consistorial veintisiete pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Arredondo Mirón por servicios de automóvil a Almendralejo y Badajoz los señores Alcaldes noventa y ocho pesetas.

A José Cardabal Barrera por suministro de pastillas de jabón para el servicio de la clínica municipal cinco pesetas y quince céntimos.

A Juan Arredondo por los servicios al Cementerio con automóvil para asuntos judiciales y otro a la huerta de Rabal con el jardero treinta y cinco pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte de tierra para el relleno de la piedra mojada y también por el apisonamiento de la misma con el cilindro en la calle





I. Arias Montano cuatrocientas ocho pesetas.

A José Matamoros Sayago, guardia municipal, por gastos su-  
plidos en la conducción de un detenido a Almendralejo diez  
pesetas y setenta y cinco centimos.

✓/v

A Manuel Carrero Chaparro por servicio de automóvil  
a Badajoz conduciendo a un herido, setenta y cinco pesetas  
Almismo por un servicio al sitio de la Peregrina para diligencias  
judiciales quince pesetas.

A Francisco Pacheco Nieto por suministro de un gallo para  
apisonamiento de piedra marrónada trescientas cincuen-  
ta y seis pesetas.



A José Pérez Rodríguez por haberse de veintinueve días com-  
o escriviente temporero para la confección de expedientes de fa-  
ciliados, comprendiendo desde el ocho de Febrero al dia seis  
del actual, ciento cuarenta y cinco pesetas.

Por servicios de los teléfonos del Ayuntamiento, jardinería,  
guardia civil y guardia municipal incluyendo las ce-  
ferencias y aumento del plazamiento en el mes actual, ciento  
catorce pesetas y sesenta y siete centimos.

A D. Luis Moreno, Odontólogo por extracciones y tratamien-  
tos a enfermos incluidos en la Beneficencia municipal ciento  
sesenta y ocho pesetas.

Personal = Oposiciones para la jefatura de la plora de médico

Titular Inspector municipal de Sanidad: Se da cue-  
nta a la corporación de que terminado el plazo de admisión de soli-  
citantes (para) para opositar en las oposiciones convocadas  
para cubrir una plaza de Médico Titular/Inspector munici-  
pal de Sanidad de este Municipio, cuyo plazo terminó  
el dia veintimismo del actual, han presentado solicitudes D. An-  
tonio Martínez Domínguez, D. Juan José Fernández Vega, D. Luis Mon-  
teagudo García y D. José Camarena Canama.

Cumpliendo lo acordado se ha remitido relación de aspirantes  
a opositores, al Sr. Inspector provincial de Sanidad a los  
efectos de la publicidad de precepto y señalamiento de fecha



para emplear los ejercicios.

Queda enterada la Corporación y acuerda por unanimidad que se cumpla todo el trámite necesario al efecto de celebrar las oposiciones de referencia.

M. dem. Personal supletorio: Por la presidencia se manifiesta que el oficial Mayor de estas oficinas D. Manuel Mifunt Macón está enfermo hace varios días como también el Auxiliar sustituto D. Juan Valenzuela Flores. Existiendo mucho trabajo pendiente con motivo del relleno de recibos de arbitrios, operaciones del reemplazo, rectificación del padrón de habitantes y padrón de cédulas personales, como lo prueba el habertambo que recuerda a personal temporero, el personal meritorio y el auxiliar está trabajando en horas extraordinarias. Entre el meritorio se encuentra D. Gabriel López Gallegas que ha sido opositor a una plaza de auxiliar y no percibe gratificación alguna, considerando que debe consignarsele teniendo en cuenta el trabajo que rinde con motivo de la enfermedad de otros funcionarios.

Se acuerda consignarle una gratificación mensual de setenta y cinco pesetas al contar desde el dia veintidos del actual, inferior subsista la enfermedad de los señores Mifunt y Valenzuela.

M. dem. Vocales natos para las Comisiones de evaluación en el repartimiento general de utilidades: Por

la presidencia se manifiesta que aprobada la ordenanza para la adopción de cotizas que gravan a las compañías anónimas por existir dos entidades en esta población, han de tener su representación por vocal nato en la Comisión de la parte real en el repartimiento, de acuerdo con lo prevenido en la letra f) del artº 483 del Estatuto municipal, correspondiente a la empresa "Olivarera Extremeña, S.A. Miro", por contribuir con mayor cuota que la de "Hijos de Francisco Trigo Marcos. S.A.



Por unanimidad queda acordado el nombramiento de Vocal nato al representante de la "S. A. Olivares Extremeña Mijo", a los efectos de su actuación en la Comisión de la parte real.

Propiedad urbana - Traslado de dominio: Vista la relación presentada por el vecino Zoilo Gallarín Ramírez para que se traslade a su nombre una casa señalada con el número quince en la calle Cuadrada, se acuerda por unanimidad aprobar la traslación solicitada, cuya finca sería alta en el padrón de edificios y solares de este término en el próximo año a Zoilo Gallarín Ramírez y baja a Ana Duque Riba, y que se devuelvan al interesado los títulos de propiedad que acompañan y que se remita el expediente a la Superioridad para su resolución definitiva.

Y qual acuerdo recor en virtud de relación presentada por Juan Antonio Fuentes Cidoncha sobre traslado a su nombre de una casa señalada con el número veintiocho en la calle Jardines que sería baja a Mercedes Rallado García.

Voto - Prestamo: Por la presidencia se manifiesta que fueron concedidos los préstamos de dos mil puecos a los agricultores Ana González Robles y Julia García y García, previa la presentación de los títulos de las fincas que quedan sujetos a las garantías respectivas y de la certificación del Registro de la propiedad del partido.

Se expedía certificación de la concesión del préstamo a cada uno de los solicitantes a los efectos de su entrega en el Registro de la propiedad para las autorizaciones y trámites correspondientes.

También se acordó conceder el préstamo de quinientos puecos a Luciano Ortín Macías.

Existiendo otras peticiones pendientes de cumplir algunos regalitos, se resolverán en sesión extraordinaria de la Junta administrativa si fuera preciso.

Sobrevenida enterada la Corporación municipal y acuerda que se procuren toda clase de facilidades en beneficio de los agricultores.

Orbitrío municipal: Por la presidencia se manifiesta que ha terminado el plazo de exposición al público de los padrones de orbitrío municipales por los concejos de Peñas, Salernes,



ect, y servicio de alcantarillado del ejercicio anterior sin que se hayan presentado reclamaciones debiendo proceder al cobro de conformidad a lo acordado.

Zuenda por unanimidad aprobando lo expuesto y se acuerda eximir la cobranza para atender las obligaciones de la Corporación municipal.

Mdem.-Vdem.- Reclamación interinstitucional sobre el padrón de arbitrios por el concepto de Caímos y Círculos de recreo: Se da lectura de los informes del Negociado y de la Intervención de fondos en la reclamación interinstitucional por el Sr. Presidente de la sociedad "La Peña," sobre cuota exiguada en el padrón de arbitrios municipales por el concepto de "Caímos y Círculos de recreo.

Visto que se informa favorablemente a la petición, se acuerda por unanimidad que se haga la deducción correspondiente en la cuota de la sociedad "La Peña," debiendo parar en la Intervención de fondos, el expediente a los efectos de dar cumplimiento a este acuerdo.

Zuenda también acordado por unanimidad que al haber terminado el plazo de exposición al público, se proceda al cobro de los arbitrios por el concepto de Caímos y círculos de recreo en el año actual.

Sabremientos a justificar. Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de los cincuenta pesetas que se le libraron el dia veinticuatro de enero ultimo por mandamiento número treinta y nueve, resultando un sobrante de ochenta y cinco continuos que pasan a liquidación de nuevo libramiento.

Zuenda aprobados por unanimidad los referidos justificantes.

Hacienda municipal.-Cuenta de Caja del Cuarto trimestre de 1932:

Por la Hacienda municipal se presenta la cuenta de Caja que preceptúa el artº 584 del Estatuto municipal y demás disposiciones alímtes, relativa al cuarto trimestre del anterior ejercicio, acusando un remanente para el trimestre siguiente de trein-



ta y nueve mil quinientos veintiuna pesetas y treinta y cinco centimos.  
Vistos los documentos justificativos y el informe de la Intervención  
de fondos, se acuerda por unanimidad aprobar la aprobación provi-  
sional a los efectos conquisitados.

Mdem.-Mdem.- Reconocimiento de créditos: A los efectos de dar cumpli-  
miento a lo acordado, se hace necesario reconocer el crédito de seis  
mil cuatrocientos noventa y dos pesetas y setenta y dos centimos a  
los funcionarios municipales para la paga extraordinaria  
acordada en el mes de Diciembre último a los que no tuvieron  
sueldos superiores a dos mil pesetas.

Tambien ha de reconocerse a D. José Muñoz Rodríguez el crédito  
de quinientas cuarenta y cinco pesetas y noventa y nueve  
centimos por suministro de medicinas a la beneficencia mu-  
nicipal del cuarto trimestre del anterior ejercicio.

Igualmente ha de reconocerse el crédito de ciento cua-  
druplicado y seis <sup>pesetas</sup> al funcionario Francisco Hernández Lau-  
cher, guardia municipal en propiedad e interventor  
interino en la administración de arbitrios, por quinque-  
mo en el año actual.

Quedan reconocidos los respectivos créditos y acordado por  
unanimidad que se hagan efectivos.

Licencias. Construcciones: Se conoce y aprueba la autorización  
concedida a D. José Cabral Banera para realizar obras en su  
edificio en la parte bota calle Cañada.

Instalación pública. Comisiones escolares: Se da lectura de una  
circular del Sr. Presidente de la Diputación provincial  
de Badajoz en la que interesa la creación de una  
comisión escolar en esta localidad solicitando al efecto  
una subvención del Ministerio de Instrucción pública.

Se acuerda por unanimidad que se estudie la for-  
ma de crear la comisión escolar para ser un estableci-  
miento de positivos beneficios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levau-  
tó la sesión por el Sr. Presidente siendo la veintiuna



y treinta y cinco minutos, extendiendose la presente acta de que certifico - Entre parentesis - para - no vale -

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el dia tres de Abril, fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico - Sobre cuadros - pesetas al segundo - herido - comprendiendo - acción - Entre líneas paréolas - Todo vale -

Jesús Puste

Ramón Marcos

Domingo Perer

Esteban Zapata Leiva

Antonio Torres

José Molano

Felipe Almendras

Manuel García

Julián Sánchez

Acta de la sesión celebrada  
por el Excmo Ayuntamiento  
el dia 3 de Abril de 1933.

Sesion ordinaria 50

Presidente

Excmo Sr. D. Jesus Puste Marrero

Concejales

D. Manuel Bonégo Pérez

„ Ramón Marcos Claro

„ Esteban Zapata Leiva

„ Emilio Nervo Rivas

„ Antonio Bonégo Pérez

„ Valenzano Pnd. Alvarer

„ Antonio Torres Marin

En la ciudad de Villanueva de los Barros a tres de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Puste Marrero, los Sres. concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Martínez García, y asistidos desde el infrascrito Secretario, que guardo copia suya el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los concejales señores Dominguez,



D. Cm<sup>r</sup> Rodríguez Domínguez  
 " Manuel Gómez Conejo  
 " Manuel Gómez Martín  
 " Jon Molano Verdejo  
 " Segundo Díez Fernández  
 " Antonio Vázquez Machuca

Viejos Miembros, Convalecer y Cureu, no justifican la falta de asistencia.  
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden el lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente poniendo a tratar

los demás asuntos del Orden del día.

Ruegos y preguntas: El Concejal Sr. Molano pregunta a la presidencia la causa de no tener recibidos los papeles del Banco Obrero formado por la Comisión Obrero-Patronal; pues observa que están los papeles sobre la mesa del salón de reuniones, en lugar de tenerlos recibidos la Secretaría.

El Sr. Presidente manifiesta que la Comisión encargada de formar y calificar el censo obrero, ha cumplido su misión sin que la Alcaldía haya intervenido en nada, y aun no se le ha hecho entrega de documento alguno ni de papeles que al censo se refieren.

Por mí el Secretario, con la venia de la presidencia se informa que no ha tenido intervención alguna en la confección del censo formado por la Comisión Obrero-Patronal, habiéndose concretado a facilitar todo el material que han pedido y el personal de oficina que en algunos casos ha necesitado, no teniendo conocimiento de la misión realizada por la Comisión, ni si ésta ha terminado sus funciones. Una vez le entreguen documentos o papeles los recibirá con las garantías necesarias y serán archivados en la forma que proceda.

Por la presidencia se expone que quitará de la Comisión la entrega del censo que haya formado y se archivará.

El Concejal Sr. Marcos Claro pide a la presidencia que se formulen relaciones de los trabajos realizados por obreros, que estén sin pagar, con el fin de acordar el pago de los juros y devengados.

Por la presidencia se manifiesta que en la sesión pasada se tomó el acuerdo que se refiere a la formalización de las relaciones de trabajos recibidos con el fin de proceder al



pago en el momento que haya disponibilidad, y solo procede, aunque considera que no es necesario, el quedar nuevamente ratificado el acuerdo en virtud del riego del Sr Marcos Claro.

Sin duda así acordado por unanimidad.

También el Sr. Marcos Claro riega a la presidencia que se gestione con la empresa del Cine Hispania la efectividad del acuerdo que al hacerle la concesión por seis años se lo obligaba a dar una función gratuita todos los meses a los niños de las escuelas nacionales.

Por la presidencia se manifiesta que será extendido el riego del Sr. Marcos Claro.

El Sr. Presidente riega a los señores concejales que una vez tomado el acuerdo de la concesión de las becas para estudios en el Instituto de Segunda enseñanza y teniendo en cuenta que los becarios los están disfrutando, procede el acordar que se abonen al Instituto las respectivas cantidades.

Sin duda acordado por unanimidad lo propuesto por la presidencia.

El concejal D. Manuel Flores pregunta a la presidencia por los motivos de suspensión de las obras en la calle Fresno, y dice que para no continuarlas no se debió desempedrar, pues está la calle en peores condiciones y se han llevado parte de la piedra.

Por la presidencia se manifiesta que está en conocimiento de todos que para atender en parte al alivio de la crisis se empecharon algunas obras municipales de mantenimiento y conservación de calles. Se proyectó sobre un número de cincuenta obreros diarios próximamente, pero al no estar disponibles en trabajos agrícolas por los propietarios aumentó el número de ocupados en las obras, concluyéndose el dinero disponible y no pudiendo terminar las obras empeñadas. Estas son las causas de la suspensión, que terminará en el momento que se disponga de efectivo, pues existe cantidad presupuestada para terminar las obras. Respecto al



extremo de que se llevan la jineta, deben los vecinos denunciar hechos concretos, pues por su parte tiene recomendado toda clase de actividad en los servicios de vigilancia.

El Concejal Sr. Acebo pregunta a la presidencia el porque no se expone el trabajo del acero de fieras y otros en los que se emplean yuntas, si es que no hay dinero para que continuen las obras. Al mismo tiempo indica que los que trabajan con las yuntas no emplean todo el tiempo que deben dedicar al trabajo.

Por la prudencia se manifiesta que el trabajo de transporte de fieras yel de apisonamiento con el trineo, que se realizan en carros y yuntas, es necesario, y los que se ocupan en ellos no cobran sin haber dinero. En cuanto al tiempo de empleo que el trabajo rueda al teniente de Alcalde de Marcos, como presidente de la junta municipal de fomento que tome nota de lo expuesto por el Sr. Acebo para proceder a lo que haya lugar.

El Sr. Díez, con motivo de una pregunta, queda informado de que para las obras realizadas existe comodidad presupuestada y una vez haya disponibilidad quedarán pagados los trabajos que estén pendientes de pago.

### Obras públicas - Gestiones para la construcción de la plaza de abastos:

N.º + Por la presidencia se manifiesta que hechas las gestiones para ver si el letrado asesor Sr. Bardaji podría anticipar la fecha del viaje a Madrid, dicho señor ha manifestado que no se es posible hasta el día veinte por tener una visita el día veintiuno. Respecto a sus honorarios, ha indicado que solo cobrará los gastos del viaje en locomoción y las dietas correspondientes a los días que esté fuera de Badajoz. También ha manifestado que por su parte llevará todo preparado con el fin de emplear el tiempo menos posible.

Tenida enterada la Corporación y acuerda consignar su satisfacción por la buena disposición del Sr. Bardaji en beneficio de los intereses de este Municipio.

Por el Sr. Presidente se expone, que una vez conocida la fecha en que ha de marchar a Madrid el Sr. Bardaji



y que ha de llevar el asunto bien estudiado para emplear el menor tiempo posible, entiende que el Ayuntamiento, con estos datos, que debe considerar suficientes, puede suspender la sesión extraordinaria y escuchar en la presente la Comisión que haya de ir a Madrid a convenir la propuesta de condiciones y procedimientos con la Sociedad "Construcciones Financieras, S.A.", para procurar la construcción de la plaza de abastos.

Todos los señores concejales presentes, en número de catorce, son conformes con lo expuesto excepto el Sr. Díez Fernández que dice debe celebrarse la sesión extraordinaria.

Por la presidencia se replica manifestando que el fundamento de la extraordinaria era el que fuera necesario conocer los informes del Sr. Barberi, pero siendo conocidos con oportunidad para tomar el acuerdo en la presente sesión, considera improcedente y molesto para los señores concejales el convocar a sesión extraordinaria al efecto expuesto.

El efecto de nombramiento de la Comisión indica la presidencia que debe estar integrada por concejales de la mayoría y de la minoría, y si los consideran procedente que se elijase por sorteo el concejal que haya de formar parte tanto de una como de otra agrupación.

Varios señores concejales de la mayoría socialista son conformes con lo expuesto por la presidencia y algunos se excusan de entrar en sorteo por no permitirles sus ocupaciones el hacer el viaje a Madrid.

El Concejal D. Anfónio Torres manifiesta que al tratarse de construcciones, entiende que deben sorteárselas los concejales Luis Marcos y Rosa por pertenecer al ramo de construcción y estar más capacitados en los asuntos a tratar. Los señores de la mayoría aceptan lo expuesto por el Sr. Torres.

El Sr. Rosa indica que no debe procederse a sorteo por considerar la representación al Sr. Marcos Claro como teniente de Alcalde presidente de la Comisión municipal de fomento y por su reconocida capacidad en asuntos de construcciones.



Por el Sr. Vizcaya, de la minoría republicana radical se manifiesta que en la Comisión irá representación de la misma, pues se trata de asunto que ve con cariño y no ha de regatear la cooperación necesaria, y en este caso debe atender a la invitación de la presidencia.

Queda acordado por unanimidad que la Comisión quede constituida por el Alcalde D. Jesús Gusto Marro, por el teniente de Alcalde D. Ramón Marcos Claro y el Concejal D. Félix Ministro Candulio, de la minoría republicana radical; quedando facultados en representación de este Ayuntamiento y auxiliados por el letrado asesor D. Luis Barají López, para concertar la propuesta que haya de someterse a la aprobación definitiva del Ayuntamiento con el fin de procurar la construcción de la plaza de mercado que se tiene proyectada. Esta facultad sería efectiva ante la empresa "Construcciones Financieradas, S. A.", que ya tiene hechas propuestas al referido fin.

Mdem.-Mdem. Compréstito para construir los grupos escolares: Por la presidencia se manifiesta que el Agente en Madrid D. José Cascales Muñoz padece una enfermedad grave por cuya causa no ha podido atender a los servicios que se le han encargado.

Ha devuelto el certificado nominativo de las veintiocho obligaciones del ferrocarril de la Compañía de Madrid, Zaragoza Alicante, sin haber cobrado los intereses devengados hasta primero de Enero último. Teniendo en cuenta esta lamentable circunstancia pudiera aprovecharse la ocasión de ir a Madrid en el día de mañana el archivero de este Ayuntamiento D. Manuel Suárez Mayo y se le podría facultar para el cobro de los referidos intereses en el caso de no poderlo hacer el Sr. Cascales Muñoz por enfermedad, entregándole la correspondiente (carta) carta de pago por valor de ciento setenta y cinco pesetas en función de que la remitida al Sr. Cascales no la tuviera en condiciones para el cobro.

Teniendo en cuenta lo expuesto se acuerda por unanimidad el facultar al archivero D. Manuel Suárez Mayo para el cobro de los referidos intereses en la forma expresada.

También se expone por la presidencia que gestionado



con la Caja Extremena de Previsión social el asunto relativo a la firma de la escritura de la contratación del empréstito, han manifestado que comunicarán por carta el día en que haya de irse y los requisitos necesarios para referido acto.

Mdem.-Mdem. Entrega de los tres grupos de nichos construidos en el Cementerio por el Contratista D. Francisco

González Suque: Por la prudencia se manifiesta que el contratista D. Francisco González Suque ha manifestado que los grupos de nichos construidos en el Cementerio estaban en condiciones de ser entregados y que le liquiden la obra, especialmente las series de nichos de paíulos que se aumentan en el proyecto.

Queda acordado por unanimidad que se proceda a la recepción de las obras y a la liquidación que corresponda.

Mdem.-Mdem. Significación de aumento de obra en la alarjea de la calle Moreno Nieto: Informe: Se da lectura del informe evacuado por el maestro alarife municipal, comprensivo del aumento de obras por ampliación de la estantería de la calle Moreno Nieto en el cruce de la calle Villacampa y construcción de cuatro rieles con sus correspondientes acopios, importando en total de ochocientos veinticinco pesos y cincuenta centavos.

Queda aprobado por unanimidad acordándose la correspondiente liquidación de las referidas obras de aumento.

Mdem.-Mdem. Urbanización y saneamiento de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Graña: Pagos:

Por el contratista D. Diego Alvarez Grauca se hace la petición de pago de dos mil pesos a cuenta de las obras de urbanización y saneamiento de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Graña. Visto el informe favorable, se acuerda por unanimidad el hacer el pago solicitado al contratista a cuenta de las obras realizadas.



Beneficencia-Lactancia: Vistos los informes del médico tocólogo mu-



nicipal se acuerda por unanimidad que se concedan y continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Mercedes Encinas Salamanca, Carmen Delgado Domínguez, Magdalena Roboy Díaz, Carmen Espinosa Gómez, Josefa Bañuelos Ballesteros, María Antonia Frajera y Grajera y Estanislá Arias Carillo.

Mdem. Tratamiento especial. Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el médico titular D. Diego Cortés Gallardo, se instruye expediente de hospitalización a la enferma Manuela Sánchez Rodríguez, esposa de Joaquín Díaz García concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz. Referida enferma regresó del hospital presentando un informe del médico D. Julio Sanchez Barriga en el que justifica la necesidad de que ingrese para su tratamiento en el Instituto de Oncología de la Moncloa en Madrid.



Se acuerda por unanimidad formarle el expediente y concederle un socorro de cien pesetas para gastos de viaje a Madrid.

También se manifiesta por la presidencia que en virtud de certificación expedida por el médico titular D. Cecilio Hererra se tramita expediente para hospitalizar al niño Francisco García Morales hijo de Antonio y de Ana, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.  
Se da lectura de una certificación expedida por el médico titular D. Manuel Roque Almar en la que acredita la enfermedad de la niña Ysabel Mancera Marquer hija de José y de Antonia, justificando la necesidad de hospitalizarla.

Se acuerda por unanimidad instruirle el expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Mdem. Inclusiones en el padión: Vistas las peticiones formuladas para inclusiones en el padión de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico se acuerda que pasen a la Junta local para lo procedente, las de



los vecinos Francisco Carillo Alvarer, José Tomás Rama, Diego Mata Stein, Manuel Delgado Gómez y Mé Jiménez Pachón.

Facturar - Pagar: Se da cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos, siendo aprobada y acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Juan Andújar Muñoz por un servicio de automóvil en Almendralejo conduciendo dos detenidos, dieciocho pesetas. Al mismo por un servicio de automóvil a la carretera de Oliva de Mérida al sitio donde realizarán obras con los señores Alcalde para asuntos relacionados con el paro obrero, veintidós pesetas.

A Félix Moraujo Espada por suministro de veintuna chapas para rotulación de nichos en el cementerio veinticinco pesetas y veinticinco centimos. Al mismo por arreglo de la tubería del pilar de la calle Castellar antes Eduardo Gato, diez pesetas. Al mismo por arreglar un tubo y colocar un grifo en el Matadero municipal, seis pesetas.

A Bernardo Díaz Moncera por confección de dos uniformes para los ordenanzas de los oficios, sesenta y dos pesetas.

A José Matamoros Sayago por gastos sufridos en la conducción de un detenido el día veintitrés de Marzo último a Almendralejo, nueve pesetas y ochenta centimos. Al mismo por igual concepto el día treinta de Marzo diez pesetas y ochenta centimos.

A Manuel Felipe Mateo, por suministro de efectos para servicios en la clínica municipal dieciocho pesetas y veinticinco centimos.

Soneda pendiente de informe la factura presentada por Elias López Trigo, de cuarenta pesetas por un ataúd para el difunto Fernández Alvarer Jimeno por considerar el precio elevado.

A José Soto Rosa por arreglo de herramientas para servicios de las obras municipales, cincuenta y seis pesetas y diez centimos.

A Cayetano Maestre Sánchez por arreglo de la corona de la bodega del Matadero municipal, cuatro pesetas. Al mismo por suministro de tubería y otros útiles, incluso



en cuerpo de electromotor nuevo, quinientos cuarenta y cuatro pesos, todo ello para servicio de la fuente del Boletín en la calle Castellar.

A los obreros Mario García López, Fernando León Mata, Juan Durán Rodríguez y Ramón Pérez Mancera por sus jornales durante doce días cada uno en las funciones del censo obrero, ciento sesenta y ocho pesos. Al obrero Alonso Peña Fernández por un jornal por el mismo concepto tres pesos y cincuenta centimos.

A los obreros de la Comisión de Policía rural Juan Durán Rodríguez y Felipe Hernández Delgado por ocho días de jornal en operaciones de comprobación de labores denunciadas en el término municipal cincuenta y seis pesos.

Personal-Tribunal de oposiciones: Queda enterada la Corporación municipal de que en el Boletín oficial del treintayuno de Mayo último, se publica por la Inspección provincial de Sanidad el anuncio de las oposiciones convocadas para la provisión de una plaza de Médico Titular Inspector municipal de Sanidad en este Municipio, cuyas oposiciones emperarán el día diez del actual. En referido anuncio se publica la relación del tribunal y de los cuatro opositores que han solicitado el tomar parte.

Por la presidencia se manifiesta que ha de formar parte del tribunal el Secretario de este Ayuntamiento y el médico titular D. Cecilio Herera García. También asistirá como opositor el médico titular interino D. Luis Marqués García.

Se acuerda por unanimidad que se dé cumplimiento a todos los requisitos y se habiliten fondos al Secretario por el importe de gastos y derechos cuya inversión justificará

Propiedad Urbana-Traslado de Dionisio: Vista la relación presentada por el vecino Dionisio Guerrero Gil para traslado en su nombre de una casa señalada con el número cincuenta y uno en la calle Cur, hoy Nakens, se acuerda por unanimidad aprobar el traslado que se solicita, cuya finca será sita en el padrón de edificios y solares de este término en el próximo año a Dionisio Guerrero Gil y baja a Simarro Gil Roboy, y que se devuelvan los títulos de propiedad que acom-



pána y se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Y qual acuerdo recae en virtud de relación presentada por el vecino Francisco García Calderón sobre una cosa señalada con el número tres en la calle Diego Hidalgo Solís, hoy General Villacampa, que será alta a su nombre y baja en Adolfo Gómez Hernández.

También se toma idéntico acuerdo en virtud de relación presentada por D<sup>a</sup> Carmen y D<sup>e</sup> Concepción Joaquina Grajera y de León sobre traslado a su nombre de una cosa señalada con el número dos en la Plaza de la República, entre de la Constitución o Principal que será baja a D<sup>o</sup> José Carrillo y C<sup>o</sup> de Vaca.

Y qual acuerdo recae en relación presentada por Andrés Mancera Vera para traslado a su nombre de una cosa señalada con el número veinte en la calle Krausito que será bajo a Pedro Mancera Ortiz.

Y igualmente se acuerda en virtud de relación presentada por Pedro Mancera Vera sobre traslado a su nombre de una cosa señalada con el número cuarenta uno en la calle General Soler Ybarra que será bajo a Pedro Mancera.

Tambien se toma igual acuerdo en virtud de relación presentada por D<sup>a</sup> Rosa García y García sobre traslado a su nombre de una cosa señalada con el número cuarenta y nueve en la calle Alcantara, que será bajo a Manuel García Sánchez.

Y qual acuerdo recae en virtud de relación presentada por Vicente Aragoneses López para traslado a su nombre de una cosa señalada con el número cinco en la calle Comercio, hoy Margarita Welker, que será baja a D<sup>o</sup> Marcelino Bassillas Bueno.

Tambien se toma igual acuerdo en relación presentada por D<sup>a</sup> Pma Casola y García sobre traslado a su nombre



de un pañuelo con número de gobierno en la calle Mendizábal que era basta a Manuel García Sánchez.

Representación - Gastos de representación del Alcalde: Se da lectura de los oficios número doscientos ochenta y cuatro y doscientos ochenta y cinco de la Sección provincial de la Administración local, fechas veinticuatro y veinticinco de Mayo último, en los que hacen tránsito las comunicaciones del Exmo. Director General de Administración, referentes a consultas sobre la legalidad de consignar los gastos de representación a los Alcaldes en poblaciones cuyo presupuesto municipal fuera superior a quinientas mil pesetas, y sobre la autorización para habilitar crédito con el fin de satisfacer los referidos gastos.

También se da lectura de la circular publicada por el Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en el Boletín oficial del día treinta y uno de Mayo sobre el mismo asunto.

Vista la legalidad de habilitar la con signación que fué deducida del presupuesto, por ser justa y legal la con signación de gastos de representación del Alcalde, se acuerda formular la propuesta de suplemento de crédito al fin expuesto.

Credito - Agrícola - Depósito: Se da lectura de un oficio del Servicio Nacional de Crédito agrícola, que se refiere al préstamo número quinientos setenta y tres, otorgado al vecino de esta D. Antonio Pintor Pardo, por valor de siete mil pesetas con garantía de seiscientos hectolitros de vino blanco corriente que ha de constituirse en depósito de esta corporación municipal, bajo su responsabilidad y la solidaria de los señores Concejales.

Se acuerda por unanimidad que se interese de D. Antonio Pintor Pardo la declaración del vino y su situación para que pueda ser investigado por la Comisión municipal de Hacienda en los efectos de que informe sobre la admisión del depósito por este Ayuntamiento.

Solicitud de Montancias para servicios de ferrocarril: Se da lectura de una carta del Alcalde de Ulerena en la que invita para que se solicite la creación de un servicio de ferrocarril



que vaya directo desde Llerena a Badajoz con servicio de regreso en el mismo día, facilitando el viaje a la Capital de la provincia con tiempo para efectuar los trámites que sean necesarios.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda hacer la petición al Sr Director de la Compañía de ferrocarriles para la creación del servicio.

### Mdem - Reclamación sobre arbitrios de entrada de carros

Borrego Gragera: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino José Borrego Gragera en el que solicita que se reti-  
ren del cobro los recibos de arbitrios por el concepto de en-  
trada carrajes en la calle San Bartolomé porque tiene refe-  
rido servicio.

Se acuerda faire a informe del negociado y de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

### Hacienda municipal. Distribución de fondos para atenien- mer del mes actual: Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente distribución para atender a las obli- gaciones municipales en el mes corriente:

Artículos	Conceptos	Pesetas Bs.
1º	Obligaciones generales	17.000 .
2º	Representación municipal	500 .
3º	Vigilancia y seguridad	2700 .
4º	Policia urbana y rural	4.000 .
5º	Recabación	2.250 .
6º	Personal y material de oficina	7500 "
7º	Sanidad e higiene	4.000 .
8º	Beneficencia	8.000 .
9	Ayistencia social	1.000 "
10	Instruction público	1.000 .
11	Obras públicas	6.000 .
12	Montos	" "
	Suma	57.950 .



	Suma en	
13 Fomento de los intereses comunales	57.950	"
17 Agrupación forrova del municipio	2500	.
18 Imprevistos	650	.
19 Resultas	100	"
	<u>Total.</u>	<u>30.000</u>
		" 81.600 "

Encontrando adoptada la precedente distribución a los preceptos legales fué aprobada por unanimidad.

### Corporación - Extractos de acuerdos de verioner del mes anterior:

Fueron aprobados por unanimidad los extractos de acuerdos de las veriones celebradas por esta Corporación municipal en el mes de Marzo ultimo a los efectos de la publicación reglamentaria.

### Hacienda municipal. Justificación de libramientos: Por el depositario.

municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de los trescientos pesos que se le liberaron el quince de Febrero ultimo por mandamiento número ciento cuarenta y siete para pago de socorros a enfermos pobres que necesitaren tratamiento especial fuera de la población; quedando un remanente de veinte pesos que liquidaría en nuevo libramiento.

Tambien presenta los justificantes al libramiento número ciento cuarenta y nueve por valor de cien pesos, librado el trece de Febrero ultimo para pago de gastos menores, quedando un remanente de diecinueve pesos y veinte centimos que serviría a liquidación de nuevo libramiento.

Tambien presenta los justificantes para acreditar la inversión de las cien pesos que se le liberaron en fecha cuatro de Marzo ultimo por mandamiento número ciento ochenta y dos, para pago de bagejes a la Guardia civil, socorros a pobres y conducción de personas de convención en asuntos judiciales, quedandole un remanente de sesenta centimos que serviría a liquidación en nuevo libramiento.

Por el Concejal D. Manuel Bonete Pérez se manifiesta que no se debe pagar bagejes a la Guardia civil y que cuando se le vuelva a presentar el cargo, al actuar de Alcalde, se ordenará el pago



no lo hará

Algunos señores concejales emitirán opiniones, unas favorables y otras contrarias a facilitar bajas en traslados de la Guardia civil.

Permita el Secretario, al tratar de llevar el asunto a votación, se informa en sentido de que el servicio debe facilitarse y solicitar después el reintegro donde corresponda, según la procedencia de la orden del traslado o de la concentración. Para mayor abundamiento, por quien corresponda puede elevarse la consulta a los efectos del reintegro de las cantidades facilitadas por el referido servicio.

Queda acordado por unanimidad que se haga la consulta sobre la obligación del servicio y derecho al reintegro de la cantidad que se supla en el mismo.

Se da cuenta de los justificantes al libramiento número ciento ochenta y siete, expedido en seis de Marzo por valor de seiscientas pesetas para pago de socorros de lactancia, quedando justificado en su totalidad.

También presenta los justificantes para acreditar la inversión de las cien pesetas que se le libraron en treinta y uno de Marzo por mandamiento número doscientos treinta y siete para pagos de socorros de lactancia; quedando en su totalidad justificado.

Fueron aprobados por unanimidad los referidos justificantes.

Sustitución de sello en la depositaría municipal: Queda enterada la Corporación municipal de que en la depositaría de la depositaría se ha sustituido el sello con otro igual con la variante de llevar la corona mural.

Seguros de accidentes del trabajo: También queda informada la corporación de que el seguro de accidentes del trabajo que tiene concertado con la compañía "La Unión y El Fénix Español", habrá que adaptarlo a las nuevas disposiciones sobre esta clase de seguros.

Queda así acordado por unanimidad.



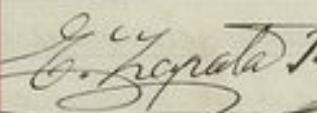
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la reunion por el Sr. Presidente siendo las veintidós, extendiéndose la presente acta de que certifico. Entre parentesis - carta no vale -

En sucesion supletoria celebrada el dia doce de Abril fué aprobada por unanimidad la precedente acta con la salvedad hecha por el Presidente D. Manuel Borrego Perer en el sentido de que en el particular de "justificación de libramientos," al tratarse de bagejes a la Guardia civil, se tomó el acuerdo de facilitar bagejes caso de ser obligatorio y de lo contrario no, o si son reintegrables, certifico. Entre líneas - resolver = puestas - todo - vale -

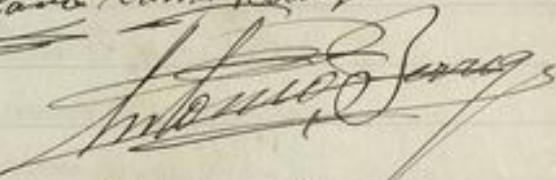
Jenis Juste

Ramón Marco

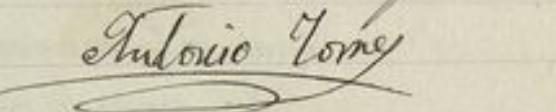
 Emilio Acebo Valdiano Roza

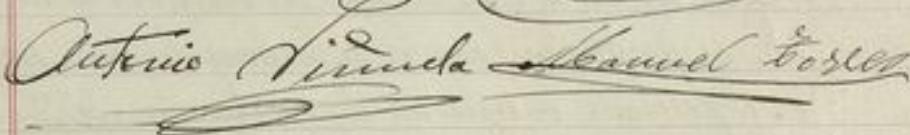
 Francisco José Molano Cm. Relig.

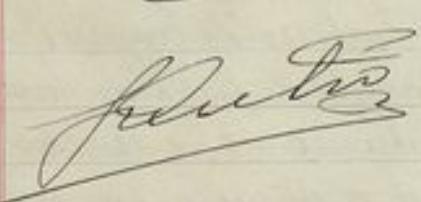
Manuel Gómez

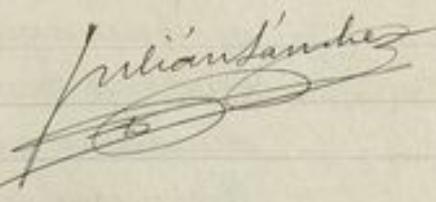
 Juan José Sánchez

S. Díez

 Antonio Torre

 Antonio Viñuela

 Manuel Torres

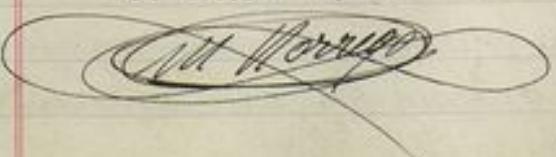
 Santiago

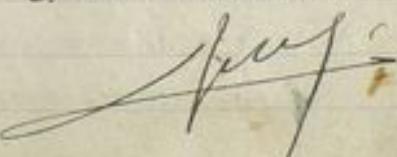
Diligencia: Se comienza para acreditar que la ordinaria de esta fecha no se ha celebrado por no asistir numero suficiente de señores concejiles, debiendo celebrarse la supletoria el dia doce del actual certifico -

Villapuente de los Barros a lo de Abril de 1933.

El Alcalde acc<sup>l</sup>

El Secretario acc<sup>l</sup>

 M. Morán

 J. V. F. F

Ac-



la de la sesión ordinaria su  
pletoria celebrada por este  
Ayuntamiento el dia 12 de  
Abril de 1933: 12<sup>v</sup>

Presidente

D. Manuel Bonete Pérez  
Cristóbal

D. Emilio Aedo Rivas  
" Antonio Bonete Pérez  
" Valeriano Rúa Álvarez  
" Antonio Gómez Martín  
" Cruz Rodríguez Domínguez  
" Manuel García Conejo  
" Manuel Torres Martín  
" José Molano Verdejo

En la ciudad de Villanueva del Río  
a diez de Abril de mil novecientos treintay  
tres y hora de las veinte se reunieron los  
señores concejales al margen citado, pre-  
sidiados por el primer teniente de Alcal-  
de, D. Manuel Bonete Pérez por ausen-  
cia del Sr. Gobernador, asistidos del Inter-  
ventor accidental D. Simón Ríos Cardina-  
les y de mi el infrascrito Secretario  
accidental, quedando reunido el Excmo.  
Ayuntamiento para celebrar sesión  
ordinaria supletoria por no haber  
tenido efecto el dia diez al no asistir  
número suficiente de señores con-  
cejales.

Por ausencia no asisten los seño-  
res Marcos, Zapata y Jiménez y no alegan causa alguna  
los señores Domínguez, Verjano, Díez, González y Durán  
Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden di-  
lacta de la convocatoria para celebrar sesión supletoria.

Acto seguido soy lectura del acta de la anterior sesión  
que es aprobada, con la salvedad hecha por el Presidente  
en el sentido de que en el particular de "justificación  
de libramientos" al tratarse de bagajes a la Guardia  
Civil, se tomó el acuerdo de facilitar bagajes caso de ser  
obligatorio, y de lo contrario no, o si son reintegrables.  
Hecha esta salvedad se aprueba por unanimidad  
pasando al orden del día:

Ruegos y preguntas: La presidencia manifiesta que debido a  
las faltas de asistencia de los señores concejales con relati-  
va frecuencia hay que celebrar sesión supletoria y  
que para evitarlo va a hacer uso del artículo noventa  
y ocho de la Ley municipal imponiendo sanciones a  
los concejales que no hayan justificado la falta



*Cate e*  
de asistencia.

Por el Sr. Bonete (D'Antonio) es manifiesta que debe actuarse el arreglo de los respaldo de los sillones, prometiéndole así por la presidencia.

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Sociólogo municipal, se acuerda conceder socorros de lactancia, a los hijos Carmen Díez Rubio, Juliana Ramos Barroso, Juana Franco Morales, Fernanda Gómez García, Encarnación Cabrera Peña, Juana Pérez Peña, Carmen Gallarín Merín, Ana Peña Delgado, Francisco Ramírez Moreno y Lorenzo García Camusco.

Mdem. - Induráñez en el padión = de Beneficencia - Se acuerda poner a la Junta local de Beneficencia las solicitudes presentadas por Juan Fernando Serna Becerra, Santiago María Cruz, Antonio Mancera Viejo, Antonio Ramos López, Juan Ramón Mancera, Francisco García Flamaroles Pedro Sanchez Carrillo, Pedro Dominguez Aedo y Luis Pérez Santiago.

Mdem. - Expediente de hospitalización Para la presidencia se expone que en virtud de certificación del facultativo D Santiago Cortés Olivero, se instruyó expediente de hospitalización a Antonio Rendón Rodríguez, al que se socorrió con veinte pesetas para gastos de viaje, por acreditar la urgencia en la certificación. Por mi el Secretario se da lectura de las certificaciones del facultativo D Luis Marquer García que acreditan la necesidad de hospitalización de los vecinos Antonio García Cabrera y José Varela Muñoz, hijo de Antonio Varela Salido.

Por unanimidad se aprueba lo expuesto por la presidencia y se acuerda instruir los oportuno expedientes, a los que se socorrerá con veinte pesetas.

Facturas - Pago: Por la Intervención se presenta la siguiente relación de facturas de la semana pasada para su aprobación y acuerdo de pago:

Una de Antonio Pérez Franco por seis sillas para el Cuartel de la Guardia municipal, trece pesetas y cincuenta centimos.  
Una de José López Ramírez por trabajos de asfalto de bistrubies y tijera para la clínica municipal dos pesetas y cincuenta centimos.



Una de José Jiménez Barroso por un viaje conduciendo  
el detenido Rafael Runáez Ruiz a Almendralejo, ocho  
pesetas y setenta y cinco centimos.

Una de Elías López Grigo por un marco para  
un mapa para las oficinas del Ayuntamiento, cua-  
tro pesetas.

Otra del mismo por una lanza para dudo doce pesetas.  
Una de Joaquín Muñozero Candalia por ciento diez  
metros de dril y foros para trajes de la Guardia mu-  
nicipal y ordenanzas, mil cuarenta y una pesetas  
y cincuenta centimos.

Dos relaciones del maestro clarife municipal  
por transportes de tierra en carro de distintos títulos  
de la población a las afueras comprendiendo una des-  
de el veintiuno de Marzo al uno de Abril y otra  
del tres al ochavo de Abril, importando cada una  
cuatrocienas ocho pesetas.

También se acuerda pagar a los facultativos  
las cantidades devengadas por reconocimiento  
de los moros que en total ascienden a ciento  
sesenta y nueve reconocimientos, con un impor-  
te de cuatrocienas veintidós pesetas y cincuen-  
ta centimos.

Personal. Cesa de temporeros: Permi el Secretario se da  
cuenta de que el dia ocho terminaron los temporeros Ma-  
nuel Merino López y D. José Peñón Rodríguez los trabajos  
desarrollo de recibos de arbitrios municipales cuyos tra-  
bajos emperaron el dia veinte y seis del pasado Marzo. Queda  
extinguido el Ayuntamiento.

Tambien se da lectura permí el Secretario de una  
solicitud del tercer jefe de Negociado de estos oficios  
que solicita un permiso de un mes para casarse.

Por unanimidad se le concede el permiso de un mes  
con todo el sueldo.



Urbanas - Traslado de dominio: Por mi el Secretario se da lectura de los traslados de dominio de urbanas siguientes:

Una que por herencia para de D. Rafael Coss de Monsalve a D. Rafael Coss de Monsalve y Cort, señalada con los numeros 21 y 23 de la calle Mondarabal.

Otra con el 16º 8 de la calle Encamada, que para de D. Rafael Coss de Monsalve a D. Rafael Coss de Monsalve y Cort por herencia.

Una del mismo que para a Dña María Coss de Monsalve en despoblado, adquirida por herencia.

Una del mismo que para a Dña Guadalupe Coss de Monsalve numero 19 de la calle Velarde adquirida por herencia.

Una que en la misma forma para de D. Rafael Coss de Monsalve a Dña Guadalupe Coss de Monsalve numero 18 de la Plaza de D. Antonio Mañas hoy Pablo Iglesias.

Una que en la misma forma para de D. Rafael Coss de Monsalve a Dña Guadalupe y Dña María Coss de Monsalve numero 16 de la calle Cáñada.

Una, numero 21 y 23 de la calle Alvarado que por compra para de D. Pedro Pérez Gómez a Dña Carmen Moncera Cañavil.

Una numero 9 de la Plaza Fernando Caballero que por compra para de Dña María del Carmen Gutiérrez Serna a Dña Coronada y Esperanza Poco Gutiérrez.

Una numero 24 de la calle del Carmen hoy Jerez que por herencia para de D. Julio Cornel Serna a D. Aurelio, Juan, Alonso Ramón, María y Dolores Cornel Ríos.

Muntancias: Solicitud de licencia: Por mi el Secretario se da lectura de un oficio que redactó el D. Antonio Cañavil en el que se trasladan las condiciones para la concesión por seis años de la instalación de la banca del Cine España, en la Plaza de Pablo Iglesias. También soy lectura de un oficio del Sr. Conde en que acepta las condiciones de la concesión. Por unanimidad se aprueba lo expuesto.



Tambien soy lectura de un escrito de D<sup>a</sup> Ana García Merino, en el que solicita se subsane un error que dice existe en la clasificación de las rejas de su finca en calle Camalejas, numero uno, recordandose pase a informe del Negociado de arbitrios y de la Intervención de fondos para después resolver.

### Adquisicion de material para la clinica municipal.

Por mi el Secretario se informa que el material necesario para la clinica, fué pedido el dia siete del actual a la Sociedad Anonima Clauselles, estando en espera de que lo envien.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por la presidencia se levantó la sesión, siendo la v<sup>a</sup> confirmada, y extendiéndose la presente, de que yo el Secretario soy fe. sobre-impreso. Emanada, Vale.

En sesión supletoria celebrada el dia diecinueve de Abril fué aprobada por unanimidad la precedente acta certifico =

José D. Molina

Valeriano Rosa

Cruz Rodríguez

Antonio Torre

Luis Ríos

Emilio Acega

Manuel García

Manuel Gómez

Por la opinión  
Presidente

R.D.



Licencia: Se consigna para acreditar que en el dia de hoy no se celebra sesión ordinaria por no existir numero suficiente de señores concejales certifico =

Villafanca de los Barros 17 Abril de 1933 =

El Alcalde

M. Bonégo

El secretario

Priyan Landa

Acta de la sesión extraordinaria celebrada con carácter urgente por el Excmo Ayuntamiento el dia 19 de Abril de 1933.

Sres que asisten ss

Presidente

① Jesus Yuste Mano

Concejales

② Manuel Bonégo Pérez

" Ramón Marcos Claro

" Esteban Capata Lema

" Antonio Bonégo Pérez

" Verdaguer Rosa Alvarer

" Antonio Torres Marín

" José Domínguez Robles

" Francisco Verjano Gomárez

" Cruz Rodríguez Domínguez

" Manuel García Conejo

" Manuel Torres Marín

" José Molano Verdejo

" Félix Simónero Candela

" Segundo Díez Fernández

" Pedro Gomárez Alvarer

" Francisco Quian Fernández

" Antonio Jiménez Machuca

En la ciudad de Villafanca de los Barros a diecisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jesus Yuste Mano, los señores concejales que se anotan al margen con ausencia de D. Luis Ríos Cordero como Interventor accidental por imposibilidad del Sr Ayto, y asistidos de mi el encargado secretario quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, así en su totalidad, para celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

El Concejal Sr Acebo no existe por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, de su orden de lectura de la convocatoria para la misma al solo objeto de tratar sobre asuntos relacionados con la construcción de lo que denominado en esta localidad.

Por la presidencia se manifiesta que habiendo regresado



en el dia de ayer de Madrid, convino conveniente el convocar a esta sesión extraordinaria para dar cuenta de las gestiones hechas por la Comisión en Madrid, referente a procurar los medios para construir la planta de mercado. Por ser el aumento de capital interesante y teniendo en cuenta que hoy había de reunirse el Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria determinó el hacer la convocatoria con el carácter de urgente.

Todos los señores concurrentes apueban por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

El Sr. Presidente relaciona ampliamente las gestiones de la Comisión cerca de la empresa "Construcciones Financieradas, S. A." llevadas con gran interés por el letrado asesor de este Ayuntamiento D. Luis Barbají, paga el que propone un voto de gracias por su intervención en bien de los intereses de este Municipio.

Después de un detenido estudio de varias fórmulas, en las que habían de armonizarse los intereses de la casa constructora con los que representa esta Corporación municipal, adaptando unos y otros a procedimientos legales, se redactaron varias cláusulas que fueron expuestas a las distintas representaciones, para que fueran propuestas a este Ayuntamiento para si en principio merecieran su aprobación, y siempre a recordar del proyecto que ha de formularse con el fin de buscar más capacidad de puestos en el mercado y previa aprobación del mismo.

De orden de la presidencia di lectura el siguiente documento: "Don Flaviano Doménech Hernández, mayor de edad y vecino de Madrid, como Director Gerente de "Construcciones Financieradas, S. A." domiciliada en Madrid, Hda. Eduardo Dato nº 4 piso. B. n.º 50 y 53 a este digno Ayuntamiento expone: Que siendo una de las actividades de esta



Sociedad la construcción y explotación de Plazas de Abastos, y sabiendo que en esa población se carece de este servicio tan esencial para cubrir las necesidades de la población, se propone esta entidad construir en Villanueva de los Barros un mercado particular para cubrir con sus servicios dicha deficiencia. = Para la realización de este propósito pensamos y proponemos al Ayuntamiento las siguientes condiciones, que de aceptarse por el municipio cristalizarían en una realidad nuestros proyectos en favor del pueblo y de la Entidad constructora: = **Primera:** Que por consultaciones financieradas, S. A. " se procedería a realizar un proyecto completo de edificación de un mercado con el emplazamiento del que tendrá el que proyectó el Dr. Arquitecto Sr. Anguera de Madrid. = **Segunda:** Que una vez confeccionado dicho proyecto y debidamente informado lo remitiríamos a ese Ayuntamiento con la oportuna solicitud y licencia de construcción, para edificarlo, procediendo Vds. a su aprobación e reparos oportunos. = **Tercera:** Que por parte del Ayuntamiento se recibaría de los organismos del Estado, a quien corresponda la solicitud de concedernos el solar gratuitamente para que sobre él edificáremos el mercado: Este solar eleberá sernos entregado y puesto a nuestro nombre libre de gravamen, estando de cuenta del Ayuntamiento las expropiaciones y demás desahucios consiguientes. = **Cuarto:** Que una vez puesto el solar a nuestra disposición, y noventa días después, como máximo, comenzaríamos el periodo formal de las obras y terminarlas en el plazo que se intigne en el proyecto. = **Quinto:** Que esta Sociedad realizará con ejecución al proyecto del Dr. Anguera, aprobado por ese Ayuntamiento, las obras de sombreado del arroyo que pasa por el solar que se solicita en la medida y extensión que se indica, cuyas obras se calcularán en una **cien mil pesetas**, y estas obras se englobarían al proyecto de construcción del Mercado. = **Sexta:** Que durante la ejecución de los mismos, y apesar de su carácter particular quedaría facultado ese Ayuntamiento a proceder



a inspeccionar por medio del Sr. Arquitecto municipal, la marcha de la ejecución de las obras. = **Sexta:** Si a consecuencia de la condición que se previene en el artículo anterior, resultase discrepancia entre la dirección técnica de "Construcciones Financieradas S. A" y el Arquitecto municipal, respecto a la ejecución de la obra según proyecto, se resolverá esta cuestión por arbitrio del Director de la Escuela superior de Arquitectura de Madrid, cuyo fallo será inapelable. = **Octava:** Una vez terminadas totalmente las obras y verificada su conformidad por el Sr. Arquitecto municipal de haber sido ejecutadas debidamente con arreglo al proyecto, comendará esta Sociedad la explotación del mismo, procurando siempre se amolden los precios a los mercados de iguales circunstancias y similares. = **Novena:** De las cantidades que se recobren por alquileres mensuales de los puestos del Mercado, esta Sociedad reservará a favor del Ayuntamiento el 5% del importe bruto de las mismas, con cuya cantidad por su parte el Ayuntamiento considerará que con este ingreso esta Sociedad ha cubierto todo gravamen y arbitrio municipal establecido y por establecer. = **Décima:** Construcciones Financieradas, S. A" podrá libremente establecer sobre el solar y la edificación, bien directamente o por la entidad que plasione, las garantías hipotecarias que crea convenientes y disponer de su importe. = **Undécima:** "Construcciones Financieradas, S. A," o la entidad arrendataria que ella designe, explotará el Mercado en la forma y medida que estime prudente por el espacio de **cuarenta años** a partir del día de la apertura oficial para lo cual se levantará acta notarial, y al finalizar dicho plazo hará entrega al Ayuntamiento libre de cargo y gravamen y a pleno dominio, del Mercado que se menciona, procediendo por el Ayuntamiento





a la recepción del mismo en debidas condiciones de conservación, para lo cual se levantaría por el Ayuntamiento que fuere, la oportuna acta de entrega. = **Quodécima:** Durante el periodo de obras tanto la dirección técnica como administrativa de las mismas, correspondería a "Construcciones Financieradas, S.A." como quizás ya en plena explotación la dirección administrativa.

**Décima Tercera:** "Construcciones Financieradas, S.A., se compromete a emplear preferentemente en las obras a ejecutar, los obreros de la localidad excepto el acuerdo de excepcionados indispensables, y con respecto a los materiales en igualdad de condiciones de calidad y económicos, serán empleados los de la zona donde radican las obras".

Convenientemente deliberado, teniendo en cuenta que las condiciones formuladas por "Construcciones Financieradas, S.A." quedan subordinadas al proyecto de las obras de la Plaza de Abastos que formulen y se apruebe por esta Corporación municipal, y también a la adaptación de las disposiciones vigentes que afectan a las construcciones de obras de este clase, se acuerda por unanimidad el aceptar en principio las condiciones propuestas con el fin de facilitar el sucesivo trámite.

Tambien se acuerda por unanimidad el consignar un voto de gracias al Sr. Barbají y a los señores de la Comisión de este Ayuntamiento, por su intervención en el importante asunto confiado a sus gestiones.

De este acuerdo se remitirá certificación a "Construcciones Financieradas, S.A." para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y veinte minutos, expediéndose la puesta acta de que certifico - Soberano - corrientes armónicas - sucesivo - En las líneas - Sr. - Toto - Vale -

Jenís (firma)

M. Moreno

Ramón Marín

E. Vazquez



Pedro González  
Antonio Gómez

José Rodríguez

Antonio Torrijos

Pepe Almendros

Manuel Torres

Tomás Durán

Luis Ríos

Antonio Vázquez

Manuel Gómez

S. Pérez

Valeriano Rosa

José Molano

Francisco Vázquez

Franco Domínguez

Julian Sánchez

Acta de la sesión supletoria  
celebrada por este Ayuntamiento  
el día 19 de Abril de 1933:

61

Sacar que asisten

Presidente

D. Jesús Yuste Morro

Concejales

D. Manuel Borrego Pérez

" Ramón Marcos Llera

" Stepan Zapata Lara

" Antonio Borrego Pérez

" Valeriano Pina Álvarez

" Antonio Torres Martín

" José Dominguez Robles

En la ciudad de Villafanca de los Barros a diecisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Yuste Morro, los señores concejales que se anotan al margen con asistencia de D. Luis Ríos Cardurales como Interventor accidental por imposibilidad del Sr. Arribio, y asistidos demás el infraescrito secretario, quedando constituido,



D. Francisco Vélez Gómez  
 " Luis Rodríguez Domínguez  
 " Manuel García Conejo  
 " Manuel Varela Marín  
 " José Molano Verdejo  
 " Félix Núñez Cambalija  
 " Segundo Gómez Fernández  
 " Pedro Gómez Álvarez  
 " Francisco Llamas Fernández  
 " António Vázquez Machuca

curi en su totalidad, este exmo Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria supletoria.

El Concejal Sr Acebo no asiste por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se en orden di lectura de la convocatoria para la misma, o como de no haberse celebrado la ordinaria del dia diecisiete por no existir número suficiente de señores concejales, y en la que se acuerde que se tomarán acuerdo cualquiera que sea el número

que asista.

Seguidamente se da lectura del acta de la ordinaria anterior y también de la correspondiente a la extraordinaria de esta fecha, siendo por unanimidad aprobadas y ratificadas los acuerdos de la extraordinaria, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarlos una vez trascritas al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del orden del día:

Ruegos y preguntas. El Concejal D. Antonio Varela pregunta a la presidencia sobre el pago de jornales devengados por servicios en trabajos particulares.

La presidencia contesta al Sr. Varela que la Alcaldía no ha tenido otra opción que el gestionar, dentro del orden privado, que desapareciese el obstáculo para evitar el conflicto, y que volverá a reiterar la gestión con referido fin.

El Concejal D. Antonio Bonégo ruega a la presidencia que sea la forma de que se encuellen los respaldos de cuero de los sillones del salón de sesiones, creyendo que en la localidad pueden arreglarlos.

La presidencia manifiesta que no tiene inconveniente en realizar lo expuesto por el Sr. Bonégo, y se puede hacer la prueba con un respaldo y que dar presupuesto para arreglarlos todos.

Lo vota así acordado por unanimidad.



El concejal D. Manuel Bonedo Pérez manda a la presidencia que a los Vocales obvios de la Comisión de policía rural que estén haciendo los trabajos de comprobación de fincas relacionadas con motivo de labores defectuosas, se les ha liquidado el jornal a razón de tres pesetas y cincuenta centimos, el cual es muy escaso teniendo en cuenta que emplean todo el día en el campo y tienen que llevar caballerías para el cumplimiento de su cometido. En otros servicios análogos se les liquidó a razón de siete pesetas y cincuenta centimos diarios.

Encontrando justo lo propuesto por el Sr. Bonedo se acuerda que se haga la liquidación correspondiente al precio de siete pesetas y cincuenta centimos y se les abone la diferencia de la cantidad que hayan percibido.

El concejal Dr. Rosa Alvarer manda a la presidencia que se publique un bando ordenando la conservación y blanqueo de las fachadas de los edificios que de ellos estén necesitados.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Dr. Rosa Alvarer por ser época adecuada.

Obras públicas - Recepción de obras - Informe del Arquitecto: Por el Sr. Marcos Claro se manifiesta que en su viaje a Madrid ha visto al Arquitecto D. José Luis Fuentes Díaz-Santos con el fin de interesar los informes necesarios para algunas obras y la recepción de las mismas, encontrándose entre ellas las de ramamiento y urbanización de la calle Manuel Orón y Plaza de Fernando Ceballos, y los tres grupos de nichos ultimamente construidos por el contratista D. Francisco Romoler Luque, (siendo) siendo necesaria su presencia.

Se acuerda por unanimidad el requerir al arquitecto D. Fuentes para que venga a cumplimentar los trabajos y servicios que haya pendientes y que sean de su incumbencia.

Mádm. - Mádm. - Pago de aumento de obra en construcción de nichos: Por el contratista D. Francisco Romoler Luque se ha solicitado el pago



*Circular*  
del aumento de los nichos de panteones en los tres grupos que ha construido en el segundo patio del cementerio, cuyos nichos no están comprendidos en la obra subastada.

Se acuerda por unanimidad que el referido aumento, que se ha hecho en todos los grupos, sea liquidado y pagado en la misma forma que se ha aplicado en construcciones iguales.

Mdem.-Mdem. Obras de saneamiento y urbanización - Badajoz: Por

el contratista de las obras de saneamiento y urbanización de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Arana, D. Diego Álvarez Gragera, se solicita el pago de tres mil pesos a cuenta de la obra realizada; cuya petición está favorablemente informada.

Se acuerda por unanimidad el hacer el pago solicitado por el contratista Sr. Álvarez Gragera.

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Médico Técnico municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia en los respectivos hijos de Trinidad Martínez Fuentes, Rosario Peña Almoril, Dolores Llamazares Santiago y Concepción García Mogenio.

Mdem.-Tratamiento especial: Vistas las certificaciones expedidas por el médico titular interino D. Luis Marquer García, que acreditan las enfermedades que padecen Manuela del Cacho Sánchez y Francisco del Cacho Yoleros, hijo de Rafael del Cacho Sánchez, justificando la necesidad de hospitalizarlos para su tratamiento, se acuerda por unanimidad instruirles los respectivos expedientes y concederles un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También se da lectura de una certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros, que acredita la enfermedad de Juan Castro Mein y justifica la necesidad de hospitalizarlo para su tratamiento.

Se acuerda instruirle expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Mdem.-Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones pre-



sentados para incluirlos en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo procedente, las solicitudes de los vecinos Antonio López Gómez, Diego García Cortés, Pedro García Verjano, Antonio Pérez Tárras y Martín Yáñez Romalde.

Tactuas. Pagaes: Cada cuenta de la relación de facturas que presentala Intervención de fondos, se aprueban por unanimidad y se acuerda el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Eduardo Rodríguez, de Sevilla, por suministro de botones y otros efectos para uniformes de los ordenanzas municipales, setenta y una pesetas y setenta y cinco centimos.

Por jornales invertidos en la carga de carros para el transporte de tierras a los afueras de la población, treinta y cinco pesetas.

Por jornales invertidos con carros para el transporte de tierras, doscientas cincuenta y cinco pesetas.

A Abelardo García y García por un servicio de automóvil a Badajoz, con el Concejal Sr. Molano en comisión para visitar al entierro del guardia municipal Pablo Benito Galisteo, fallecido en el Hospital provincial, ochenta pesetas.

A Jm. Matamoros Sayago por estribos en vasos en la conducción de un desembarco a Almedralejo, nueve pesetas y setenta y cinco centimos.

Ferronal - Dallecimiento del Agente en Madrid Dr.

Carcalés: Nombraamiento de nuevo Agente

y apoderamiento del mismo: Por la presidencia se manifiesta que el agente de este Ayuntamiento en Madrid Dr. José Cascales Muñoz, ha fallecido recientemente, siendo necesario el nombramiento de nuevo Agente para todo cuanto pueda ser necesario a esta Corporación municipal, y muy especialmente para el cobro de



intereses de las obligaciones de ferrocarriles de la Compañía de M. Y. A. que no han podido ser cobrados por el Sr. Cascales a causa de su enfermedad, y que tampoco pudieron ser cobrados por el Sr. Manuel Suárez, por ser necesario el apoderamiento de representante en la forma adecuada.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el nombrar agente de este Exmo Ayuntamiento de Madrid a D. Alfonso Maeso Eguizábal, Abogado, otorgarle poder notarial a los efectos de facultarlo para administrar, cobrar intereses, hacer pagos de obligaciones de la Corporación, operaciones con valores públicos, ferroviarios, para retirar el importe de obligaciones amortizadas en la Compañía de ferrocarriles de M. Y. A. y cobro de intereses, especialmente los vencidos hasta primero de Enero del año actual, para cancelar depósitos en la Caja de referida Compañía y para cuantas operaciones se derivaren de las obligaciones propiedad del Ayuntamiento. En el orden judicial se le otorgaría poder bastante para representar a este Ayuntamiento en actos de conciliación, promoviéndolos, contestándolos y terminandolos sin con avenencia y demás condiciones generales para toda clase de pleitos, con cláusula especial que comprenda toda clase de actuación dentro del orden administrativo.

Para el caso de que el Agente y apoderado, D. Alfonso Maeso Eguizábal puebla ser suplido en ausencias o enfermedades, quedará con las mismas facultades para la sustitución D. José Santiago Guiroga, Abogado y también vecino de Madrid.

El poder sería otorgado ante Notario por el Oficial presidente de este Exmo Ayuntamiento R. Jesús Gutiérrez Maro, el cual queda facultado para ello y para la firma de cuantas diligencias fueran necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Por la prudencia se expone que el Agente en Madrid tiene una gratificación de cien pesetas anuales por todos sus servicios, cantidad ésta que es exigua, onu-



do mas si se tiene en cuenta que el nuevo agente a Abogado y que seguramente aumentarán los gastos en que tenga intervención como tal Agente de este Ayuntamiento. Otras Corporaciones Municipales de menor importancia que la nuestra, se tiene arionada la gratificación de trescientas pesetas anuales.

Se acuerda por unanimidad que se gratifique al Agente D. Alfonso Moreno Cuquidau, como pago por sus gestiones con la Cantidad Anual de trescientas pesetas, debiendo llevar el aumento que corresponda a la conciliación de presupuesto mediante transferencia de cédulas.

Mdem. Nombramiento de Médico Titular, Inspector municipal de Sanidad a favor de D. An.

Tonio Martínez Durán: Se ordena de la presidencia de lectura, yo el Secretario del acta de las oposiciones recientemente celebradas en Badajoz para la provisión de una plaza de Médico Titular, Inspector municipal de Sanidad de este Municipio. En la misma se hace constar la aprobación por el Tribunal, del único opositor que se presentó a practicar los ejercicios D. Antonio Martínez Durán, siendo propuesto el mismo para el cargo.

Visto que se han cumplido los trámites de precepto sin protesta alguna, se acuerda por unanimidad el nombramiento a D. Antonio Martínez Durán, médico titular, Inspector municipal de Sanidad de este Municipio con el haber de presupuesto y obligaciones del cargo, de cuyo nombramiento se le hará la notificación correspondiente, advirtiéndole que tomará posesión del mismo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

Mdem. Derechos del Tribunal y partes de la convocatoria:

Se da cuenta de los derechos devengados por el Tribunal que ha presidido las oposiciones celebradas en Badajoz para la provisión de la plaza de Médico Titular Inspector municipal de este Municipio y los partos de loco-





motión, ascendiendo a seiscientos cincuenta pesetas con deducción de las treinta pesetas ingresadas por el opositor Sr. Martínez Barón. Al Secretario se le habían librado seiscientas pesetas para el pago de estas atenciones, calculando que al ser cuatro los aspirantes hubiera sido mayor el importe que derechos de opositores, pero al quedar reducido a uno solo, se tiene que liberar la cantidad de cincuenta pesetas para suplir el pago total.

Se acuerda acordado por unanimidad el que se libere la referida cantidad de cincuenta pesetas que es la diferencia.

#### M. dem. Fallecimiento del guardia municipal Pablo Cerrato Galisteo: Socorro a su viuda e hijos:

Por la presidencia se manifiesta que el guardia municipal de este Ayuntamiento Pablo Cerrato Galisteo falleció en el hospital provincial de Badajoz el día veinte del actual.

Al acto del sepelio asistió una representación de este Ayuntamiento y si la desgracia hubiera ocurrido en ésta, se habrían sufragado algunos gastos por la Corporación. El fallecido llevaba próximo a diez años en el cargo, no teniendo tiempo suficiente para derechos pasivos, pero si puede acordarse un socorro para su viuda e hijos que puede ser desde el sueldo de dos meses al de un año según los casos y la necesidad que estime el Ayuntamiento.

Visto oído propuesto por la presidencia está en armonía con lo previsto en el Reglamento de funcionarios de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta la situación del fallecido, se acuerda por unanimidad el conceder a sus familiares el socorro de un año de sus haberes. También se acuerda cominuar en acta el sentimiento de la Corporación.

#### M. dem. Personal de oficina:

Por la presidencia se manifiesta que el oficial mayor Sr. Mifunt Maçón y el auxiliar interino Sr. Vialonruela se han reintegrado a sus respectivos cargos por encontrarse restablecidos de sus enfermedades.



El meritario Sr Lopez Galas, por sus condiciones, continua encargado del lleno de recibos de arbitrios municipales.

Por la Sección provincial de Estadísticas se hace la advertencia de que antes de finalizar el mes actual han de remitirse a aquellas oficinas los documentos del padrón de habitantes referentes a la rectificación del año mil novecientos treinta y dos. Hecha la investigación de los trabajos por Secretaría resulta que están en situación de que como no se empleen horas extraordinarias no podrán terminarse para la referida fecha, mucho más si se tiene en cuenta que el jefe de Negociado D Francisco Sanchez, encargado de los trabajos de rectificación, se le ha concedido un mes de licencia con motivo de haber contraído matrimonio.

Por mí el Secretario se informa sobre el asunto y se declinan las responsabilidades que pudieran derivarse tanto para él como para el Sr Alcalde, por tener reiteradamente ordenado que los trabajos se lleven con la cuidadidad necesaria y se terminen en las fechas oportunas, teniendo cominado al personal de oficina con cesar sus las responsabilidades que se derivan por la negligencia o insuficiencia, puesto que en todo momento se les ofrece el auxilio necesario y se les presta la ayuda cuando la solicitan.

Por la presidencia se manifiesta que entiende debe estar revestido el Secretario de toda autoridad para resolver los asuntos de las oficinas y proponer los medios necesarios para el cumplimiento de los servicios y dar cuenta de los retrasos en los mismos.

Se acuerda que se dediquen a la rectificación del padrón de habitantes las horas extraordinarias que se necesiten y que el meritario Sr Lopez Galas disfrute la gratificación acordada durante este mes.



Propiedad Urbana - Traslado de dominio: Vista la rela-

ción presentada por el vecino D. José Rodríguez y Rodríguez para que se traslade a su nombre una casa señalada con el número cincuenta y nueve en la calle General Prim, se acuerda por unanimidad el aprobar el traslado que se solicita, cuya finca sera alta en el padrón de edificios y solares de este término en el próximo ejercicio y baja a Diego Díaz Cuina y que se devuelvan al inter-

retado los títulos de propiedad que acompaña y que se remi-

ta el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Y igual acuerdo recibe en virtud de relación presentada por el vecino Manuel Merín Salguero sobre alta a su nom-  
bre de una casa señalada con el número ocho en la calle  
Mendizábal, que será baja a Battaray Carrillo García.

Póxito - Pago del contingente del año 1932: Préstamos:

Siendo enterada la Corporación municipal de que por el Insti-  
tuto de Reforma agraria se notifica que se ha señalado la  
suma de trescientas setenta y seis pesetas con ochenta  
y cinco centimos por el concepto de contingente en el año  
de mil novecientos treinta y dos, invitando a que se  
remita la referida cantidad por giro postal.

Siendo acordado por unanimidad el dar cumplimien-  
to al servicio.

También se da cuenta de la aprobación de préstamos de  
quinientas pesetas a los agricultores Teresa Delgado Soto,  
Antonia Díaz Vera, José Rodríguez Morales, Amalia Pardo Laro  
viuda de José López Morales y a Ignacio Pérez Cortés. De cuan-  
trocienas pesetas al agricultor Javier Vela Borlado y de cien-  
cienas pesetas a Manuel María Matasquer Montaño.

Existen en trámite otros préstamos hipotecarios y de gar-  
antía personal que serán atendidos al quedar cumplidos  
los requisitos necesarios.

Se acuerda el dar toda clase de facilidades a los  
agricultores para que disfruten el auxilio  
del préstamo.



## Hacienda municipal: Justificación de libramientos:

Por el depositario municipal se presentan los justificantes para audituar la inversión de las doscientas pesetas que se le libraron en fecha diez de Marzo ultimo por monto - miento número ciento noventa y dos para pago de ju - cin y cinco destinado a la calefacción de las dependen - cias municipales, quedandole un remanente de seis pesetas y noventa y cinco centimos que pasará a li - quidación de nuevo libramiento.

También presenta los justificantes al libramiento nú - mero ciento noventa y tres por valor de cien pesetas, librado en fecha diez de Mayo ultimo para pago de socorros a pobres transeúntes, quedandole un rema - nente de trece pesetas y veinticinco centimos que liquidaría en nuevo libramiento.

Quedan aprobados por unanimidad los respectivos justificantes.

## Mdem.-Mdem: Arbitrios municipales: Se da cuenta de estar terminando el padrón de arbitrios municipales so - bre entradas de camajos para el ejercicio actual, importando la cantidad de diez mil doscien - tas cinco pesetas.

Se acuerda por unanimidad aprobarlo y que se exponga al público durante el plazo de quince días a los efectos de las reclamaciones que conside - ren procedentes los interesados; y que una vez cum - plido el plazo de exposición se proceda al cobro de las cuotas respectivas que no sean objeto de reclamación, sin perjuicio de resolver las que se interpongan.

## Mdem.-Mdem-Contribuciones especiales. Reclamaciones:

Sedá lectura de un escrito que presentan varios propie - tarios reclamando sobre la liquidación provisional con motivo de la construcción del segundo tramo de el -





cantarrillado en la calle Cañada.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión de fomento para resolver después lo que proceda.

También se da lectura de un escrito que presenta D. Fr. M. Rodríguez, como heredero de D. Manuel Rodríguez Durán, reclamando sobre la liquidación por la construcción de la atarjea en la calle Calatrava.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de fomento para resolver después lo que proceda.

Mdem. Mdem. Reconocimiento de créditos: Se dan reconocidos los créditos que se justifican por recibos del exagono en Badajoz o Juzgado de Enjillo por los conceptos de reintegro de libros urbanos del año anterior que importa treinta y dos pesetas y cincuenta centimos; por el relleno de sarcófagos de cubana del mismo año, que importa cien pesetas, y por reintegro de licencias de uso de armas de la guardia municipal que importa diecisiete pesetas y cincuenta centimos.

Mmisiones - Reclamaciones: Se da cuenta de un escrito que presenta el guarda sepulturero Fr. Moro Berho en el que solicita un permiso de veinte días para asuntos particulares de urgencia.

Se denuncia que teniendo en cuenta la índole del cargo, que se le concedía el permiso quedando un sustituto.

También se da cuenta de un escrito que presenta D. Manuel Ávila García en representación de D. Juan Pardo Claro, reclamando por cuotas correspondientes a los conceptos de maquinaria industrial, rejas y servicio de alcantarillado.

Se acuerda que pase a informes del negociado y de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

Correspondencia - Notificaciones: Se da cuenta de que al notificar a D. Antonio Pintor Pardo, el acuerdo referente al Servicio Nacional de Crédito Agrícola con motivo de préstamo que tenía gestionado, ha manifestado que ya no le interesa la operación.

En la enterada la Cooperación y acuerda comunicarlo al servicio de Crédito Agrícola.



Mdem - Felicitacion por 2º aniversario de la proclamación de la  
República: Se da lectura de la copia del telegrama cursado  
por esta Alcaldía con motivo de conmemorar el segundo  
aniversario de la proclamación de la República.

Siendo aprobado por unanimidad la aclaración de la Alcaldía

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión  
por el Presidente, siendo las veintidós horas y diez mi-  
nutos extinguida la presente acta de que certifico -  
en sesión celebrada por esta corporación municipal  
el dia veinticinco de Abril fue aprobada por uni-  
midad la precedente acta certifico - Entre parentesis -  
siendo no vale - Entre líneas - Debiendo - plara - vale -  
Sobrenaspado - construcción - También vale -

José Fructuoso

Ramón Muñoz

M. Horreg

E. Zapata

François Duran

Antonio Tome

P. Gómez

Antonio Lirueta

J. J. Gómez

J. Díez

J. Monroy

Tomás Rodríguez

J. C. Villalba

Valeriano Bonilla

José Molano

Francisco Ubezino

J. Manuel Torreg

José García

José Ríos

Julián Sánchez

Oto.



ta de la sesión celebrada por el Exmo. Ayuntamiento el dia 24 de Abril de 1933.

Sesión que asistió 68

Presidente

D. Jesús Yuste Muñoz

Concejales

- D. Manuel Roa Perea
- " Ramón Marcos Claro
- " Esteban Moya Lora
- " Emilio Acedo Rivas
- " Antonio Roa Álvarez
- " Valentino Roa Álvarez
- " Antonio Torres Marín
- " Francisco Verjano González
- " Luis Rodríguez Domínguez
- " Manuel García Conesa
- " Manuel Torres Marín
- " José Molina Verdejo
- " Félix Jiménez Cambalija
- " Segundo Díez Fernández
- " Francisco Durán Fernández
- " Antonio Víñuela Machuca

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Yuste Claro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia de D. Luis Piñón Cárdenas como Interventor accidental por imposibilidad del Sr. Arredondo y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Exmo. Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los Concejales señores Domínguez y González no alegan causa para justificar la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Presidente de su orden de lectura al acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndole la obligación que tienen de firmar la una vez trascrita al libro correspondiente pasando a tratar los demás asuntos del orden del día.

Ruedas y preguntas. El Concejal Sr. Víñuela rueda a la presidencia que de cuenta de las obras que se realizan y que originan el acarreo de tierra, pues no hay sesión en que no vengán relaciones de refundo servicio.

La presidencia rueda al Sr. Marcos Claro que como presidente de la Comisión municipal de fomento, informe al Sr. Víñuela si puede hacerlo de momento.

El concejal y teniente de Alcalde Sr. Marcos Claro manifiesta



que la tierra transportada es procedente del rancho para las obras de atarjeas y es llevada a sitios donde se emplea para relleno de desnivel. Además también se ha transportado la procedente de montones de barro que había en varias calles, habiendo ya terminado el transporte de tierras.

El Sr. Vímela dice que han llegado a él informes de que no debía haberse quitado la tierra de algunos sitios, y si no era de necesidad no se debió realizar el trabajo.

El Dr. Marcos Claro replica que no podía dejar la tierra en las calles por el perjuicio que supone siendo necesario el traslado y para acreditar el empleo de los caños y el gasto hecho puede verse la cantidad de tierra transportada.

El concejal Sr. Capata ruega a la presidencia que los gastos que hayan de hacerse y que se hagan paren a la Comisión municipal de hacienda.

Por la presidencia se manifiesta que en todo momento todas las comisiones municipales permanentes pueden estar en ejercicio de sus respectivas funciones, pues él no pretender ejecutar nada sin el conocimiento e informes de los mismos en los casos necesarios, y que referidos organismos con el auxilio de los señores técnicos y demás funcionarios pueden llenar su cometido.

El Dr. Marcos Claro ruega a la presidencia que someta a la aprobación del Ayuntamiento la construcción de la atarjea de la calle Trámite, pues los fabricantes de materiales les han ofrecido para cobrarlos cuando haya disponibilidad y también hay ofertas de albañiles para cobrar el trabajo en las mismas condiciones, pudiendo con ello aliviar algo la situación de poco actual.

El Sr. Capata dice que de realizar las obras en esas condiciones deben quedar comprometidos al cumplimien-



to de la oficina para evitar conflictos de ninguna clase.

El Sr. Vímela pregunta por el dinero procedente de la decima.

El Sr. Marcos dice que el dinero de la decima se terminó y se dio cuenta de ello.

El Sr. Jiménez manifiesta que la Comisión gestora se reunió para asuntos de su regiones y él no tiene conocimiento de otra cosa.

Por la presidencia se manifiesta que en lugar de acusaciones sobre procedimientos empleados, deben los señores concejales el procurar informaciones en las dependencias municipales para tratar los asuntos con exacto conocimiento de la forma en que son cometidos, y para ello pueden contar con la seguridad de ser debidamente informados y de que serán atendidas sus indicaciones dentro de la buena administración municipal.

El Sr. Vímela dice que no acusa y solo quiere enterarse.

El concejal Sr. Gómez que los de las Comisiones y lo que se refiere a estos debe resolver el Ayuntamiento.

Por mi el secretario con la venia de la presidencia y a su requerimiento, se informa de que la función de las Comisiones municipales es solamente informativa y para ello pueden solicitar todos los auxilios y elementos necesarios con el fin de evacuar los informes, siendo el Ayuntamiento el que resuelve sobre los mismos, aprobándolos o rectificandolos por igual procedimiento. Así se hace siempre, y lo que ocurre es que por acuerdos de la Corporación quedan facultadas las Comisiones en algunos casos, para que investiguen y velen por el cumplimiento de lo acordado, cuya función puede considerarse que es una delegación encaminada al mejor servicio de la Administración municipal.

Queda terminado el asunto referente a las Comisiones municipales permanentes de este Ayuntamiento.

El concejal Sr. Verjano pregunta a la presidencia sobre la forma en que ha de festejarse el día primero de Mayo como fiesta nacional.

Algunos señores concejales emitieron opiniones sobre



este asunto y se conviene en que se elevaran consultas y se atenderá la corporación a las disposiciones de la superioridad.

### Obras públicas. Arreglo de las rejillas de los rífonos: Por el Concejal

Si. Díez Fernández se manifiesta que hay algunas rejillas de sifonos que están en malas condiciones y otros que no los tienen, entendiendo que deben colocarle por ser peligroso el estar sin ellas.

El Sr. Marcos Claro indica que se van arreglando las rejillas y se van sustituyendo por otras que quedan fijas por ser de mas utilidad.

Se acuerda el arreglo de las rejillas existentes que estén necesitadas y también el colocarlas en los rífonos que las tengan.

### Mdem.-Mdem. Informe sobre las obras de alcantarillado en

la calle Moreno Nieto: Se da lectura de un informe suscrito por el maestro Alarife municipal interino Alonso García Morán sobre las obras de alcantarillado en la calle Moreno Nieto, las que considera que estan ejecutadas en las condiciones debidas de seguridad y ca-  
paces para el servicio.

Pueda aprobado por unanimidad el informe de referencia

### Mdem.-Mdem. Gestiones sobre la Plaza de Mercado: Pueda

impuesta la corporación municipal de que el dia veinti-  
dos delos corrientes se envío a "Construcciones Finan-  
ciadas. S. A." el pliego numero uno del proyecto de la plaza  
de Mercado formulado por los Arquitectos tres Illugurra  
y la certificación del acuerdo de este Ayuntamiento en  
la sesión extraordinaria que celebró el dia diecisiete  
del actual referente a las gestiones para construir  
la plaza de Mercado.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto que conrigua  
la satisfacción por la actividad en el cumplimiento  
del servicio.

### Mdem.-Mdem. Obras de acera de la plaza del

Matadero: Por el Sr. Marcos Claro se manifiesta que



para extraer el agua del Matorral municipal tanto la necesaria para el servicio de referida dependencia como para abastecer el jardín público que está inmediato, se utilizará una bomba de las llamadas de rosario, y como no es corriente, cuando hay que arreglar o sustituir los aspirantes se encuentran dificultades para ser de cauchí, considerando que es conveniente tener cantidad de repuesto para cuando sea necesario.

Viniendo en cuenta la importancia del servicio se aprueba lo propuesto por el Sr Marcos Claro y se acuerda por unanimidad que se adquiera cuando menos, un juego completo de aspirantes por estar prevenido.

M2. Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Médico Tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los asistencias de lactancia y se concedan por primera vez a los respectivos hijos de Dolores Lavado Jiménez, Juana Romero Puerto, Antonia Chepi Gordillo, Rosario Pinciano Cuena, Amparo Camacho Rendón, Manuela Moreno Gordillo, Julia Louche Barreiro, Leonada Gómez Hernández, María Josefa Rodríguez García, María Pérez Peña, Emilia Gallardo Morales y Bárbara Silva Campos.

M3. Dem. Tratamiento especial: Por la presidencia se da cuenta de que en virtud de certificación expedida por el Médico Titular D. Luis Agustín Oliveros, se instruyó expediente de hospitalización urgente a la enferma Isabel Fernández Domínguez hija de Autonio y Cruz concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Qual procedimiento se utilizó en virtud de otra certificación expedida por el mismo Médico que justificaba la urgente hospitalización de la enferma Juana Hernández Mellado a la que también se le concedió un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

También en virtud de certificación expedida por el Médico Titular informe D. Luis Marques García, se instruyó expediente de hospitalización urgente a la enferma Ygnacia García Coronjo concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Sueña aprobado por unanimidad lo expuesto y ratificado



el acuerdo de que en casos de urgencia se tramiten los expedientes con todo actividad.

Se da lectura de una certificación expedida por el Médico Titular D. Manuel Boquéat Asuar que acredita la enfermedad de Manuel Carrillo Jiménez, hijo de Emilio Carrillo Pastor, y justifica la hospitalización para su tratamiento.

Se acuerda por unanimidad instruirle el oportuno expediente y concederle veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

También se da lectura de una certificación expedida por el Médico Titular interino D. Luis Marquer García, que acredita la enfermedad de Antonio Ortiz Lebarillas y justifica su hospitalización para tratamiento adecuado.

Se acuerda por unanimidad instruirle el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Mdem.-Inclusiones en el pabellón: Vistas las peticiones que se presentan en solicitud de ingreso en el pabellón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda que paren a la Junta local para resolver lo que proceda, las de los vecinos Antonio Rubio Pastor, Aquilina Brajones Clavos, Benito Rubio Peláez, Juan Macarro González, Graciano Donaire Torres, Antonio Cruz Domínguez, Benito Duran Muñoz, Ramón Gutiérrez Carrillo y Fernando García Hernández.

Sociedades-Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobadas por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Juan Arnela Mirón por un servicio de automóvil, con parada a Almendralejo con los tres Alcaldes, para sumarlos de colocación oleum, veinticinco pesetas.

A la librería "La Alhama" de Badajoz, por suministro de





libros para las escuelas nacionales, doscientas cincuenta pesetas. A la misma por suministro de material de enseñanza para las escuelas nacionales quinientos pesos.

A la Compañía de seguros "La Unión y El Fénix Español" por el aumento de prima al adoptar el seguro de accidentes a la ley de 8 de Octubre de mil novecientos treinta y dos, ciento ochenta y nueve pesetas y cincuenta y cinco centimos.

A la "Sociedad Anónima Claverolles" de Madrid por suministro de herramientas y útiles para la clínica municipal, mil noventa y cinco pesos y veinticinco centimos.

A José Soto Pina por trabajo invertido en el establecimiento municipal y arreglo de la noria de dicho establecimiento, setenta y ocho pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por arreglo de herramientas y otros útiles al servicio de las obras de vías públicas, cuarenta y tres pesos y treinta centimos.

A Joaquín Minibre por suministro de diel para uniformes de guardas de calles y peones camineros y gorras para los funcionarios, ochocientas noventa y siete pesetas. Al mismo por suministro de género para uniformes de la guardia municipal y ordenanzas, quinientas cuarenta y una pesetas.

A Manuel Carillo por suministro de aceite y gasolina para servicio de la Camioneta municipal, ciento noventa y cuatro pesetas y treinta centimos.

Queda para informe una factura de Juan Álvarez Mirón por un servicio de automóvil a Almendralejo con el Teniente de Alcalde. El Acuerdo por valor de dieciocho pesos.

Personal. Seguro de accidentes del trabajo. Por la presidencia se manifiesta que la Compañía de seguros "La Unión y El Fénix Español", con la cual tiene hecho el seguro de accidentes del trabajo, desde hace años, este Ayuntamiento, informa de que las corporaciones que tienen contratado el seguro antes de la vigencia del Reglamento hoy vigente, y por lo tanto antes de establecerse la Caja Nacional, pueden continuar en la Corporación con la cual tengan hecho el contrato mediante la adaptación



a las nuevas condiciones y primas. A tal efecto, la Subdirección de Caceres ha enviado el suplemento número uno de adaptación a la poliza número 7.604 de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho, garantizando las obligaciones patronales según la ley de 8 de Octubre de 1932 y su Reglamento de 31 de Enero último, entrando efecto desde el dia primero del mes actual.

Sesión aprobado por unanimidad lo expresado y se acuerda que se amplíe el seguro en todo lo que sea de necesidad para estar adaptado a las disposiciones vigentes.

Mdem. Rectificación del padrón de habitantes: Debito a las horas extraordinarias que se han empleado para la rectificación del padrón de habitantes y formación del cuaderno auxiliar se ha terminado el trabajo y solo resta organizarlo para su envío a la sección provincial de estadísticas.

Sesión aprobada por unanimidad la rectificación correspondiente y se acuerda el envío de los documentos en el plazo previsto.

Mdem. - Prestamos: Sesión impuesta la corporación municipal de la solicitud de Modesta Cuesta Santos de un préstamo de cincuenta pesetas del fisco local, y de quinientas pesetas de Victoria García Sejal, cuyas solicitudes bien informadas fueron admitidas y concedidos los préstamos de referencia, habiendo otras solicitudes pendientes de requisitos.

Se acuerda que se concedan los préstamos aunque sea en sesión extraordinaria de la Junta Administradora para dar facilidades a los agricultores.

Propiedad urbana. Traslado de dominio: Vista la relación que presenta la vecina de Badajoz doña Dolores Franco Saenz de Santa María para que se traspase a su nombre una casa señalada con el número tres en la calle Colón por herencia de D. Ramón Vicente Franco Alarcón, fué aprobado por unanimidad el traslado que se solicita cuya finca será alta a nombre de la interesada en el proximo año y baja al





defunto de Ramón Vicente Franco, devolviéndose los documentos presentados y remitiendo el expediente a la superioridad a los efectos de la aprobación definitiva.

Y qual acuerdo recae en virtud de otra relación que presenta la misma interesada para el traslado a su nombre de una casa señalada con el número tres en la calle Juan de la Cierva, hoy avenida del 14 de Abril, que será baja al mismo d. Ramón Vicente Franco Alarcón.

También se toma igual acuerdo en virtud de relación presentada por el vecino José Moncera García, para el traslado a su nombre de una casa señalada con el número dieciocho en la calle Cañadas del Castillo, hoy Jaén Sotolla, que será baja a Rubén Ortiz Hernández.

Y qual acuerdo recae en virtud de relación presentada por la vecina Dominga García Bodado, para el traslado a su nombre de una casa señalada con el número noventa y ocho en la calle Juan de la Cierva hoy Avenida del Catorce de Abril, que será baja a Olvaro Romero Simó.

Reclutamiento - Expediente de prófugo: Se da cuenta por integra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Pedro Sanchez Ferrer, hijo de Simón y de Carmen del ainstamiento para el reemplazo del año mil novecientos treinta y tres, que citado por edictos no compareció por si, ni por medio de representante, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera, visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por el vecino Fernández como defensor, por la doctora Sanchez París, moro del ainstamiento, y el dictamen del Registrador Judicial, el Ayuntamiento acordó que debe declarar y declarar prófugo para todo los efectos legales al mencionado moro Pedro Sanchez Ferrer, condonandole al pago de los gastos que ocasiono su captura y conducción.

Por la presidencia se manifiesta que según informes



están ultimados los trabajos anejos a la documentación que hay que remitir a la Junta declaración y revisión faltando solamente el reintegro que corresponde.

Se acuerda por unanimidad que se habilite lo necesario para el reintegro de la documentación y se proceda a su envío dentro del plazo de precepto.

Sindicatos - establecimientos: Se conoce y aprueba la autorización concedida a D. Andrés Brito Bayón para la apertura de una delegación de transportes en la Plaza de Fernando Beballos, previos los requisitos procedentes.

Mdem. Construcciones: Se conoce y aprueba la autorización concedida al vecino Jesús Rivera Nieto para realizar obras en un edificio de la avenida del Cuartel de Abril, previos los requisitos de precepto.

Hacienda municipal - transferencia de créditos: Se da lectura del expediente número dos de suplemento y habilitación de créditos por medio de transferencia por valor de dieciocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas, con el fin de reforzar algunos capítulos y llevar emigraciones para atender debidamente las obligaciones de este Ayuntamiento.

Se aprueba la propuesta formulada y se acuerda por unanimidad la exposición al público y el cumplimiento de los trámites de precepto hasta su aprobación definitiva y ejecución.

Servicios de beneficencia y de la clínica de urgencia - Cd.

adquisición de material: Cumpliendo lo acordado se hizo el pedido de material para la clínica de urgencia y para servicios de la beneficencia municipal a la casa Sociedad Anónima Clerusolles de Illescas, la que ha hecho la remesa, siendo conforme según el examen de los señores médicos titulares.

Se ha conseguido que la casa remitiera sobre su importe a los setenta días a contar desde la fecha de la factura





que ha sido aprobada en esta sesión.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto congratulándose de la buena dotación de que se dispone para tan importantes servicios.

Montañor - Solicitud - Reclamaciones: Se da lectura de un escrito

que presenta D. José Llón García, como dueño de la finca urbana que tiene arrendada este Ayuntamiento para escuela de puer-los y casa habitación de la maestra, en la Plaza de Pablo Iglesias, en el que dice ha realizado obras de construcción de un piso nuevo y solicita se le autorice para arrendarlo, proponiéndolo al Ayuntamiento por si lo necesitase para casar habitación de algún maestro nacional.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de fomento para resolver después lo procedente, previos los requisitos de precepto.

También se da lectura de un escrito que presentan varios vecinos con domicilio en la calle Orias Montano, en el que solicitan se termine la obra del empedrado de las aceras por causar perjuicios en el estado en que se encuentran.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de fomento para resolver después lo que proceda.

Dada lectura de un escrito que presenta D. Colom Franco Saenz de Santa María, en reclamación por la cuesta de arbitrios municipales que padece concepto de rejaz se ha gravado la casa número tres de la calle Colón que heredó de D. Vicente Franco Alarcón, solicitando se retiren del cobro los recibos referentes al arbitrio se acuerda por unanimidad que pase a informe del negociado y de la Intervención de fondos para resolver despues lo que proceda.

También se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Angel Rodríguez Marquer, en el cual reclama sobre cuesta que se le ha asignado por entrada de camiones en edificio de propiedad en la calle Vara, cuyo servicio lo tiene deudarecer.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de



la Comisión de Fomento del Negociado y de la Intervención de fondos para que resuelva lo que proceda.

Dada lectura de un escrito que presentan D<sup>a</sup> Amaro y D<sup>a</sup> Concepción Fernández Mifuit en el que reclaman la devolución de cantidad que indebidamente han pagado por el concepto de servicio de alcantarillado afecto a la calle Manuel Arcaya, cuyo justificante acompañan, solicitando que sea bajada en años sucesivos, se acuerda por unanimidad que pase a informe del negociado y de la Intervención de fondos para resolver lo procedente.

También se da lectura de un escrito que presenta D<sup>o</sup> Eleuterio Pávero Carrillo, en el que reclama la devolución de dieciocho pesetas por diferencia pagada de más por el concepto de arbitrios sobre rejas en el pasado ejercicio.

Se acuerda por unanimidad que para resolver lo procedente, pase el escrito a informes del negociado y de la Intervención de fondos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr Presidente, siendo las veintidós horas y diez minutos extendiéndose la presente acta de que certifico = soberanamente = comprometidos = administradas = servicio = Emilia = cincuenta = todo vale =

En reso pleitorio celebrada por esta Corporación municipal el día tres de Mayo fui aprobada por unanimidad la precedente acta certifico =

José Sánchez

(otro nombre)

E. Zapata

Ramón Marzo

Emilio acedy  
Teles Almeida

Antonio Torre





S. L. D. Y José Volante Gómez Robles

Mamud Torres

Mamud García

José Barreiro Pérez

Francisco Marzáng

Antonio Rincón

Valeriano Rosa

José Gómez

José Ríos

Julian Landa



Diligencia: Se comienza para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer no se celebró por falta de asistencia del número suficiente de tres concejales, certifico -

Villanueva de los Barros 2 de Mayo de 1.933.

El Alcalde  
Jesús Juste

El Secretario  
Julian Landa

Acta de la sesión supletoria  
celebrada por el Decimo Cuarto  
Tambiente el dia 2 de Mayo  
1933.

Ser que asisten

Presidente

D. Jesús Juste Marrero

Concejales

D. Mamud Barreiro Pérez

" Rayón Marcos Claro

" Gregorio Zapata Linares

" Antonio Barreiro Pérez

" Valeriano Rosa Álvarez

" Juan Rodríguez Domínguez

En la ciudad de Villanueva de los Barros a tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Juste Marrero, los señores Concejales que se anotan al margen, con ausencia de D. Luis Ríos Barreiro Pérez en concerto de Interventor accidental por ausencia del Sr. Justo, y sustituto de mi el suscrito Secretario, quedando



D. Manuel García Conejo  
" Manuel Torres Marín  
" Segundo Díaz Fernández  
" Pedro González Álvarez  
" Antonio Vímela Machuca

constituido este Excmo. Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria supletoria.

Los concejales Sres Acebo, Beres D., Antonio y Simózaro no asisten por ausencia; el Sr. Domínguez por su enfermedad y el Sr. Durán por imposibilidad accidental. Los Sres Verjano y Molano no alegan causa que justifique la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se en orden de lectura de la convocatoria para la misma en la que se hace constar que se celebra en segunda citación por no haber asistido número de señores concejales para celebrar la ordinaria el dia primero del actual, y también que se tomarían acuerdos con el número de señores concejales que asista.

Seguidamente se da lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente, pasando a tratar los asuntos del Orden del día:

Ruegos y preguntas: Por el Concejal Sr. Marcos Claro, se ruega a la presidencia que para el mejor ordenamiento y colocación de los minicos que forman la banda de la localidad, se modifique la colocación de los atriles en el quiosco de la Plaza de la República. Este ruego lo transmite a instancia del Director de la referida banda, como también que se coloque en forma de pódio sea recogidos al terminar la época de conciertos con el fin de procurar su mejor conservación.

Tomado en consideración el ruego del Sr. Marcos Claro, se acuerda el hacer las modificaciones necesarias en la colocación de los atriles para el mejor uso y conservación.

El Concejal Sr. Zapata ruge a la presidencia que siendo la época abrevada para hacerse de la cantidad de ramajes





para los servicios de limpieza de vías municipales, se procede a la adquisición de los mismos como en años anteriores.

Se toma en consideración lo propuesto por el Sr. Capata y se acuerda el adquirir los ramajes en la forma que el año anterior puso en beneficio para el servicio de limpieza.

Por la presidencia se manifiesta que el Médico titular Sr. Vivero le indicó que pudiera gestionarse la instalación en esta ciudad de un dispensario antivenereo que reportaría grandes beneficios a la salud pública. Considerando el quanto altamente beneficiosa para esta ciudad, tiene convocados a los señores médicos con el fin de que propongan los extremos para gestionar la instalación que se justificaría con el informe que los mismos encuen, siempre que el Ayuntamiento lo considere beneficioso y procedente, puesto que será una función del Estado en pro de la salud pública.

Se acuerda por unanimidad el invitar a los señores médicos para que redacten el informe y la propuesta necesarias con el fin de proceder a las gestiones encaminadas para que se conceda un dispensario antivenereo en esta ciudad.

El Concejal Sr. Gómez pregunta a la presidencia por la causa que motive el que los funcionarios subalternos no hayan cobrado la paga extraordinaria que se les concedió en el mes de Diciembre último.

El Sr. Presidente le manifiesta que no habrá existido a las sesiones en que se ha tratado el haberlos medios para hacer el referido pago. Una vez contado con dotación para ello se está en espera de cumplir otras obligaciones preferentes para llegar al pago de la gratificación a que se refiere el Sr. Gómez, lo cual no se hará esperar mucho pues el repartimiento general se podrá hacer efectivo en breve plazo.

Obras públicas - Reparaciones y Limpieza en el local de la escuela de parvulos: Por el Concejal Sr. Marcos Claro se manifiesta que al fallecimiento de la maestra



nacional D<sup>a</sup> Matilde Palomo, ha sido substituida en la escuela de parrulos por otra señora maestra. Necesitando el local algunas reparaciones y sin querer se procedió a realizar las obras por tener el carácter de urgente y por ser de poca importancia.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

#### Mdem.-Mdem.-Obras de la calle Tránsito - suministro de materiales:

El Concejal D<sup>r</sup> António Bonet Pérez, que pertenece a la Comisión municipal de fomento, manifiesta que Joaquín Orías Rodríguez suministrará el material de ladrillos que sea necesario para las obras de la calle Tránsito bajo la condición de cobrar su importe cuando haya disponibilidad.

Queda enterada la Corporación de la forma de hacer el suministro, siendo aprobado por unanimidad.

#### Mdem.-Mdem.-Conservación de asfaltados: Por el Concejal Sr. Díez Fernández se manifiesta que al tratarse de obras para el arreglo de vías públicas, debe tenerse en cuenta que el asfaltado de la calle Castelar está necesitado de reparaciones, pues tiene algunos baches que perjudican el tránsito.

Se denuncia por unanimidad el realizar las obras de bacheo que sean necesarias en el asfaltado de la calle Castelar.

También el Sr. Díez pregunta a la presidencia sobre el estado de las obras de la Plaza de Fernando Caballero a los efectos de concertar el tránsito de camiones.

Por la presidencia se manifiesta que se tiene requerido al Arquitecto Sr. Fuentes para que venga a dar informe y proceder a la recepción de las obras, requisito necesario para autorizar el tránsito de camiones.

#### Mdem.-Mdem.-Abastecimiento de aguas - Conservación de pozos propiedad del Municipio:

El Concejal Sr. Marco Claro manifiesta que el pozo que se tuvo cedido a D. Marcelino Marquer para utilizar las aguas en su fábrica de hielo, está en condiciones peligrosísimas para





que puedan ocurrir accidentes, especialmente en los niños por ser un sitio concurrido. Entiende que debe procederse con toda urgencia a realizar obras de seguridad, sin perjuicio de otros que afecten al suministro de agua.

Se acuerda por unanimidad el construir una valla de madera, o por otro procedimiento, para evitar el peligro de accidentes, y que se forme un proyecto de obras y se de presupuesto para arreglar el pozo en condiciones de que pueda dedicarse al abastecimiento de agua en caso necesario, teniendo en cuenta la calidad y cantidad de agua que tiene.

Por la presidencia se manifiesta que en el sitio de la Cañada tiene otro pozo el municipio que pudiera dedicarse al abastecimiento y muy especialmente para el consumo que se hace en el cementerio.

Se acuerda que se realicen las obras necesarias en referido pozo para el abastecimiento de la localidad y especialmente del cementerio.

Mdem.-Mdem.-Saneamiento de vias: Por el Concejal de Fomento se manifiesta que deben realizarse las obras de construcción de la atajada en la calle Juan Bravo, antes Francisco Mifent, por ser muy necesarias para el saneamiento de referida calle y el mejoramiento de otras.

Por la presidencia se indica que las referidas obras están comprendidas en el proyecto y tienen situación de preferencia para el momento que se disponga de medios para realizarlas.

Mdem.-Mdem.-Pago: Por el contratista D. Diego Alvarer Gragera, se hace la petición de dos mil pesetas a cuenta de las obras realizadas en la urbanización y saneamiento de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Oruña. Estando la petición favorablemente informada se acuerda el hacer el pago de las dos mil pesetas a cuenta de las obras realizadas por el contratista Sr. Alvarer Gragera.



municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Banco Mayo, Magdalena Gómez Díaz, Carmen Delgado Domínguez, Manuela Bragero Burquillos, Isabel María Alvaro, Carmen Espada Coro, Ysidra Álvarez Moqueda y María Antonia Bragera y Bragera.

Mdem. Tratamiento especial: Se da lectura de una certificación expedida por el Médico Titular D. Cecilio Boera García en la que acredita la enfermedad del vecino Manuel Cortés Simón, de sesenta y more años de edad, justificando la necesidad de su ingreso en un establecimiento benéfico provincial.

Se acuerda por unanimidad el instruirle el oportunamente expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También se da lectura de una certificación expedida por el médico Titular D. Luis Marques Gareca en la que acredita la enfermedad de Consuelo Díez Morán, esposa de Francisco Matamoros Cuillew, justificando que debe ser hospitalizada para su tratamiento curativo.

Se acuerda instruir el oportunamente expediente y que se le concedan veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Mdem. Inclusiones en el padrón: Visitas las peticiones que se presentan en solicitud de inclusión en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que se pasen a la Junta local para resolverlo procedente, las de los vecinos Alfonso Párra García, Manuel Caballero Hipólito, Antonio Prados Rojas, Miguel Castro Burquillos, Alfonso Romero Durán y Dolores Espínola Pérez.

Facturar. Fazgor: Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobadas por unanimidad y acordado



el pago de las siguientes con cargo a las respectivas emiquaciones.

A Manuel Baer por empleo en partes de ferrocarril y por acarreo de una caja procedente de Madrid, con instrumental para la clínica municipal, once pesetas con cincuenta y cinco centimos.

A Heijo de J. Díez por suministro de cristales, pintura, cerrajeras y otros útiles para la portería de la Casa Consistorial y las oficinas, sesenta pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por suministro de herramientas para las obras de vías municipales, diecisiete pesetas. Al mismo por suministro de una llave, un destornillador y otros efectos para el servicio de la Clínica, diez pesetas y veinticinco centimos. Al mismo por suministro de puntas y alambre para el servicio del cementerio municipal cuatro pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por suministro de un kilo de pintura, tablones, yeso y otros útiles para obras de limpieza y conservación de edificios municipales veinte pesetas con sesenta y cinco centimos. Al mismo por tres kilos de rotal para servicio del matadero municipal, once pesetas y veinticinco centimos.

A José Jiménez Barrero, administrante de este Ayuntamiento por gastos sufridos en viaje a Almendralejo para legalizar un poder otorgado por acuerdo de esta Corporación, con gastos de legalización y estancia, diez pesetas y cuarenta y cinco centimos.

A Luciano Jubert de Sevilla, por suministro de dos lápices cuadricolor para servicios de la Alcaldía, treinta pesetas.

Por jornales invertidos en reparaciones planas y limpieza del local de la escuela de parrulos cuarenta y siete pesetas.

Por jornales invertidos durante la semana en las obras de construcción de la matraca en la calle Bremito doscientas cuarenta y ocho pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte de tierras desde una calle a las afueras de la población, que estaban pendiente de



110 relacionar trescientas seis pesetas.

De los dos anteriores facturas se da cuenta detallada a instancias del Concejal Sr. Cícer Fernández.

Por jornales invertidos en la carga de los carros para el transporte de tierras cuarenta y dos pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de limpieza y conservación de cunetas en las vías municipales treinta y dos pesetas.

A Juan Amela Miron por un servicio de automóvil a Hinojachos para llevar telegramas al Alcalde por orden del Sr. Gobernador general de la provincia treinta pesetas.

A Abelardo García por un servicio de automóvil a Hinojachos para asuntos oficiales treinta pesetas.

A D. Luis Moreno, Odontólogo, por cincuenta y siete extracciones, dos dilataciones de frenos y otros servicios de odontología practicados a individuos acogidos a las beneficencias municipales doscientas cuarenta y seis pesetas.

A Elías López Trigo por arreglo del armario y una mesa en la escuela de párvulos, veinticinco pesetas. Al mismo por un cojedor para servicios del Matadero dos pesetas.

Se da cuenta de una nota de la Intervención para que se abone al temporero D. José Parrón Rodríguez la cantidad de cinco pesetas diarias desde el día once de Abril último, fecha en que emprendió a prestar servicios auxiliando a la recaudación voluntaria de arbitrios salzonarios y confección de expedientes de fallecidos siendo aprobada por unanimidad.

Personal. Formación de las listas contrataricias y relleno de matrices de la contribución por el concepto de rustica. Por la presidencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del diecisiete de Octubre último, por el Agente Sr. Enjuillo se le encomen-



do a D Macario Mateos Galán el trabajo de formación de las listas cobra torias y el relleno de matrices de la contribución nómica por cuya trabajo se ha concedido en otros años la gratificación de doscientas cincuenta pesetas.

Queda acordado por unanimidad que se abonen al Mateos Galán la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por el trabajo de referencia, dando la orden al Agente D Nicolás de Pablo para que lo lleve a efecto.

### Motivo - Reclamación del ex-recaudador de Mercado Eduardo Rodríguez y Rodríguez:

Se da lectura de un escrito que presenta el ex-recaudador de mercados de este Ayuntamiento Eduardo Rodríguez y Rodríguez, en el que reclama sobre el expediente que se le instruyó y a consecuencia del cual fue separado del cargo definitivamente, por considerarlo mal tramitado. Cita el párrafo 1º del artº 45 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 en su aspecto de protección al funcionario, y riega que se haya adaptado el expediente a referido Reglamento y alegar el artº 14 del Reglamento de Procedimiento municipal. Solicita que se le instruya el expediente en forma legal, poniéndolo a su disposición para examinarlo, formulando los cargos y la aportación de pruebas y que se resuelva con el número suficiente de señores concejales.

Por la presidencia se manifiesta que la tramitación dada al expediente en lo que afecta a su actuación se adaptó a procedimiento legal, y en cuanto a la estimación de la falta hubo benevolencia al no aumentar datos que en nada favorecieran al encartado.

El Concejal instructor Sr García Conde manifiesta que en su actuación se cumplió el trámite de acuerdo con los preceptos estatutarios como puede verse en el expediente.

Expuesto el expediente a la Corporación y visto que se cumplieron los preceptos reglamentarios dando vista por dos veces al interesado y que se tomaron los



acuerdos por las dos terceras partes de los señores concejales que integran la Corporación y que de toda diligencia y acuerdo, se hicieron al encartado las notificaciones procedentes para que hiciera uso de su derecho dentro de los plazos de precepto; se acuerda por unanimidad desestimar la petición del ex-recaudador D. Eduardo Rodríguez y Rodríguez por improcedente. Este acuerdo se notificará al interesado a los efectos consiguientes.

Mitancios. Solicituds. Reclamacioneyr. - Se da lectura de un escrito que presenta la vecina Emilia Blanco Ramírez reclamando por multa aplicada por el concepto de arbitrios sobre rejas por considerar que existe error en la liquidación que se refiere a su casa sita en la calle Trío.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe del negociado y de la Intervención de fondos para proceder después a lo que haya lugar.

Representacioneyr. - Por la presidencia se manifiesta que el día veintisiete de Abril último se recibió la convocatoria del Banco de Crédito Local de España invitando a la sesión que habían de celebrar el día veintiocho siguiente. Al haber tan cercano tiempo, se determinó por la Alcaldía que asistiera a la reunión el Agente D. Alfonso Maeso Suguidoros, desechándose los correspondientes oficios que acudió la representación.

Se da lectura de las correspondientes copias siendo aprobadas por unanimidad.

Corporacion. Extractos de acuerdos del mes anterior.  
Cada cuenta de los extractos de acuerdos de esta Corporación municipal en el mes de Abril último se aprueban por unanimidad a los efectos de la publicación reglamentaria



Hacienda municipal. Distribución de fondos para el mes actual: Por la intervención de fondos se presenta la siguiente distribución para atender las obligaciones municipales en el mes actual.

Código	Conceptos	Pesetas C.P.
1º	Obligaciones generales	53.000 ,
2º	Representación municipal	1.250 ,
3º	Vigilancia y seguridad	3.800 ,
4º	Policia Urbana y rural	11.500 ,
5º	Recaudación	2.500 ,
6º	Personal y material de oficinas	7.000 ,
7º	Salubridad e higiene	14.500 ,
8º	Beneficencia	17.500 ,
9º	Asistencia Social	3.500 ,
10º	Instruction pública	15.000 ,
11º	Obras públicas	15.000 ,
12º	Montes	" ,
13º	Fomento de los intereses comunales	3.700 ,
17º	Agrupación forrares del Municipio	1.300 ,
18º	Imprevistos	1.000 ,
19º	Resultos	15.000 ,
<b>Total =</b>		<b>155.550 ,</b>

Visto que la precedente distribución se adapta a los presupuestos reglamentarios, es aprobada por unanimidad.

Correspondencia: Verdad cuenta de la correspondencia habida con el Agente en Madrid Sr Maeso Enquistados y con el Arquitecto D. Juncos sobre gestiones de su competencia es aprobada por unanimidad.

Débito-Préstamos: Sobre enterada la Corporación municipal de que la Junta Administradora en sesión extraordinaria, acordó conceder préstamos de quinientas pesetas a los agricultores Antonio Rodríguez Cortés, José Villa Gutiérrez y Rita Sanchez Cortés, Veeda de José Cuellar Pardo.



los que perciben los fondos dentro del mes actual.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda  
el dar toda clase de facilidades a los agricultores que ne-  
cediten dinero para faenas agrícolas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesión por el Presidente, siendo las veintiuna y trein-  
ta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que  
certifico.

En sesión celebrada por esta Corporación munici-  
pal el dia ocho de Mayo fue aprobada por una-  
midad la precedente nota certifico - Obra apod-  
relacionar - Formación - distribución - todo vale -

Jesús Gómez

Ramón Marro

M. Moreno

J. Zapata

Pedro Fernández

J. Díez

Manuel García

Manuel Estes

Luis Relizos

Antonio González

Valeriano Cross

Sal

Luis Ríos

Antonio Vizcaya

Julio Sánchez

Acta de la sesión celebrada por  
el Excmo. Ayuntamiento el dia  
8 de Mayo de 1933.

Sres. que asisten

Presidente



Jesús Gómez Marro

En la ciudad de Villafuerte de  
los Barros, siendo las veinte horas  
y treinta y cinco minutos del  
dia ocho de Mayo de mil no-  
vecientos treinta y tres, se reu-  
nieron en este Salón Capitu-

## Concejal.

- Q. Ramón Marcos Claro  
 " Esteban Zapata Leiva  
 " Antonio Boniego Pérez  
 " Antonio Gómez Marín  
 " Francisco Verjano Cormalet  
 " Cmr Rodríguez Domínguez  
 " Manuel García Conejo  
 " Manuel Gómez Marín  
 " José Molano Verdejo  
 " Félix Jiménez Combalija  
 " Segundo Díez Fernández  
 " Pedro Cormalet Alvarer.

tar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Buste Maro, los tres concejales que se anotan al margen con asistencia de D. Luis Ruiz Carrión como Interventor accidental, por ausencia del Sr. Gutiérrez, y asistidos de mi el infrecuente Secretario, quedando constituido este Exmo. Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El concejal Sr. Boniego y Manuel no asiste por enfermedad, y los señores Aedo, Domínguez, Rosa, Durán y Vímela no alejan causa que justifique la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Encargos y preguntas: El concejal Sr. Molano ruego a la presidencia que se celebre la fiesta del labrador en el sitio donde se celebró el año anterior.

El Sr. Díez manifiesta que a la minoría republicana radical no le interesa el sitio y solo se opone a que se hagan gastos de ninguna clase.

La presidencia manifiesta que la celebración de la fiesta no supone ningún gasto fuerte que la banda de música tocara gratis.

En consecuencia queda acordado que se celebre la fiesta del labrador en el mismo sitio del año anterior.

El concejal Sr. Rodríguez ruego a la presidencia que los ramajes adquiridos para los servicios de limpieza, sean recogidos en sitio donde se conserven en buenas condiciones.



La presidencia indica que será entendido el mego del Sr. Rodríguez por los encargados del servicio.

El concejal Sr. Zapata pregunta al Sr. Presidente si el acuerdo referente a que en el cine España se dé una función mensual gratuita a los niños de las escuelas nacionales, tiene efectividad.

La presidencia contesta que teniendo en cuenta la proximidad de las vacaciones no lo han colectivamente a todos los niños de las escuelas nacionales, pero se está llevando a efecto mediante distribución de localidades entre los niños asistentes a las escuelas.

El concejal D. Antonio Bonedo pregunta a la presidencia que al publicarse el bando ordenando las reparaciones y blanqueos de edificios particulares se proceda a dar cumplimiento de este servicio en los edificios municipales.

La presidencia manifiesta que lo expuesto por el Sr. Bonedo estaba en el proyecto de la Alcaldía y él no haber emperado ha sido en espera de disponer de medios, pues bien sabe el Sr. Bonedo que la situación económica del Ayuntamiento, hasta no hacer efectivo el repartimiento de utilidades tiene que limitar las funciones y atender los preferentes y los de urgencia.

El Sr. Díez Fernández pregunta por la situación del repartimiento de utilidades.

Sé le informa de que en el día de ayer se procedió a la elección de los vocales que han de formar parte de las Comisiones en lo real y en lo personal, y de que una vez pasado el periodo de reclamación se procederá a la constitución de las Comisiones. Respecto a los trabajos para facilitar la actuación de los referidas Comisiones se tienen bastante adelantados,



Obras públicas: Liquidación de las obras de construcción de tres grupos de nichos en el Cementerio - Recepción de las obras realizadas por el contratista D.

Francisco González Luque: Se da lectura de una certificación expedida por el Arquitecto D. José Luis Fuentes y Díaz Santos en la que se acredita la construcción de tres grupos de nichos de granito por el contratista D. Francisco González Luque, cuya obra corresponde al aumento de la proyectada y subastadas debiendo liquidarla como tal al contratista, y aplicando los precios de otras liquidaciones en casos análogos importa la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Se acuerda por unanimidad el aprobar la liquidación y que se pague al contratista la cantidad anteriormente expresada.

También se da lectura del acta de recepción de las obras de construcción de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio por el contratista D. Francisco González Luque, en la que se acredita el haber realizado las obras conforme al proyecto y ser conformes, como también el no habere perjudicado por la utilización de los nichos a causa de carecer de ellos para las inhumaciones.

Resolución aprobada por unanimidad efecta de recepción y se acuerda que se tenga en cuenta a los efectos de la devolución de la fianza al contratista.

Udcm.-Udcm. Recepción de las obras de urbanización y saneamiento de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Aroma - Liquidación de las modificaciones en las obras de la Plaza de Fernando Ceballos.

Se da lectura del acta de recepción de las obras de urbanización y saneamiento de la Plaza de Fernando Ceballos y Calle Manuel Aroma (antes Plaza de Fernando Zaraguenada), realizadas por el contratista D. Diego Álvarez Gómez. En ella se hace constar que las obras están realizadas con ejecución al proyecto y modificaciones acordadas, encontrándose en condiciones de ser recibidas por el Ayuntamiento y de utilizarse para el



trámite de camajes inmediatamente.

✓/v  
Se vota aprobada por unanimidad el acta de referencia, en virtud, autorizado el trámite por referida vía.

✓/v  
También se da lectura de la certificación expedida por el Arquitecto D. José Luis Fuentes en la que acredita que las obras de urbanización y saneamiento en la Plaza de Fernando Beballos y calle Manuel Arana, se han realizado en condiciones y que al estar terminadas procede la liquidación definitiva teniendo en cuenta las modificaciones de urbanización en la Plaza de Fernando Beballos que determinan a favor del contratista la cantidad de ciento treinta y siete pesetas y veinticuatro centimos.

También se da cuenta de la liquidación practicada sobre la obra de presupuesto, no ejecutada, y sobre la obra nueva no figurada en presupuesto, cuya liquidación determina la diferencia de los ciento treinta y siete pesetas y veinticuatro centimos a favor del contratista.

Se vota aprobado por unanimidad lo expuesto y se encarga el hacer la liquidación y pago al contratista de acuerdo con lo consignado.

Méndez García - Lactancia: Vista los informes del Médico Sociólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen y se concedan los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Fernando Blas García, Carmen Díaz García, Teresa Cossío Cabrera, Lorena García Carrasco, Carmen Gallarín Merín, Juan Francisco Morales, Eulalia García Domínguez, Ana Domínguez Trujillo y al huérfano Francisco Ramírez Moreno.

Mdem. Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el médico titular D Santiago León Olivete se tramita con urgencia el expediente de hospitalización del



eufemo Alonso García Beronjo, hijo de Manuel García Merca, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

El mismo procedimiento se utilizó en virtud de certificaciones expedidas por el médico de lechos Oliveros para hospitalizar a los enfermos María del Carmen Merín Salguero y Rosa Valero Merucera hija de Agustín y de María, concediéndoles socorros de veinte pesetas para gastos de viaje.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se rectificó el acuerdo de utilizar el mismo procedimiento en los casos de urgencia.

Se procede a la lectura de una certificación expedida por el Médico titular interino D Luis Maquier García que acredita la enfermedad de Dolores Exposito Pérez y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento curativo.

Se acuerda instruirle el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Por el mismo Médico se certifica sobre la enfermedad de Antonia Curi Domínguez esposa de Juan Corillo Santos, justificando la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda la instrucción del oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se da lectura de una certificación expedida por el Médico titular D Manuel Roqueat Álvarez que acredita la enfermedad de Manuel Alfonso Fernández y justifica la necesidad de hospitalizarse para tratamiento curativo.

Se acuerda por unanimidad instruirle el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Dada lectura de un informe del Médico titular D Cecilio Herrera García sobre el enfermo Fernando Cabrera Gallardo, y teniendo en cuenta las circunstancias que conlleven en el enfermo, y el tratamiento indicado por el médico, se acuerda



instuirle el oportuno expediente para hospitalizarlo y que se le conceda un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Mdem. Inclusiones en el padión: Se procede a la lectura de las inclusiones informadas favorablemente por la Junta local de Beneficencia en la reunión celebrada el día cuatro del actual, como también de las desestimadas y de las resoluciones en las reclamaciones interpuestas.

Siendo aprobado por unanimidad lo informado y resuelto por la Junta local

Vistas las peticiones que presentan en solicitud de ser incluidos en el padión de la Beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que poren a la Junta local para resolver lo procedente, las de los vecinos Juan Clavos Acebo, Manuel Ramos Camacho, Manuel García Cabrera, Conrado Moncera Gómez, Antonio Montaño y Montaño, Julián Ramos García y Domingo Ramírez Moreno.

Mdem. Adquisición de instrumental y utiles para la clínica: Por la presidencia se manifiesta que los señores Médicos titulares han hecho una relación de algún material que hace falta en la clínica municipal, como son agujas, estuche y para inyecciones, pinzas y otros, cuya cuantía es de poca importancia. Al mismo tiempo indican que los dos cuchillos para amputaciones que se pidieron últimamente se pueden devolver si los admite la cosa, pues existe ese instrumental entre el que había en la clínica. Caso de admitir la devolución de los cuchillos comprenderá el importe del nuevo pedido.

Se acuerda por unanimidad el hacer el pedido del material necesario a la casa Sociedad Anónima Clauselles de Madrid y que se le proponga la devolución de los cuchillos.



Vdem. Suministro de medicinas en el primer trimestre del actual ejercicio:

según facturas y relación de medicamentos suministrados por los señores farmacéuticos a la Beneficencia municipal durante el primer trimestre del actual ejercicio, importan las siguientes cantidades:

A Juan Manuel Durán Matamoros suministro a la Beneficencia tres mil docientas tres pesetas y cinco centimos.

A Rafael García Pérez para la Beneficencia, tres mil docientas veintisiete pesetas y treinta y seis centimos. Al mismo por suministro para la clínica de urgencia cincuenta y seis pesetas con cuarenta y ocho centimos.

A José Villa Serrín, para la Beneficencia setecientas sesenta y seis pesetas y treinta y cinco centimos. Al mismo por suministro para la clínica de urgencia setenta pesetas y cuarenta centimos.

A D. Angel González Ríos para la Beneficencia mil seiscientas treinta pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por suministro para la clínica ochenta y seis pesetas y cincuenta centimos.

A D. José Muñoz Rodríguez para la Beneficencia, seiscientas trece pesetas con setenta y nueve centimos.

A Emilio Gómez Lina para la Beneficencia, mil trescientas once pesetas con cincuenta y siete centimos.

Importan los suministros la cantidad de diez mil novecientas sesenta y seis pesetas.

Teniendo en cuenta los informes favorables a la tarificación se acuerda por unanimidad la aprobación del suministro y el pago correspondiente.

Facturas. Pago: Por la Intervención de fondos se presenta relación de facturas que es aprobada acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A D. José Muñoz por material y útiles para la clínica en el cuarto trimestre del anterior ejercicio, ciento treinta y dos pesos y ochenta y cinco centimos.



A Antonio Bequejo Vela por suministro de vasijas para el servicio de agua en las oficinas y otras dependencias municipales cuatro pesetas y cuarenta y cinco centimos.

Por servicios de telefonos en las instalaciones de la Corporación, en el mes de abril, incluyendo las conferencias y aumentando el descuento, ciento treinta y seis pesetas y dieciocho centimos.

A Juan Duran Dofino, como perito de la Comisión de policia rural sobre laboreo de fincas a razón de siete pesetas y cincuenta centimos durante tres días, veintidós pesetas y cincuenta centimos.

A Felipe Hernandez Olgado por igual concepto, veintidós pesetas y cincuenta centimos

A Ramon Ropero Mancera como vocal obrero en el consejo de las colocaciones obreras, a razón de tres pesetas y cincuenta centimos durante tres días diez pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Verano Barrio y Fernando Leon Mata por el mismo concepto que el anterior, cada uno, diez pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Garcia Mancera por trescientos ramajes para servicios de limpieza, ciento quinientos cinco pesetas.

A José Matamoros Gayago por gastos sufridos en la conducción de un detenido a Almonte palejo y por llevar fieras de convención a los Santos de Maimona, diecimieve pesetas

A José Luis Fuentes, Arquitecto por gastos de viaje desde Madrid y estancia en ésta, ciento noventa y cuatro pesetas y setenta centimos. El mismo por derechos de redacción de los proyectos de pavimentación de las calles Martí, Pelayo, Cisneros, Numancia y Herrera, dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas y ochenta centimos.

A l obrero Francisco Jimeno Peña, lesionado en



accidente del trabajo el dia cuatro del actual, por la parte de jefe que le corresponde, cuya cantidad reintegrará la compañía aseguradora, siete pesetas y ochenta centimos.

Movimiento - Accidente del trabajo: Queda establecida la corporación municipal de que el dia cuatro del actual ocurrió un accidente del trabajo al obrero Francisco Álvarez Pérez en obras que se realizaron por administración. Se cumplieron los trámites de precepto y se dio cuenta a la Compañía "La Unión y El Fénix Español", con quien se tiene hecho el seguro de accidentes.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto como también el ampliar el seguro si fuera necesario para que todos los que trabajen en la corporación municipal estén a cubierto del accidente.

Movimiento - Notificación de acuerdo al ex recaudador de Hacienda

Eduardo Rodríguez y Rodríguez: También queda establecida la corporación municipal por lectura de la copia de haberle notificado al ex recaudador de sueldos Eduardo Rodríguez y Rodríguez el acuerdo tomado en sesión del dia tres del actual desestimando su escrito.

Se aprueba por unanimidad el trámite y se acuerda la correspondiente constancia en el expediente.

Hacienda municipal - Notificación de libramientos: Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acreditarse la inversión de los seiscientos pesos que se le libraron el dia siete de Abril último por mandamiento numero doscientos ochenta y uno para pago de socorros de lactancia, quedando justificado en su totalidad.

Quedan aprobados los referidos justificantes.

Movimiento - Movimiento - Recognimiento de créditos: Queda reconocido el crédito de quinientas pesetas correspondiente al diez por ciento de las acciones suscritas al Banco de Crédito Local de España, cuya cantidad ha de ingresar este Ayuntamiento en la referida entidad bancaria quedando así acordado por unanimidad.

Movimiento - Movimiento - Contribuciones especiales - Reclamaciones: Se da lectura del informe evacuado por la Comisión municipal de



fomento en reclamación interpuesta por D. José Muñoz Rodríguez como heredero de Dña Manuela Rodríguez Orián sobre servicio de alcantarillado a la calle Calatrava.

En el informe se acredita que existe el servicio como también que el mismo en el sector de desague al arroyo afecta a los edificios de D. Emilio Díez en la Plaza de Fernando Ceballos y de D. Manuel Adame en la calle Hernán Cortés. También afecta el servicio a los edificios de D. Miguel Litón García y D. Julio Díaz Reguejo, sitos en la avenida del Catrice de Abil.

Suena aprobado por unanimidad el informe y se acuerda el comprender en la liquidación de contribuciones especiales a los vecinos D. Emilio Díez Mercado, D. Manuel Adame de la Osa, D. Miguel Litón García y D. Julio Díaz Reguejo, desvirtuando la reclamación del Sr. Muñoz. A los nuevos contribuyentes se les dará plazo para que interpongan las reclamaciones que consideren procedentes.

También se da lectura del informe emitido por la Comisión permanente de fomento en la reclamación que hacen varios propietarios de los comprendidos en la liquidación que afecta al segundo tramo de alcantarillado en la calle Cañada.

Sueldan aprobadas las estimaciones de la referida Comisión y se acuerda el adaptar la liquidación definitiva con arreglo a las mismas a los efectos de aplicar las contribuciones especiales por referido concepto.

### Murielcinos - Solicitud de Reclamaciones

Se da lectura íntegra de un oficio del Alcalde de Almendralejo en el que, en nombre del de Badajoz, invita para que se encuadre a la Asamblea que ha de celebrarse el día diez del actual en referido capital para solicitar del Gobierno medidas urgentes que remedien la crisis cerealista.



Por el Sr Díez se manifiesta que entiendo debe delegarse la representación del Alcalde para economizar gastos.

Varios señores concejales emiten su opinión favorable a que asista el Alcalde de esta localidad a la referida Asamblea por ser de gran importancia el asunto a tratar.

Por la presidencia se manifiesta que se ha dado cuenta de la invitación para que el Ayuntamiento resuelva.

El Sr Díez insiste en que la minoría radical no se opone a la asistencia, pero que se haga por delegación para evitar gastos.

El Sr Ministro dice que se puede delegar en el Alcalde de Almonaster.

El Sr González, también de la minoría se ha ausentado del salón.

Por la presidencia se expone que siendo un asunto de tanta importancia debe estar representado este Municipio directamente y no por delegación.

Siendo así acordado por mayoría con la reserva de los señores Díez y Ministro, determinando que asista a la asamblea el Sr. Alcalde D. Jesús Justo Marrero.

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. José María Mayo Cañas reclamando las cantidades pagadas por servicios de alcantarillado a la calle Manuel Arana y que se retiren del cobro los pendientes de pago por no tener ni disfrutar el referido servicio.

Se acuerda por unanimidad que pase a informes de la dependencia liquidadora y de la Intervención de fondos para resolver lo procedente.

Licencias - Construcciones: Se conocen y aprueban las autorizaciones para realizar obras a los vecinos D. Ramón Ortiz Sáenz, D. Javier Martínez Rodríguez y D. Dolores López Gutiérrez, en las calles Peirano y Ramón y Cajal respectivamente.

Padrón de habitantes - Envío de documentos: Se acuerda entregar la corporación municipal de que el día tres del actual, una vez cumplido el plazo de expresión, en que se interpusieran re-



clamaciones, se enviaron al Jefe provincial de Estadística los documentos relativos al padrón de habitantes en su rectificación correspondiente a mil novecientos treinta y dos.

Sé aprueba por unanimidad lo expuesto; acordando conuirar la satisfacción del Ayuntamiento por el cumplimiento de tan importante servicio dentro del plazo de precepto

Reemplazo - Socorro a los moros: Por la presidencia se manifiesta que con motivo de la comparecencia de los moros y sus familiares ante las juntas de Clasificación y Peritación se ha resuelto, mediante orden circular del Ministerio de la Guerra, que los Ayuntamientos están obligados a facilitar pasaje a los que manifiesten carecer de recursos para sufragar los gastos.

Entre los cincuenta y tres que tienen que comparecer el día once para dar cumplimiento a lo expuesto existen varios que carecen en absoluto de medios y otros no tienen mas proyección que la modesta casa donde habitan. Al resultar un número crecido, considera la presidencia que se puede concertar con la empresa Brito el gasto de transporte a Badajoz por ser un medio que ha de reportar beneficios al Ayuntamiento.

Sé aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda facultar al Señor Alcalde para que concuerde con la empresa Brito el medio del transporte y para la aplicación del medio a los moros y familiares que comprenda necesario el socorro por no poder sufragar el gasto.

Yno habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y diez minutos, extinguiéndose la presente acta de su certificado = En el linio = se. sobre rasgado referencia = regular = todo vale =

En sesión supletoria celebrada por esta Corporación municipal el dia diecisiete de Mayo



fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico.

Jesús Gómez

Antonio Torre

Ramón Marro

E. Zapata José del Olmo

Teléfonos

S. Díez

Eugenio Ríos

Manuel García

Fernando Sosa

Pedro Mengíbar

Manuel Torres

Julian Sánchez

Luis Ríos

Miliacencia: Se consigna para acreditar que en el día de hoy no se celebra la sesión ordinaria por no existir número suficiente de señores concejales, y en su consecuencia se celebrará la supletoria el día diecisiete de los corrientes.

Villafanca de los Barros a quince de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde

El Secretario

Jesús Gómez

Julian Sánchez

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento el dia 17 de Mayo de 1933.

Sesión asistida

Presidente

D. Jesus Gómez Marro

Concejales

D. Manuel Borrego Pérez.

En la ciudad de Villafanca de los Barros a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, puesta convocada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Gómez Marro, los señores concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Arturo García



Q. Ramon Marcos Claro  
" Esteban Zapata Llera  
" Valenzuela Pina Alvaro  
" Antonio Torres Marin  
" Luis Rodriguez Dominguez  
" Manuel Torres Marin  
" Jose Molano Verdejo  
" Felix Ministro Condalija  
" Segundo Díez Fernández

y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los señores Acebo, Boniego & Antonio y Varejano no asisten por estar ausentes; el Dr. Garcia Leonejo por imposibilidad; y los señores Dominguez, González, Omañ y Ninués Segundo Díez Fernández la no alegan causa que justifique la falta de asistencia.

Abierta la sesión pase al Presidente de acuerdo de lectura de la convocatoria para la presente en la cual se expresa la causa de no haber asistido numero suficiente de señores concejales para celebrarla el dia quince del actual, indicándose que se tomarían acuerdos con el numero de señores concejales que asistan.

Seguidamente se da lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente cuando se trate de los demás asuntos del Orden del día.

Pliegos y preguntas: El concejal Sr Molano mega a la presidencia que por quien corresponda se active la formación del registro de colocación obrera que debe llevarse.

Por la presidencia se manifiesta que para el importante servicio de la colocación obrera se hicieron gestiones en seguida de la publicación del Reglamento, y por la Alcaldía se interpuso después el despacho de la autorización. Esto no obstante se promoverá el ponerse a cubierto de toda responsabilidad y el dar cumplimiento a las obligaciones.

Por mi el Secretario se informa que al conocer este Ayuntamiento el Reglamento para la ejecución de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, publicado en la Gaceta del



dia trece de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se tomó en consideración y se acordó el dar cumplimiento al servicio y tener en cuenta lo previsto en la disposición adicional.

Posteriormente, considerando que esta población tiene la suficiente importancia industrial y agrícola para crear la oficina local de colocación con el fin de atender y coordinar los servicios de colocación en el trabajo, se acordó al amparo del artº 13 del referido Reglamento el crear la oficina local, y a tal efecto se consignó una partida en el presupuesto ordinario y se solicitó la autorización correspondiente del Ministerio de Trabajo y Previsión social por conducto del Exmo Sr Gobernador civil de la provincia, pero no existió en aquella fecha Delegado provincial de trabajo. Transcurrido algún tiempo, se gestionó por la Alcaldía la consecución de referida autorización para instituir la oficina y con posterioridad, visto que no tramitaban la solicitud, se ofició al Ministerio del Trabajo en fecha veintinueve de Abril último, interesandole nuevamente la autorización que se había pedido en el mes de Octubre ultimo. Con este procedimiento entiende el Secretario informante que se está a salvo de toda responsabilidad por cuanto se habían cumplido los requisitos derivados del acuerdo, puesto que los Registros locales quedaban reservados para aquellos pueblos de menor importancia que hubieran de depender de la cabecera de partido o de la oficina que se le señalará dentro de la demarcación señalada.

Se acuerda por unanimidad que con estos antecedentes se procure por conducto de la Delegación provincial de Trabajo, el resolver lo procedente para evitar responsabilidades y dar cumplimiento al servicio.

### Obras públicas. Reparaciones en edificios municipales:

Por la presidencia se da cuenta de que la Maestra nacional D<sup>a</sup> Isabel Carrillo ha solicitado la construcción de retretes en el local escuela por ser de urgente necesidad. Estas obras ya las acordó realizar el Ayuntamiento, considerando



que no deben aplazarse por más tiempo si bien no se reavivaron por cuestión económica.

Se acuerda por unanimidad el realizarlas a la mayor brevedad posible.

El Concejal Sr Marcos Claro manifiesta que algunos de los locales que se tienen cedidos para facilitar la venta de carnes en el mercado hasta que se consolida la plaza en proyecto, están faltos de algunas obras de reparaciones.

También manifiesta que en la parte del anexo donde principia la calle Castellar, se había instalado una chapa que se utilizaba como urinario, habiendo sido todo ello en su totalidad, considerando que debe conservarse el urinario en referido sitio por ser de utilidad pública mejorándolo cuanto sea posible dentro de un medio económico.

Por la presidencia se manifiesta que al tratarse de obras, ha de exponer que el portero de esta casa consistorial le tiene interrumpido el hacer algunas reparaciones de imprescindible necesidad en la cocina.

Se acuerda por unanimidad que se realicen las obras de reparaciones expuestas, dentro de un procedimiento económico.

Mendicencia. Lactancia: Visto los informes del Médico forense municipal, se acuerda por unanimidad que continúen y conceder los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María del Carmen Barrera Salvau, Dolores Llamazares Santiago, Isabel García Rodríguez, Ana Parra Delgado, Encarnación Cabrera Peña, Concepción Gómez Moreno, Raúl Peña Almendro y Ana Grajera y Grajera.

Mdcm. Hospitalamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el médico Titular interino D. Luis Maiques Gómez, se instruye expediente de urgencia para hospitalizar al enfermo Pedro Valle Sánchez, concediéndole un socorro de veinte pie-





etas para gastos de viaje.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Se da lectura de tres certificaciones expedidas por el Médico Titular D. Cecilio Herera García que acreditan las enfermedades de Isidro Luna Abad, Julio Puerto García y Manuel Ramos Cañete, justificando la necesidad de su hospitalización para tratamiento curativo.

Se acuerda por unanimidad el instruirles los respectivos expedientes y concederles los reconocos de veinte pesetas a cada uno para gastos de viaje a Badajoz.

Moción - Mincuriones en el padrón: Vista la petición del vecino Antonio Muñoz Vergano para su inclusión en el padrón de la Beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda que pase a la Junta local para resolver lo que proceda.

Facturas - Pagos: Vista la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, se aprueban por unanimidad y se acuerda el hacer los siguientes pagos en cargo a sus respectivas concesiones.

A Alfonso Cuello Morgado por suministro de un metro de cel para las obras de la atarjea de la calle Trámito Treinta y cinco pesetas.

A Julián Ramos por confección de veinticuatro uniformes de los minicos y cobrag galones a veinticinco quinientos ciento veinticinco pesetas.

A Joaquín Arnao Rodríguez por suministro de nueve mil ladrillos para la atarjea de la calle Trámito cuatrocientas cinco pesetas. Al mismo por suministro de un millar de ladrillos para el cierre de nichos en el cementerio, cuarenta y cinco pesetas.

A José Marquer Morales por suministro de once metros de argolla para las obras de la atarjea en la calle Trámito ciento treinta y siete pesetas y cincuenta centimos.

A Elías López Brigo por suministro de un formalita para las obras de la atarjea de referencia seis pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por un ataúd para dar sepul-



tina es una niña hija de Miguel Hernández Mena, doce pesetas. Al mismo por trabajos de carpintería invertidos en la escuela nacional que dirige el maestro D. Manuel Sánchez, catorce pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por arreglo de la caja del reloj de la escuela nacional de pavales, y de unas puertas y bancas de la que dirige la maestra D<sup>a</sup> Petia Caldeón, once pesetas y cincuenta centimos.

A la imprenta de Ventura Botíquier por impresos y material para servicios del reemplazo, diez pesetas. A la misma por impresos para el censo electoral, cuatro pesetas. A la misma por bandos impresos y material para la Alcaldía setenta y siete pesetas. Al mismo por material e impresos para el repartimiento de utilidades, ciento una pesetas. A la misma por cartones y tarjetas para el archivo municipal treinta pesetas.

Por jornales invertidos en el blanqueo del local de la Administración de arbitrios, ochenta y cuatro pesetas.

Al obrero lesionado en accidente del trabajo Francisco Amieiro Pérez por cuatro días de jornal diez pesetas y cuarenta centimos. Referido obrero ha ido al alta el día doce del actual.

Al cuarto teniente de Alcalde D<sup>r</sup> Emilio Acebo Rivas por suplidos en viaje a Badajoz requerido por la Audiencia provincial cuarenta y dos pesetas. Esta partida es de fechas anteriores y estaba pendiente de liberarlo.

Personal - Notificación de nombramiento: Mediante resolución la Corporación municipal de que por conducto de la Alcaldía de Arroyo de San Serván se ha recibido el duplicado de la notificación del nombramiento que se llevó, al oficio titular recientemente nombrado D<sup>r</sup> Antonio Martínez Durán, el cual firma la notificación con fecha primera del actual, debiendo tomar posesión dentro del mes a contar desde referida fecha.



se acuerda quede unida el expediente la diligencia de tener efectividad la notificación a los efectos conquisitantes.

### Mdem. Distribución de fianza del Depositario municipal.

Se da lectura de una comunicación del depositario municipal D Fernando Espinosa Cordero, fecha trece de los corrientes, en la que propone el sustituir la fianza que tiene constituida de dos mil pesetas en metálico y cuatro mil hipotecaria sobre una casa propiedad de D Manuel Carrasco de la Rosa por una sola fianza hipotecaria de ocho mil pesetas sobre la casa numero diez de la calle Velarde que aparece anillada a nombre de su difunto propietario político D Pedro Bote Torres.

Se acuerda por unanimidad que pase av informes de la Comisión municipal de hacienda y de la Intervención de fondos para resolver despues lo que proceda.

### Mdem. Personal interino. Advertencia de la Intervención de fondos.

Sondos. Se da lectura de un oficio de la Intervención de fondos, fecha quince del actual en el que comunica a la Alcaldía y ruega se haga saber al Ayuntamiento que son varios los empleados que cuentan mas de seis meses de servicios interinos, no estando permitido por la ley, asororando de ello a la corporación y con el fin de eludir las responsabilidades que pudieran derivarse.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se informa que en la dependencia de la Secretaría existe entre el personal adaptado a la ley de funcionarios y a este Reglamento existiendo solamente las instituciones de empleados que están cumpliendo sus compromisos militares y la suscripción acordada por enfermedad del auxiliar D Agustín Ríos Cardinales. Con motivo de oposiciones celebradas para la provisión de cargos, indicó la Secretaría el personal administrativo que había que nombrar en propiedad por los procedimientos legales. Entiende la Secretaría que el Ayuntamiento está legalmente capacitado para anunciar los concursos u oposiciones que fueran necesarios para cubrir



los vocantes que existan en el personal enbaltero y en el Administrativo.

Siendo acordado por unanimidad que se relacione al personal que se encuentre en calidad de interino para resolver lo que proceda a los fines de su nombramiento en propiedad mediante concurso u oposición.

Instruction pública - Breveles nacionales: Se fa lectura de un oficio que dirige a esta Alcaldía el maestro nacional D José María Bascon en el que pone de manifiesto la necesidad de colocar persianas en los balcones y ventanas de la escuela, que facilite la entrada del aire y contraresten el calor.

Aunque estas cuestiones debieran plantearse ante el Consejo local de Primera enseñanza, para resolver lo procedente, estando en el ánimo de la Corporación municipal el beneficiar todo lo que redunde en favor de la enseñanza, se acuerda el atender la petición del Sr Bascon y que se vea si existen otros locales-escuelas que estén necesitados de lo mismo.

Por la procedencia se manifiesta que en el día de hoy ha tenido entrada en la Alcaldía un oficio del Consejo local de Primera enseñanza referente a la creación de nuevas escuelas, quedando en estudio y resolución para la sesión próxima.

Hacienda municipal - Justificación de libramientos: Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las cuatrocientas pesetas que se le libraron el día siete de Abril por mandamiento número doscientos ochenta y dos para pagos de socorros a pobres necesitados de tratamientos especiales fuera de la población, incluyendo en la liquidación el remanente del anterior libramiento hasta zefirlo servicio, quedando justificado en su totalidad.

Tambien presenta los justificantes al libramiento



número trescientos cuarenta y seis de cien pesetas para pago de socorros a pobres transeúntes, cuya cantidad se libró el veintiuno de Abril último incluyendo el sobante del libramiento anterior resultar un remanente de diecisiete pesetas para liquidadas en nuevo libramiento.

Sedan aprobado por unanimidad los justificantes de referencia.

Póito - Prelanor: Queda enterada la Corporación de que previos los trámites de precepto se aprobaron las peticiones de préstamos de quinientas pesetas hechas por los agricultores Antonia Díaz Cañizo Eucarriado, viuda de Maximino Ramírez Bonallo, Antonio Jiménez Bairón, Miguel Valdeón Lera, Fabián Montes Plata, Gumenuido Colón Fernández, Joaquín Arias Rodríguez y Concepción Valencia Rodríguez, como también el de trescientas cincuenta pesetas que ha solicitado Manuel Romerales Cavia. El hipotecario de dos mil pesetas que solicitaba el arquitecto Julián Gallardo Rodríguez se rechazó la aprobación a mil pesetas por representar la finca propuesta el valor de tres mil pesetas.

Dunque no existe en caja cantidad suficiente para atender en su totalidad las peticiones hechas, contando con los vencimientos hasta el primero de Junio próximo podrán ser atendidas.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto

Licencias - Construcciones: Se conoce y aprueba la autorización concedida para edificar en la calle Francisco Ferrer a herederos de José Balsera.

Mutaciones - Solicituds - Reclamaciones: Se da lectura del informe evacuado por la Intervención de fondos en la reclamación interpuesta por el vecino D. José María Mayo para que se le devuelvan cantidades satisfechas por servicio de alcantarillado a la calle Manuel Arriba y para que se apliquen los recibos pendientes de cobro por referido concejado.

Visto que el informe es favorable a la reclamación se aprueba por unanimidad y se acuerda que se devuelvan las cantidades pagadas y se anulen los recibos a cuyo efecto



pasará el expediente a la Intervención de fondos.

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Fernández Segura Clari en el que pide autorización para instalar en la explanada del parque de la Coronada una carpa de verano para proyecciones cinematográficas y demás espectáculos autorizados.

Se acuerda por unanimidad que pase a estudio ya los informes procedentes para resolver después lo que haya lugar.

Correspondencia: Queda enterada la Corporación municipal de que con fecha doce del actual se interrogo del Abogado Sr. Badají la remisión del informe referente a la contratación del alumbrado eléctrico a los efectos de arrancar el correspondiente concurso.

También se impone la Corporación de la correspondencia habida con los señores Alcaldes de Badajoz y Almendralejo referente a las conclusiones que se aprobaron en la cámara de alcaldes relativas a la revalorización de cereales que serán expuestas en reunión que ha de celebrarse en Almendralejo el próximo día veinte.

Queda acordado por unanimidad el prestar la debida colaboración en tan importante asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el dia veintidós de Mayo fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico = *G. M. Peñata*  
*Jesús Justo*

*Ramón Marín*

*Carmen Robles*





Felicíssimis

S. Díaz Francisco Vélez  
 José Molano Justo Torre P. Gómez  
 Valeriano Rosa Mauro Torre  
 J. Acuña Julian Sánchez

Acta de la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 22 de Mayo de 1933:

Sres. que asisten 89 -

Presidente

D. Jesus Guste Marro  
Concejal

D. Manuel Berrogo Pérez  
 " Ramón Marcos Claro  
 " Esteban Capata Leiva  
 " Antonio Berrogo Pérez  
 " Valeriano Rosa Álvarez  
 " Juan Rodríguez Domínguez  
 " Manuel García Cañizo  
 " Manuel Torres Morán  
 " Jm. Molano Verbojo  
 " Félix Jiménez Candalija  
 " Segundo Díez Fernández  
 " Antonio Vázquez Machuca

En la ciudad de Villafranca de los Baños a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Gutiérrez Marro, los señores concejales que se apuntan al margen con asistencia del Interventor D. Lorenzo Arturo García y asistidos demás del infronterito Señano, quedando constituido el Exmo. Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los concejales Acedo y Vélez no asisten por ausencia y el Sr. Díez por imposibilidad accidental. Los señores González Vázquez D. António y Domínguez no justifican la falta de asistencia.

Abruta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, adiniéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del

Orden del día:



Preguntas y preguntar: El concejal Sr Capata mega a la presidencia que por quien corresponda se procure la debida asistencia a la escuela y a las clases del maestro D Valentín Muñoz Marquer, pues tiene informes de que referido maestro no tiene el debido comportamiento con grave perjuicio de la enseñanza.

Por la presidencia se manifiesta que presentará la denuncia al consejo local para que tramita lo procedente.

El Sr. Torres, D Manuel, pregunta a la presidencia por el estado en que se encuentran los trabajos de formación del repartimiento general de utilidades del año actual.

Por la presidencia se informa sobre el trabajo que se está realizando en horas extraordinarias y considera que no tardará mucho en estar constituido el repartimiento, si bien entiende que se ha debido activar más.

Por mi el secretario se informa exponiendo la importancia de los trabajos a realizar, mucho más en este año que se han hecho fechas nubosas. El referido trabajo no se ha terminado ni en la época en que ha de estar dispuesto en este ejercicio y ningún pueblo de la importancia de este lo tiene constituido.

El concejal Sr Marcos Olaro pregunta por las horas de entrada del personal en las oficinas.

Se le informa de uno en la época actual, según anuncio fijado en el tablón tiene el horario de las nueve de la mañana a una de la tarde, y desde las once y media de la tarde a nueve de la noche.

El Sr Marcos Olaro manifiesta que hay personal que entra en las oficinas a las once de la mañana.

Por mi el Secretario se informa en sentido de que por él se recomienda la asistencia a las horas de oficina y que



en tiempos anteriores tomó el libro de entrada para que fuera firmado por los funcionarios, cuyo libro lo retiró para no provocar cuestiones enojosas que pudieran determinar privilegios.

Por la presidencia se expone que si ha habido alguna tolerancia sobre la asistencia de algún personal, ha considerado que no se perjudicaban los servicios, puesto que a él no han llegado quejas ni reclamaciones.

Todos los señores concejales se manifiestan en sentido de que los funcionarios deben estar en las oficinas todas las horas que correspondan conforme al horario establecido.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que con la asistencia debida se evitará el personal temporero y estarán los servicios cumplidos a tiempo.

Por mi el Secretario se informa que el personal temporero lo imponen los servicios a cumplir en determinadas fechas que necesitan el aumento del personal. Hecho que afecta al cumplimiento de los servicios de estas oficinas municipales, en general está siempre, dentro de lo ordinario, debidamente cumplido, como lo prueba el ser una de las corporaciones municipales que están más estimadas en todos los centros oficiales, puesto que el caso de que por un trabajo extraordinario ordenado con urgencia, se necesite algún personal o aplicar horas extraordinarias, no debe rebojar en modo el concepto que merece el personal de plantilla. Se invita el nombramiento de una comisión que vigile e investigue el trabajo que se realice.

Se acuerda por unanimidad que el personal esté en las oficinas a su hora y el que por cualquier circunstancia esté imposibilitado de hacerlo en un caso determinado que lo comunique a sus respectivos jefes.

Por la presidencia se manifiesta que al tener conocimiento de la agresión de que fué objeto D. Narciso Vázquez Gómez, diputado de los Constituyentes y presidente de la Comisión gestora de la Diputación provincial, en el día de hoy le ha



telegrafado expresando la protesta en su nombre y en el de los señores Concejales. Considerando que el Sr. Vazquez Barnes fue siempre un defensor de la democracia y teniendo en cuenta la cobarde agresión propone que se consigne en acta la protesta y se manifieste al Sr. Vazquez.

Sesión acordado por unanimidad lo propuesto por la presidencia.

### Obras públicas. Conservación de afirmados: Por

el Sr. Díez se manifiesta que para evitar mayores perjuicios entiende que debe bachearse el afirmado de la calle Castellar en la proximidad del puente, cuyas obras ya se acordaron realizar.

Se acuerda por unanimidad que se procure el suministro de la piedra marcada que se necesite y se realicen las obras de bacheo en el referido tramo de la calle Castellar.

### Beneficencia. Socitaria: Vistos los informes del Médico Socólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen y se concedan los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Julia Sainz Bozzo, Mamela Florenz Carrión, Aurora Jamillo Merín, Crinielad Martínez Fuentes, Raúl Ponceau Cuenca, María Marguer Ballesteros, Luisa Conejo Díez, María Josefa Rodríguez García, Amparo Camacho Gómez, Ana Sayago Hernández, Josefa Romero Pinto, María Pérez Peña, Dolores Davido Jiménez, Josefa Bernoso Ballesteros, Mamela Caballero Montaño y Coronada Romero Hernández.

### Socitaria - Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas presentadas por la Intervención de fondos, siendo aprobada y quedando los siguientes pagos con cargo a sus respectivas asignaciones.

A Alías López Brigo por confección de útiles para el kiosco de la banda de música en el parque de la Plaza



de la República, setenta y dos pesetas. Al mismo por un armario para el instrumental y útiles de la clínica municipal, diecisiete cuarenta pesetas. Al mismo por un ataúd para dar sepultura a Fernando Turner Serrano, cuarenta pesetas. Esta factura estaba pendiente de informe habiéndose justificado que el ataúd suministrado era de ese precio.

A Manuel Mayo Guerero por suministro de ladrillos para la aclarja de la calle Crámito trescientas quince pesetas.

A Juan Blanco y Blanco, por suministro de paños para servicio del Matadero, cinco pesetas. Al mismo por paños y galón para servicios en las oficinas municipales, treinta y cuatro pesetas. Al mismo por licor para vendedores y otros servicios de la clínica de urgencia treinta y dos pesetas y ochenta centavos.

A Juan Moreno Reguejo por colocación de chapas de refuerzo en los sillones del juzgado municipal diez pesetas.

A Andrés Brito Bayón por servicios de camionetas en viajes de ida y vuelta a Badajoz con los moros y familiares para comparecer ante la junta de Clarificación y Reunión, por carecer de medios para sufragar los gastos cuatrocientas cincuenta pesetas.

A Manuel Llaver Mayo por trece días de estancia en Madrid para asuntos oficiales, doscientas treinta y cuatro pesetas.

A Félix Ramón Espada por suministro de una regadera y arreglo de útiles, para servicios del Matadero municipal veintisiete pesetas.

A Juan Díazayo por metro y medio de cal para las obras de la aclarja de la calle Crámito, cincuenta y dos pesetas y cincuenta centavos.

A Juan Calderón por suministro de veintimil metros de arena para las obras de la referida aclarja trescientos cuatro pesetas y cincuenta centavos.

A Joaquín Orta Rodríguez por suministro de siete mil quinientos ladrillos para la misma aclarja trescientas



ochenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

Personal. Recurso. - Se da lectura de un escrito presentado en estas oficinas el dia diecinueve del actual, en el que Eduardo Rodríguez y Rodríguez, recurre del acuerdo del dia tres del actual por el cual se desestima su reclamación por improcedente.

Vistas las diligencias que acreditan que el acuerdo fué notificado el dia uno de los corrientes, y que el escrito entallando el régimen de reposición al tambores el artº 255 del Estatuto se ha presentado el dia diecinueve se estima por unanimidad que se ha presentado fuera de plazo de conformidad al referido artículo 255; debiendo así comunicarlo al interesado a los efectos consiguientes.

Servicios Sociales: Se da lectura de la copia del oficio numero trescientos cuarenta y uno que con fecha dieciocho del octubre dirigió esta Alcaldía al Hno. Sr. Delegado provincial del Trabajo, exponiéndole el trámite llevado para crear la oficina de colocación obrera en esta localidad y cuantas gestiones se han hecho, consultando a la vez el procedimiento a seguir para evitar responsabilidades.

Queda aprobada por unanimidad la gestión de la Alcaldía y que se resolverá con arreglo a lo que comunique la superioridad.

Hacienda municipal. Justificación de libramientos:

Por el depositario municipal se presentan los justificantes para devolver la inversión de las cincuenta pesetas que se le libraron el dia veintisiete de abril ultimo, por mandamiento numero trescientos cuarenta y cuatro para pago de socorros de lactancia concedida. Los justificantes suman el total de la cantidad librada.

También presenta los justificantes al libramiento numero trescientos setenta y tres por valor de ciento cincuenta pesetas librado el dia veinte del actual para



pago de socorros concedidos a pobres enfermos de tratamiento especial fuera de la población. Resulta un remanente de diez sueldos que pararán a liquidación de nuevo libramiento.

Se aprueba por unanimidad los justificantes de referencia.

### Mdem.-Mdem. Cuenta de caja correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual:

Se da lectura de la cuenta de caja que rinde el Depositario municipal correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, en cumplimiento a lo prevenido en el artº 584 del Estatuto municipal vigente en esta materia en la cual se acredita una existencia para el segundo trimestre de veintitres mil quinientos setenta y cinco pesetas con noventa y dos centimos.

Y los documentos justificativos que acompañan al informe de la Intervención de fondos, se acordó postular la aprobación provisional de precepto.

### Apéndice de urbana: Se da cuenta de que durante el plazo de quince días ha estado expuesto al público el apéndice al Registro fiscal de Edificios y Suelos, aprobado y comprobado, de este término municipal a los efectos de la contribución que se referido concepto en el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Si acuerda por unanimidad el envío del documento, duplicado, y las relaciones presentadas por los interesados, al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Catastral de Edificios y Suelos a los efectos convenientes.

### Obligaciones municipales: Padrones de Obligaciones sobre Postes, palometas, cajas de amarre, etc; y de Obras que a la vía pública y terrenos del común en el actual ejercicio: Se da cuenta de haberse terminado la confección de los padrones de obligaciones municipales por los conceptos de Postes, palometas, Caja de amarre, etc, y de Obras que a la vía pública y terrenos del común.

Importa el primero cuatro mil quinientos cincuenta pesetas y el segundo veintisiete mil ciento cuarenta y



tres pesos con noventa y cinco centimos.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda su exposición al público por quince días a los efectos de que interpongan las reclamaciones que consideren pertinentes los interesados; y que para lo referido se proceda al cobro de las respectivas cuotas sin perjuicio de resolver las reclamaciones que interpongan.

Tambien queda impuesta la corporación de que se está terminando el padrón de Inquilinato para someterlo muy en breve a la aprobación y ejecución al público.

### Mdem. Mdem. Aprobación de las Ordenanzas de exacciones municipales:

Se da lectura del oficio numero cuatrocientos ochenta y tres procedente de la Sección provincial de la Administración local en la Delegación de Hacienda, en el que manifiestan la aprobación de las Ordenanzas de exacciones municipales para su ejecución, relacionando en segundo lugar tres ordenanzas para que se tengan en cuenta ciertos extremos en su ejecución.

Queda entregada la corporación municipal y se acuerda cumplimentar el trámite para la ejecución de las referidas ordenanzas.

### Instancias.-Solicitudes.-Reclamaciones:

Se da lectura de un escrito que presenta Antonio Fernández López en solicitud de que se le autorice la venta de búnulos en la Plaza de Pablo Núñez

Convenientemente deliberado, se acuerda que no debe autorizarse en la vía pública el establecimiento de una búnoleria por lo molesto que resulta, facultando al Sr Alcalde para que provisionalmente la autorice en el ensanche de las calles Meléndez Valdés y Bilbao, hasta que en un periodo de días que le fije, habilite una habitación para la industria.





Cada fecha del informe examinado por la comisión municipal de fomento en la solicitud de D. José Lator García para que se le autorice el arriando del piso alto recientemente construido en el edificio que le tiene arrendado este Ayuntamiento para casa habitación de la maestra y escuela de parrulos, y siendo conforme con quo debe procurar toda clase de independencias con el piso bajo y que no existan perjuicios para los servicios a que se destina, se acuerda por unanimidad el no autorizar el arriando interin no realice las obras de independencia.

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Juan Andrés Ortín Mayo en el que reclama rebaja en la cuota que se le ha impuesto por arbitrios de entrada de camiones, sobre una fuente aceraria situada en la calle Mérida.

Sigue acordado que pase a informes del negocio y de la Intervención de fondos para resolver despues lo que proceda.

También se da lectura de otro escrito que presenta D. Juan Andrés Ortín Mayo, al que acompaña recibos de arbitrios por los concejos de rejas desagües y entraña de camiones, en cuyo escrito reclama que se le devuelvan las cantidades que haya pagado de mas en relación con la categoría de la calle.

Se acuerda por unanimidad que pase el escrito y recibos a informes del negocio de padrones y de la Intervención de fondos para resolver despues lo procedente.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia habida con el Agente en Madrid D. Alfonso Maeso en la que dice el estar pendiente el poder que se le ha otorgado del servicio de asesoramiento se abrogó al efecto de las obligaciones de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante y otros de intereses vencidos.

Zuñeda entera da la corporación municipal de lo expuesto y de su relación con el trámite del empréstito para los grupos escolares.

Instrucción Pública: Creación de nuevas escuelas de Primera enseñanza.

Enseñanza: Se da lectura de un oficio del Consejo local de Primera enseñanza en el que dan cuenta del acuerdo de referido



organismo, relativo a la creación de mas escuelas por ser insuficientes las que existen en relación con la población escolar.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que al formar el presupuesto para el próximo ejercicio, se tenga en cuenta el haber conseguido para crear tres escuelas de niños y tres de niñas, debiendo emprender las gestiones para habilitar locales en condiciones y que estén distribuidos en los sectores de la población donde sean más necesarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico -

En sesión celebrada por esta corporación municipal el día veintimbre de Mayo fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico -

José Juste

Ramón Marín

M. Marín

E. Granata

S. Díaz

José Díaz

A. Rodríguez

Manuel García

José Molana Valverde Rosa

Manuel Terres

Antonio Linares

Telesforo Linares

J. Pachón M. Linares

Oto.



ta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 29 de Mayo de 1.933.

Sesión que asistieron 97

Presidente

①. Félix Yuste Marrero  
Concejales

②. Manuel Borrego Pérez  
" Ramón Marcos Claro  
" Esteban Zapata Lasa  
" Antonio Barreiro Pérez  
" Valeriano Roldán Alvarado  
" Antonio Torres Marín  
" Francisco Verjano Carralero  
" Cruz Rodríguez Domínguez  
" Manuel García Conejo  
" Manuel Torres Marín  
" José Molano Verdejo  
" Felia Jiménez Cambalija  
" Segundo Díez Fernández  
" Francisco Jiménez Fernández  
" Antonio Vímela Machuca

En la ciudad de Villafamés de los Baños a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintuna y diez minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Yuste Marrero, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Arístegui García y asistido de mi el infrascrito secretario, quedando constituido el Exmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El Concejal Dr. Acebo no asiste por estar ausente; el Dr. Carralero por imposibilidad física y el Sr. Domínguez no alega causa que justifique la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Presidente de orden de lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose

la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita el libro correspondiente pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Ruegos y preguntas: Por el concejal Sr. Jiménez se hace uso de la palabra para una cuestión incidental. Manifiesta que no ha de hacer relación de los hechos ocurridos en la noche del dia de ayer con motivo de celebrar el partido radical un mitin en el cinema España, cuyo acto estaba autorizado y garantido por la autoridad local. Dice que los concejales de la minoría radical en todo momento han colaborado con la mayoría en el Ayuntamiento



to, pues solo existieron diferencias en los procedimientos, pero que nunca llegaron a obstruir a la mayoría. Por lo expuesto considera que eran mercedores del respeto de todos, respeto que debió manifestarse en un acto en el que a todos se respetó y al que asistió numeroso público en el que había bastantes mujeres que estuvieron en peligro hasta de perder la vida a consecuencia de las agresiones de unos cuantos que no conoce ni quieren saber a qué partido pueden pertenecer. De las agresiones, resultó herido de importancia el concejal Sr. Romárez, también recibió una pedrada el concejal Sr. Vímela, pero lo más lamentable fue el salvaje hecho realizado con el concejal Sr. Díez que al dirigirse a un grupo para rogar que no tirasen piedras, fue arrojado al suelo por unos cuantos y pegado, originandole varias contusiones. Todo esto ocurría con ausencia de toda autoridad, por lo que el partido radical ha acordado que la minoría que lo representa en esta corporación exige una más energica protesta y se retira accidentalmente de actuar en las sesiones interin las hechos ulteriores no excediten que se vive en un régimen de garantía y respeto. El Sr. Núñez hace entrega de un escrito del concejal, D. Pedro Romárez Álvarez en el que dice que no asiste a la sesión a consecuencia de la herida que le produjeron, y que se adhiere a la protesta de la minoría y al hecho de retirarse de las sesiones.

El concejal D. Manuel Borrego dice que no hubo ausencia de autoridad y que no fueron los municipales, y que también existieron manifestaciones en tono violento por parte de los que habían organizado el acto, entre ellos el Sr. Vímela.

Los señores Núñez y Vímela niegan que se usasen formas violentas, y en cuanto a los municipales no se





vieron por ninguna parte ni tuvieron intervención alguna para evitar los hechos que duraron mucho tiempo, se realizaron como lo indican los desperfectos originados en el cinema España y las huellas de las piedras.

Por la presidencia se manifiesta que lamenta los hechos ocurridos y que no pudieron evitar, siendo una la responsabilidad por haberse confiado en la consideración de que nada ocurriría. Por ello pone su cargo a disposición del Ayuntamiento si la minoría persiste en su actitud de retirarse y no actuar en las sesiones. Reconoce que ocurrieron hechos que merecen la protesta de todos y urge a la minoría que, dando una prueba de su colaboración, pida a los quejicos que regresamente no subieran lo que hicieron, y den al obispo lo pasado y continúen ayudando la labor administrativa que se ha impuesto la Corporación municipal.

El Dr. Mimbreo expone que es un acuerdo del partido la retiada de la minoría como medida de protesta y de protesta por el desamparo de que ha sido objeto y la falta de garantías para los señores concejales que la integran. Por ello, una exageración de las manifestaciones de la presidencia, se retiraran de la sesión.

Por la presidencia se persiste en el ruego de que no se subieren y continúen en esta sesión, aunque después, una vez consultado con su partido, tomen la determinación que consideren más adecuada a sus intereses.

El Sr. Molano manifiesta que una vez escuchadas las propuestas y manifestaciones de la presidencia, si la minoría persiste en retirarse, se consideraría el acto como una obstrucción a la labor municipal.

El Dr. Mimbreo dice que la obstrucción sería el continuar en la sesión y oponerse a toda actuación de la mayoría, y ellos solo son cumplidores de su mandato del partido, y que volverían si las circunstancias lo permiten.

El Sr. Quián dice que la minoría debe retirarse de la sesión por el motivo expuesto por el Dr. Mimbreo.

El Sr. Gómez O. Antonio manifiesta que lo ocurrido



fue espontáneo y no se pudo evitar, pues de haberlo sospechado no hubiera ocurrido, y esto lo prueba lo confiado que estaba la autoridad. Por ello entiende que la minoría debe cesar en su actitud.

Muevamente la presidencia requiere a la minoría para que continúe en la sesión, aunque después resuelva lo que considere más procedente.

La minoría se retira del salón para deliberar sobre el asunto.

Por la presidencia se propone si hay de continuar la sesión habiendo número suficiente de señores Concejales o si ha de suspenderse al no tener seguridad del reinte gro de la minoría.

Todos los señores Concejales se manifiestan en su tido de continuar la sesión puesto que hay presentes doce concejales.

## Obras públicas: Gestiones sobre la construcción de la

plaza de Mercado: Permite el Secretario se da lectura de una carta de Construcciones Financieras, S.A., recibida el día veinticinco del actual, referente a las obras de saneamiento del arroyo en la parte que ha de emplazarse la plaza de mercado.

En este momento se reintegran al salón de sesiones los Concejales Dres. Ministro, Díez, Vímela y Quiroga de la minoría radical, manifestando que lo hacen atendiendo al ruego de la presidencia sin perjuicio de sostener lo anteriormente consignado.

La presidencia agradece la actitud de la minoría y ordena nuevamente la lectura de la carta de "Construcciones Financieras, S. A.". Refunda entidad dice que las obras de saneamiento del arroyo para garantizar las de la plaza de mercado, son de más importancia y de mayor gasto de cien mil pesos, y propone que se remita al Ayuntamiento para que decuerde que el exceso del costo de los cien mil



peretas sería de cuenta de esta corporación municipal.

Por la presidencia se manifiesta que el tener conocimiento de la referida carta no reunió al Ayuntamiento por celebrarse en fecha próxima esta sesión ordinaria, y por estimar que el asunto no era, por su índole, de suma urgencia, y si de especial estudio. Se explica el contenido de la carta, puesto que existe el proyecto de los Señores Mugurza que tendrá en cuenta todo detalle de conocimiento y seguridad, como más práctico consultó el ayto con el compañero Sr Marcos Claro, y así se manifestó en su apreciación.

El Secretario Claro manifiesta que en las entrevistas celebradas en Madrid con "Construcciones Financieradas", en las que estuvo presente el Concejal Sr Ministro, se convino establecer cuál que formaría un proyecto para aumentar el número de puestos en la plaza por considerar de escaso número los comprendidos en el proyecto de los señores Mugurza. Despues ha venido una representación de la referida entidad, en la que formaba parte un arquitecto y sobre el tenor tomaron los detalles necesarios sobre el desague del arroyo, deduciendose que las referidas obras les preocupan, entendiendo que es cosa estudiada la canalización en el proyecto de los señores Mugurza.

El Señor C. Antonio manifiesta que cada vez poseen mas obstáculos la cara "Construcciones Financieradas, S.A.", y parece ser que no quieren construir la plaza como no sea por su dinero.

Le manda el Secretario, con la vena de la presidencia se informa que la carta en la forma que viene redactada no debe tomarse en consideración por el Ayuntamiento, pues pudiera incumir en responsabilidades, las cuales advierte como técnico y declina en la parte que pueda corresponderle. Toda obra para determinar su importe ha de estar precedida de los respectivos proyectos y presupuestos, como le ocurre al formulado por los señores Mugurza para el emplazamiento de la plaza de mercado, comprendiendo la parte del arroyo, calles adyacentes y garantía de tránsito de paso por la parte caudalizada.



La modificación de este proyecto, o la formación de otro nuevo por "Construcciones Financieradas, S. A.", debe comprender todo detalle para fijar cautidad precisa que pueda ser investigada para su aceptación o modificación por personal competente, pero que no sea anónima e incierta como lo proponen por "Construcciones Financieradas". Esto no obstante el Ayuntamiento puede resolver con su siempre acertado criterio.

Se acuerda por unanimidad que se comunique a Construcciones Financieradas, S. A., que el proyecto solo ha de ser modificado en cuanto a la pilara de mercado para ampliación de puestos, y en lo que afecta a las obras de explanación y saneamiento del arroyo ha de hacerse por base el proyecto de los señores Muñoz, sin que en ningún caso se ponga compromiso por parte de este Ayuntamiento hasta que no se presente una propuesta documentada con toda clase de detalles y proyectos de obras.

#### Mdem. Mdem. Cierre de cristales delas oficinas municipales:

Por el Concejal Sr Marcos Claro se manifiesta que el cierre de cristales del corredor que da acceso al Salón de sesiones, se quita parte de él durante el verano, considerando que al desarmarlo se perjudica bastante y se puede evitar haciendo una puerta como la hecha para el servicio de paro para el retrete procurando así la ventilación necesaria.

Se acuerda por unanimidad el hacer la modificación propuesta por el Sr Marcos Claro en beneficio de los servicios.

#### Bonificencia-Socianica: Vistos los informes del Médico forense municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Manuela Jiménez Duque, María Barrero Mayo, Magdalena Gómez Díaz y Carmen Espada Coro.



Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que



en virtud de certificación expedida por el Médico Titular interino D Luis Marques Garcia se tramita expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Rosalia Cuellar Romeo, concediéndole veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia. Se da lectura de los certificados expedidos por el médico Titular D Cecilio Herrera Garcia que acreditan las enfermedades de Ana Frasue Morales y de la niña Rosa Tufaile Llavado, justificando la necesidad de ser hospitalizada para su tratamiento curativo.

Se acuerda por unanimidad el instaurar los respectivos expedientes de hospitalización y el concederles socorros de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Vdem - Inclusiones en el padron: Vista la petición del vecino Aquilino Grajera Manzana para que se le incluya en la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pase a la Junta local para resolver lo que proceda.

Mdem - Utiles para la clínica: Por la presidencia se manifiesta que la casa "Sociedad Anónima Clausolles", de Madrid ha servido el pedido ultimamente hecho de útiles para la clínica municipal. También ha manifestado referencia que se devuelvan los dos cuchillos de amputaciones, que no son necesarios, y abonarán su importe en la cuenta cuya devolución se ha hecho en portes pagados por ferrocarril. Puesta enterada la Corporación y apuesta por unanimidad lo expuesto congratulándose de la buena dotación que existe en la clínica para los servicios en general y especialmente para los de urgencia.

Facturar - Pagos: Aprobada la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, se acuerda por unanimidad hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas enriquecimientos:

A Joaquín Arias Rodríguez por suministro de dos mil quinientos ladrillos gruesos para las obras de la estacada en la calle Trausillo, ciento sesenta y dos pesetas y cin-



cuenta centimos.

A Dñs Leopoldo Baig, por arreglo de un tablero y cubierta de la maquina de escribir de la Intervención de fondos y colocar una palometa para el ventilador, diez pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por arreglo de los carretillos para el servicio de materiales en las obras municipales, veinte pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Baer por ampliado en postes de ferrocarril y acarreo de una caja con instrumental para la clínica, tres pesetas y treinta centimos

A Eduardo Rodríguez, de Sevilla, por suministro de botones, iniciales y galón para uniformes de la guardia municipal ciento dos pesetas

A la Sociedad Anónima Clauselles, de Madrid por instrumental quirúrgico para el servicio de la clínica, ochenta pesetas y setenta centimos.

A Manuel Domínguez Bellido, por suministro de cuatro quintales de cal blanca con destino a los edificios municipales, treinta y seis pesetas.

A Santiago Cañonero por suministro de diez mil preciositos para la inspección de la venta de leche, ciento veinte pesetas y catorce centimos

A Dñ Luis Moreno Saliches, Odontólogo, por servicios prestados a enfermos incluidos en la Beneficencia municipal, ciento cincuenta y dos pesetas.

A Manuel Domínguez Rodríguez, por arreglo de sillas para las oficinas municipales treinta y siete pesetas.

A Pedro Vaquez por suministro de una persona para la escuela nacional de niños de la calle cervantes veinte pesetas.

A Juan Arnela Mirón por servicios de automóvil para amigos oficiales veintidós pesetas.

A Manuel Carriero por servicios de automóvil a Almenralajeo para amigos oficiales dieciocho pesetas.





A José Almendral Gaspar por confección de dos uniformes para el Vía pública y un peón caminero, cincuenta pesetas. Almendral por confección de uniformes para el portero, recibidor de puestos y un vigilante setenta y cinco pesetas.

Por servicios de teléfonos a cargo del Ayuntamiento en el mes actual, incluyendo las conferencias oficiales, ciento cuarenta y cuatro pesetas y trece centimos.

Al Presidente de la Comisión de Policía rural, con cargo al Capítulo de Imprevistos, para pago de jornales de intensificación de cultivos y en concepto de anticipo reintegrable trescientas cincuenta pesetas.

A Manuel Mayo Enciso, por suministro de seis mil latrillos para la barjea de la calle Tránsito docecientos setenta pesetas.

A José López y López por los metros y medio de cal de construcción para la misma barjea veintiún pesetas.

A Antonio López Sánchez por metro y medio de cal para la misma barjea sesenta pesetas. Al mismo por igual cantidad de cal y para la misma obra sesenta pesos.

A Evanto Santiago por suministro de una reja para una puerta del Cementerio, trece pesetas. Al mismo por dos buellos para el servicio del Matadero ocho pesetas.

### Personal - Notificación de acuerdo al personal de oficina:

Queda enterada la corporación municipal de que en fecha veintidós del actual se notificó al personal de oficinas el acuerdo del día anterior, referente al horario de asistencia.

También se impone de que los repartimientos de utilidades en los cuatro últimos años se confeccionaron en fechas veintiuno de julio, siete de agosto, diecinueve de agosto y veinticuatro de octubre respectivamente quedando demostrado que a pesar de haber formado fichas nuevas, el del año actual se terminaría en fecha anterior a las citadas.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda por unanimidad que por la Secretaría se preste todo el auxilio necesario aunque sea



en las horas extraordinarias con el fin de terminar el repartimiento a la mayor brevedad posible.

Mdem - Cargos: Se da lectura de una relación de los cargos vacantes que estan servidos interinamente y que comprende siete guardias municipales; un recabador de mercado, un guarda de paseos; un peón caminero municipal y un guarda de calles y paseos, todos con el haber de mil cuatrocientos sesenta pesetas anuales. Ademas existe la vacante de Interventor de la Administración de arbitrios y del maestro alarife municipal; la primera con dos mil quinientos pesetas de haber anual y la segunda con mil ochocientas veinticinco pesetas.

Las plazas de guardia municipal, guarda de paseos y guarda de calles y paseos que utilizan armas, es de la competencia del Alcalde en nombramiento en propiedad. Las plazas de recabador de mercados, peón caminero municipal y Maestro Alarife municipal corresponde cubrirlas por concurso y la de intervención de la administración de arbitrios por su carácter de personal administrativo y las funciones a ejercer ha de proveerse por oposición.

Zenuéda por unanimidad acordado que se provean los cargos en propiedad en la forma estimada, anulando los concursos y oposiciones en la forma que anteriormente se ha hecho para los mismos cargos en otros lugares.

Mdem - Posesión del Médico titular D Antonio

Martínez Durán: Por la presidencia se manifiesta que el Médico Titular Inspector municipal de Salud, recientemente nombrado por este Ayuntamiento, D Antonio Martínez Durán, ha tomado posesión del cargo en el día de hoy.

Al mismo tiempo ha pedido una licencia por quince días para asuntos particulares en Arroyo de





San Serván, donde ejerce, y para hacer el traslado de su familia y muebles quedando sus compañeros para sustituirlo en los servicios municipales.

Queda enterada la Corporación municipal y acuerda conceder el permiso solicitado, debiendo notificárselo a D. Luis Marqués que servirá la plaza interinamente y a los demás médicos titulares a los efectos de la sustitución durante los días de permiso.

### Mdem - Sustitución de fianza del Depositario municipal:

Visto el informe evocado por la Comisión municipal de Hacienda, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, con motivo de la sustitución de fianza propuesta por el depositario municipal D. Fernando Espinosa Cordero para quedar afecta en la totalidad de ocho mil pesetas hipotecarias sobre la casa número diez de la calle Velarde que figura anotada a nombre de su difunto padre político D. Pedro Bote Torres, y visto el informe de fiamación del maestro alazifer municipal interino, se acuerda por unanimidad que representando la parte del inmueble valor suficiente para la fianza hipotecaria de ocho mil pesetas, se proceda a la sustitución de la que tiene constituida el Depositario D. Fernando Espinosa Cordero, mediante documento público ante Notario, quedando a su disposición la fianza en metálico y liberada la hipotecaria que existe sobre la casa propiedad de D. Manuel Carrasco de León. A tal efecto presentaría la escritura particular y ratificación de ella para acreditar que el referido inmueble corresponde plenamente y por igual a su esposa D<sup>a</sup> Dolores Bote Carrasco, cuya parte debe gravarse y quedar libre la perteneciente a su hermana D<sup>a</sup> Aquilina Bote Carrasco. Para la firma de las diligencias necesarias queda facultado el Alcalde D. Jesús Gómez Muñoz.

### Hacienda municipal - Justificación de libramientos:

Por el Oficialato municipal se presentan los justificantes para



acreditar la cantidad invertida de los tres mil pesos que se le libraron el dia ocho de Abril ultimo por mandamiento numero doscientos ochenta y cinco para pago de jornales que adeudaba el Ayuntamiento por obreros empleados en obras municipales con motivo de la crisis. Resulta un remanente de cuatrocientas setenta y nueve pesetas y cincuenta centimos que se ha ingresado en caja por cargo en numero ciento cuarenta y seis. Se acuerda por unanimidad la relación de justificantes y el ingreso del sobrante.

Propiedad Urbana - Traslado de dominio: Vista la relación presentada por mons. Autonio y Juan Bonagau Durán para que se traslade a su nombre una casa señalarada con el número diecisiete en la calle Herrera, se acuerda por unanimidad el aprobar la traslación de dominio que se solicita, cuya fina era alta en el suelo de edificios y solares de este término en el próximo ejercicio a los solicitantes y baja a Antonio Bonagau Corbillo, y que se devuelvan a los interesados los titulos de propiedad que acompañan, y se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Mitancias - Solicitud de reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Manuel Adame de la Gua, en reclamación del servicio y construcción de alcantarillado de la calle Salabraya que no afecta a sus edificios de la calle Herrera Cortés por tener desague directo que se cierra al alcantarillado en el tramo de Desague al arroyo.

Se acuerda que el referido escrito pase a informe de la Comisión de fomento y de la dependencia liquidadora para resolverlo favorablemente.

Tambien se da lectura de otro escrito presentado por el vecino D. Emilio Ríos Moreno en el que manifiesta que en conas de la Plaza de Fernando Belallos desagua por antigua alcantarilla concursa por edificios particulares desembocando al arroyo por el puente sin tener relación con





la ataya de la calle Catátrava. Por lo expuesto reclama sobre la imposición de contribuciones especiales por referencia contribución.

Se acuerda por unanimidad que pase el informe de la Comisión municipal de fomento y de la dependencia liquidadora para resolver después lo procedente.

También presenta otro escrito el vecino D. Miguel Sibón García reclamando por la cuota que se impone al edificio de su propiedad en la Avenida del Batallón de Alcalí por construcción de la ataja en la calle Catátrava por ser insignificante el trayecto que utiliza al desembocar para su desague al arroyo.

Se acuerda por unanimidad que pase los informes de la Comisión municipal de fomento y de la dependencia liquidadora para resolver después lo que proceda.

### Instrucción pública. Cese de un Maestro nacional interino

Se da lectura de un oficio del Consejo local de Primera enseñanza en el que, en contestación al de esta Alcaldía fechado veintidós del actual, comunican que el Maestro interino D. Valentín Muñoz Marquer ha cesado en sus funciones por renuncia del cargo.

Se da entrada la corporación de lo expuesto.

También se da lectura del oficio de la Inspección provincial de Primera enseñanza, número trescientos cuarenta y ocho en el que traslada a esta Alcaldía lo que comunican al Sr. Presidente del Consejo local en esta ciudad, con fecha veintidós de los corrientes, con relación a la creación de nuevas escuelas y trámite a seguir en el expediente.

Se acuerda por unanimidad que por la intervención de fondos se estudie y proponga si hay medio de habilitar las escuelas para que empiecen a funcionar a principio del curso próximo.

### Hacienda municipal: Transferencia de créditos

Se da entrada a la corporación municipal de que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día veintidós del actual se publica el anuncio de la transferencia de créditos acordada a los efectos de las reclamaciones que consideren pertinentes interponer.



Se acuerda que una vez terminado el plazo continúe el trámite de aprobación definitiva para su ejecución.

M. dem M. dem - Cuenta del ejercicio de 1.932: En cumplimiento a lo preceptuado en el Estatuto municipal vigente y en el Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1.924, se presenta la cuenta del ejercicio de mil novecientos treinta y dos con sus respectivos justificantes.

Vistos los informes se le presta la aprobación provisional y se encargará por unanimidad continuar el trámite de precepto hasta su aprobación definitiva.

M. dem - M. dem - Proyecto de presupuesto ordinario para 1.933:

De conformidad a lo prevenido en el artº 6º del Reglamento de Hacienda municipal y del 296 del Estatuto municipal se ha remitido a Secretaría por la Intervención de fondos una relación de las obligaciones o gastos forzosos que sean exigibles por deudas, cesos, pensiones, cargas de justicia, contingentes, intereses debidos, suscripciones, indemnizaciones y otras análogas, con el fin de formular el autoproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio; trámite a cumplir al finalizar el corriente mes.

Queda impuesta la Corporación municipal y acuerda por unanimidad que se dé cumplimiento al trámite de precepto para cumplir el servicio.

Correspondencia: Queda enterada la Corporación municipal de la correspondencia habida con el letrado Sr Bardaji, remitiéndole nuevamente los datos para la redacción de las condiciones del concurso para concertar el suministro de alumbrado y fluido eléctrico.

También se impone la circular del Gobierno Civil de la provincia interesando la corporación a la labor histórica emprendida por el Instituto de Estudios Medievales del Centro de Estudios Históricos creado por Decreto de 14 de Enero de 1.932.



Se acuerda cumplimentar las preguntas del cuestionario que acompañan.

También se impone la cooperación del oficio de la Delegación del trabajo en la provincia y de que ~~de~~ conformidad a su contenido se ha renovado la efectiva para crear la oficina local de colocación obrera. Aunque a los efectos de colocar obreros se tienen los cuadros respectivos se procuraría formar el registro de obreros con arreglo a la Ley.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda que se haga cuantas gestiones sean necesarias al buen servicio.

Rreemplazos: visto el expediente instruido para justificar la continuación de la promesa de primera clase al moro Fernando Manuel Robles Ruedas del reemplazo del año mil novecientos veintinueve, se acordó por unanimidad declarar el referido moro con derecho a la concesión de la promesa de incorporación que tiene solicitada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico =

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el dia cinco de junio fué aprobada por unanimidad la precedente acta certifico. Sobreimpreso ultimo = autógrafo todo vale =

Fernández Justo  
Ramón Muñoz

M. Moreno  
E. Leyata  
Fernández Rodríguez

J. L. Jiménez  
Valeriano Rosa  
Hernán García  
José D. Molano



Franco Durán Manuel Flores

Antonio Vírmela

Juanito Verjano

Antonio Toros

S. Diaz

J. Gómez

Pla

J. L. Sánchez

Acta de la sesión celebrada por  
el Excmo Ayuntamiento el  
día 5 de Junio de 1.933.

Síer que asisten  
Presidente  
D. Jeni Yuste Marrero  
Concejales:  
 D. Manuel Benegro Pérez  
 " Ramón Marcos Claro  
 " Esteban Zapata Lara  
 " Emilio Acedo Rivas  
 " Antonio Benegro Pérez  
 " Antonio Torres Molina  
 " Francisco Verjano González  
 " Cris Rodríguez Domínguez  
 " Manuel García Cañizo  
 " Manuel Torres Molina  
 " José Molano Verdejo

En la ciudad de Villasana de los  
Banos a cinco de junio de mil no-  
vecientos treinta y tres, siendo las  
veintuna y diez minutos, se  
reunieron en esta Sala Capi-  
tular, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Jeni Yuste Marrero,  
los señores Concejales que se anotan  
el ordenen, con asistencia del  
Interventor D. Lorenzo Arévalo  
García y asistidos de mi el pro-  
curado Secretario quedando constitui-  
do el Excmo Ayuntamiento en  
mayoría legal para celebrar  
sección ordinaria.

El Concejal Sr. Rosa no asiste por  
eufemedad y los señores Domínguez,  
Molino, Díez, González  
Orán y Vírmela no justifican

la falta de asistencia

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de un orden de  
lectura del acta de la anterior, siendo por unanimi-  
dad aprobada admitiéndose la obligación que tienen  
de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente



siguiendo a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Minegos y preguntas: El concejal Sr Marcos Blas ruego a la presidencia que si ha terminado el plazo concedido en el bando que se publicó para el blanqueo de las fachadas, se requiera a los vecinos para que lo cumplan o que se les haga cumplir.

Por la prudencia se manifiesta que será atendido el minego del Sr Marcos y se publicará otro bando concediendo el plazo improrrogable hasta el dia dopo del actual.

El concejal Sr Capata ruego a la presidencia que mire autorice el ocupar la erera y parte de la vía de tránsito de carriages en la fachada del Centro de Instrucción y Recreo por coincidir también con la parada de automóviles en el lado opuesto de la calle, determinando un peligro para el tránsito, especialmente en los Domingos y días festivos.

Por el Sr Presidente se manifiesta que desde hace mucho tiempo viene la sociedad Centro de Instrucción y Recreo, ocupando parte de la vía pública en la temporada de verano, y en los últimos años, mediante pago del correspondiente arbitrio municipal. Tan solo la erera como la calle, por su emplazamiento, permite la ocupación sin obstáculo para el tránsito, por lo que considera más procedente el variar la parada de automóviles y llevarla a la Plaza de Fernando Bebellos, quedando los dos servicios establecidos sin perjuicios para nadie.

Está convenido y acordado por unanimidad que la parada de automóviles se instale en la Plaza de Fernando Bebellos, recientemente urbanizada y donde está situado el único hotel que hay en la localidad, y que la sociedad Centro de Instrucción y Recreo continue utilizando la vía pública durante la temporada de verano, en la forma acostumbrada y mediante el pago del arbitrio municipal.

El concejal Sr Rodriguez ruego a la presidencia que se tomen algunas medidas relacionadas con el número de gitanos transientes que existen en la actualidad en este pueblo, por considerar que son autores de las raterías realizadas y perjudi-



enciales a la salud pública.

Por el Sr Presidente se manifiesta que ha gestionado otras medidas por parte de la Guardia civil y que ha habido que adoptar otras por abusos en la beneficencia. Todo no obstante se harán nuevas gestiones para que los gitanos transeúntes en medio de vida errantes y faltos de informes favorables se marchen a sus respectivos pueblos.

## Obras públicas - Depósito para la construcción

de los grupos escolares: Señala entera la Corporación municipal de la correspondencia habida con la Caja Extremeña de Previsión Social, referente a imponer a dicho organismo del retraso en constituir el depósito del certificado nominativo de las obligaciones del ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante, solicitando instrucciones para si pudiera aplazarlo el trámite del depósito y activare la firma de la escritura.

Tambien se impone del recibo del certificado en fecha posterior, enviado por el Agente en Madrid, Sr Maeso, una vez cobrados los intereses vehículos hasta primero de Enero último, y de la notificación inmediata a Caja Extremeña interesandole el detalle de la firma de contratación y también si había de hacerse el depósito en el mismo dia.

Se da lectura de la carta de refundo organismo en la que dice que lo tratarán en el próximo Consejo, en cuya carta dan normas para el depósito del certificado nominativo que ya estan modificados por instrucciones del Instituto Nacional de Previsión, que motivaron el acuerdo de este Ayuntamiento en sesión del veinte de Marzo ultimo, habiendo remitido certificado del acuerdo a Caja Extremeña, con carta explicativa, en el dia de ayer.

Señala entera la Corporación municipal y acuerda por unanimidad que se aplique toda la vigencia



posible hasta terminar el trámite del empréstito y anuncios de subasta de las obras.

Mdem.-Mdem.-Carteros para la construcción de la plaza de Mercado: Queda impuesta la corporación municipal de que con fecha dos del actual se ha enviado a "Construcciones Financieradas SA" una copia del acuerdo de este Ayuntamiento en sesión del día veintinueve de Mayo último con motivo de la propuesta hecha por su carta fechada veintidós de referidos meses referente a las obras de saneamiento del arroyo en el emplazamiento de la plaza de mercado.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda esperar la contestación de Construcciones Financieradas para resolver lo procedente.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del Médico tocólogo municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Antonia Verjaro Morales, Fermunda Blas García, María Antonia Prágera y Esguerra, Yubra Amaro Muqueda, Juliaca Ramos Barroso y el bumerano Francisco Ramírez Moreno.

Mdem.-Tratamiento especial: Por la jundicia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el médico titular D Cecilio Herrera García se instruyó con urgencia un expediente para hospitalizar a la niña de dos años Antonia Moncera Roma hija de Rafael y de Antonia, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Se da lectura de una certificación expedida por el Médico titular D Santiago Cortés Oliveros en la que acredita la enfermedad de Tomás Caballero García hijo de Juan y de Ballina, justificando la necesidad de hospitalizarse para tratamiento curativo.

Se acuerda por unanimidad el instruirle el oportuno expediente y concederle el socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

También se da lectura de una certificación expedida por el Médico titular D Cecilio Herrera García en la que acredita la enfer-



medad de Antonia Gragera Víñuela y justifica la necesidad de un procedimiento de radiografía para su tratamiento curativo a cuyo efecto debe hospitalizarse.

Se acuerda por unanimidad el instruirle el expediente expediente y concederle un rocone de veinte pesetas para gastos de viaje.

Mdem. Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones presentadas en solicitud de que se les incluya en el padrón de la Beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pisen a la Junta local para resolver lo procedente, las de los vecinos Manuel Burquillos Gallardo, Ramón Ramos Paclón, Diego Mata Menir, Ramón García Verjaro, Vicenta Becerra Cachón, Isabel Moreno Burquillo y Francisca Clavos Morán.

Mdem. Servicio de las consultas semanales en la clínica:

Por el teniente de alcalde D. Manuel Bonete Pérez, presidente de la Comisión municipal de Sanidad y Beneficencia se manifiesta, que ante los muchos abusos y gastos extraordinarios que supone el servicio de consultas establecido durante los días de la semana para los incluidos en la Beneficencia pudiendo ser tratados por todos los médicos titulares, los convoca para una reunión que se ha celebrado en el día de hoy con el fin de resolver lo más conveniente y evitar los abusos sin que suponga menor dedicación para los enfermos. Dice que existen enfermos crónicos que celebran cuatro consultas a la semana con distintos médicos suponiendo un trabajo de resultados no prácticos y siempre bajo un procedimiento costosísimo; habiendo llegado hasta el caso de esperar durante toda la noche a coger turno para el turno de la consulta. De acuerdo todos los tres médicos titulares, se ha convenido en suprimir las consultas en la clínica y cada médico puede mandar al enfermo para que se reconozca otro compañero y llegar a la consulta en el domicilio cuando la gravedad del enfermo lo impone.



De esta forma estará mas atendido el enfermo que lo necesite.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se encarga al supervisor las consultas en la clínica municipal y que se preste el auxilio facultativo cuando lo consideren necesario los señores médicos titulares.

Facturas-Pagos: Se da lectura de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas configuraciones.

A Juan Calderon Rodriguez por suministro de diez metros y medio de arena para las obras de la atarjea en la calle Tránsito, ciento cincuenta y dos pesetas y veinticinco centimos.

A Hijo de G. Díez por suministro de cristales, ceraduras y otros efectos para edificios de escuelas nacionales ciento veintinueve pesetas con sesenta y cinco centimos. Al mismo por suministro de efectos para la casa Comisarial, diecisiete pesetas con ochenta y cinco centimos. Al mismo por maderas, pintura y otros efectos para los artiles del Rincón de la banda de música, ochenta y cuatro pesetas y noventa centimos. Al mismo por suministro de candados, brochas, cubos y otros efectos para el servicio de aguas potables, nueve pesetas con setenta y cinco centimos. Al mismo por suministro de barniz y otros efectos para el mobiliario de la clínica municipal veintiseis pesetas y veinticinco centimos. Al mismo por suministro de tablas y puntas para las obras de la atarjea de la calle Tránsito, tres pesetas y setenta y cinco centimos. Al mismo por tres latas de cerales para servicio del Matadero, once pesetas con ochenta y cinco centimos. Al mismo por maderas, pinturas y tablas para cubrir el piso del Camino de puente del Maestre setenta pesetas y veinticinco centimos.

A Manuel Camino Chispano por un servicio de automóvil en Almendralijo con los señores Alcalde y primer teniente de Alcalde para comatos oficiales, dieciocho pesetas.

Al teniente de Alcalde Sr. Héroe prescriptivo en gastos de viaje y estancia en Badajoz para comatos oficiales cuarenta pesetas.



Personal. Cargos. -iendo enterada la corporación municipal de que por el Sr Alcalde presidente, teniendo en cuenta los servicios prestados durante la interinidad en los cargos de guardia municipales, ha nombrado en propiedad para los mismos a Antonio Beltrán López, Mamá Solís Mayoral, Calixto González Cárdenas, Mamá Pérez Hernández, Juan Antonio Pérez Corrales y Victoriano Burgos Gurria. También ha nombrado <sup>en propiedad</sup> al Juan Camilo Galtos para cubrir la vacante por fallecimiento del guardia municipal Pablo Benito Galisteo. Asimismo ha nombrado en propiedad guarda de calles y plazas a Domingo Gómez Moreno, y guarda de plazas a Antonio Gallar de Rubio, cuyos cargos los desempeñaban interinamente.

Todos los nombrados con los respectivos haberes de servicio y las obligaciones y derechos inherentes a los cargos.

Idem. Idem. Concurso: Se da lectura del extracto formulado para anunciar el concurso con el fin de proveer en propiedad la vacante del cargo de Maestro Maestro de la municipal, siendo aprobado por unanimidad y acordado su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y otros públicos de costumbre.

También se da lectura de los extractos para anunciar los concursos con el fin de proceder a la provisión en propiedad de los cargos de recaudador de mercados y peón caminero municipal, acordándose por unanimidad su publicación en el Boletín Oficial y otros públicos de costumbre.

Idem. Idem. Oposicións restringidas para la provisión del cargo de Interventor de la Administración

de Arbitrios: Por la presidencia se manifiesta que por acuerdo de este Exmo Ayuntamiento al hacer la clasificación de categorías del personal administrativo, se determinó que el oficial de Intervención y el Interventor de la Administración de Arbitrios tuvieran la categoría de tercer jefe de negociados; y en su consecuencia debe





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

P.

16



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ